

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP MARIO VARGAS LLOSA



INDICE.

PROYECTO EDUCATIVO		
1.	<u>ANÁLISIS DEL CONTEXTO.</u>	6
1.1.	<u>CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO</u>	6
1.2.	<u>HORARIOS</u>	7
1.3.	<u>INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES</u>	7
1.4.	<u>RELACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</u>	11
1.5.	<u>RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO</u>	8
2.	<u>FINALIDADES EDUCATIVAS Y OBJETIVOS DEL CENTRO.</u>	9
3.	<u>LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.</u>	14
4.	<u>COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO.</u>	35
4.1.	<u>CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN INFANTIL ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO. CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ÁREA. CONCRECIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CADA ÁREA</u>	35
4.2.	<u>CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO. CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DE LA ETAPA AL LOGRO DE CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS CLAVES. CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CONTENIDOS GENERALES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CURRICULARES</u>	38
4.3.	<u>ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ÁREAS</u>	45
4.4.	<u>PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES PARA LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA</u>	46
5.	<u>LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.</u>	57
6.	<u>LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.</u>	58
6.1.	<u>LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL</u>	
6.2.	<u>LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA</u>	
7.	<u>LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.</u>	132
7.1	Actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva	
8.	<u>EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.</u>	182

9.	<u>LA CONVIVENCIA EN EL CEIP MARIO VARGAS LLOSA (ANEXO I'')</u>	203
	<u>9.1 COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA</u>	
10.	<u>EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.</u>	203
11.	<u>LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.</u>	209
11.1.	<u>ESTABLECIMIENTO DE HORARIOS</u>	
11.2.	<u>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES</u>	
12.	<u>LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.</u>	214
13.	<u>LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.</u>	221
14.	<u>LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.</u>	221
14.1.	<u>CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA</u>	
14.2.	<u>PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL</u>	
15.	<u>LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.</u>	233
15.1.	<u>PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. ESCUELA ESPACIO DE PAZ.</u>	
15.2.	<u>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN (ANEXO)</u>	
15.3.	<u>PLAN DE APERTURA</u>	
15.4.	<u>PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA</u>	
15.5.	<u>PROGRAMA CRECIENDO EN SALUD.</u>	
15.6.	<u>PROGRAMA HUERTO ESCOLAR.</u>	
15.7.	<u>PROGRAMA AULA JAQUE</u>	

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO.

Nuestro centro se encuentra ubicado en la localidad de *Marbella*, a unos 60 kilómetros de la capital de la provincia de Málaga.

Situado en la Urbanización Huerta del Prado C/ Almensino s/nº, en una zona residencial del norte de la localidad y apartado del centro urbano local, aunque con fácil acceso desde la autovía A-7 y muy cerca de la estación de autobuses de Marbella.

Se trata de un Centro de Educación Infantil y Primaria, que comenzó su andadura el curso escolar 2010-2011. El Centro cuenta con seis unidades de Educación Infantil, doce unidades de Educación Primaria y una unidad de Aula Específica, una unidad de apoyo a la integración PT, una unidad de apoyo a la integración AL distribuidas en tres plantas.

Clase socio-económica

La zona en la que nos encontramos podemos distinguir viviendas de todo tipo y familias de toda variedad. El nivel socioeconómico que más predomina es el medio, medio-alto.

Equipamientos sociales

Existen en la zona los siguientes equipamientos sociales:

- Parque de Xarblanca
- Pista de skate Park
- Piscina cubierta.
- Polideportivo Paco Cantos,
- La Parroquia del Calvario.
- Un centro de Salud.
- Hospital Comarcal.
- Parque de bomberos.

Centros educativos

Los centros educativos más cercanos al nuestro son:

- CEIP Valdeolletas
- CEIP Juan Ramón Jiménez.
- CEIP Xarblanca.
- CC María Auxiliadora II
- ESO Cilniana.

1.2. HORARIOS

El horario lectivo es de 25 horas semanales, siendo la jornada escolar de 9:00 a 14:00 horas.

El Centro está acogido al Plan de apertura de los centros, con los siguientes servicios complementarios:

- Aula matinal: Horario: de las 7:30 horas a las 09:00 horas.
- Comedor: Horario: de las 14:00 horas a las 16:00 horas.

El centro también ofrece el servicio de transporte escolar contratado por las familias de forma opcional en el ayuntamiento.

Las Actividades Extraescolares, durante el curso escolar 2023/24, de lunes a viernes, se han puesto en marcha el día 2 de noviembre, a excepción de las actividades externas autorizadas por la Junta de Andalucía, que se iniciaron el 1 de octubre.

1.3. INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES

1.3.1. Instalaciones

El centro se encuentra ocupado de la siguiente manera:

- 6 aulas para el alumnado de infantil con baño propio.
- 12 aulas para el alumnado de primaria.
- 1 aula para el alumnado de Aula Específica.

1º Planta: alumnado de primaria.

Planta principal: alumnado de Aula Específica.

Planta baja: alumnado de infantil.

Otras dependencias:

Planta baja.

Aula matinal, Comedor, cocina, almacén de recursos, almacén de limpieza, aseos de comedor, aseos para el personal de servicios.

Planta principal.

Gimnasio, aseos del patio de primaria, secretaría, consejería, despachos de dirección y jefatura, sala de profesores, sala de AMPA, biblioteca, aseos de biblioteca, sala de usos múltiples, aula sensorial, 4 aulas de pequeños grupos.

1ª planta.

Aulas de primaria y aseos de primaria.

Patios

Disponemos de dos patios, uno situado en la planta baja (zona de infantil), y otro situado en la planta principal (junto al gimnasio), en el cual está integrado el huerto escolar.

1.3.2. RECURSOS MATERIALES.

Material audiovisual

- 2 televisor
- Proyector y pantalla digital en todas las aulas de primaria.
- Proyector en todas las aulas de infantil.

Material informático

- 2 ordenador portátil (Sala de profesores).
- 6 ordenadores de sobremesa (Dirección, jefatura, administración, biblioteca, conserjería y secretaría).
- Ordenadores en todas las aulas de infantil y primaria.
- Ordenadores para el alumnado.

Reprografía

- 4 fotocopiadora (en secretaría, despacho de dirección y jefatura y sala de profesores).
- 1 multcopiadora (conserjería).
- 1 plastificadora (secretaría).
- 1 guillotina.
- 1 encuadernadora.

Material de Psicomotricidad y Educación Física

El material de Educación Física y psicomotricidad se encuentra en un almacén situado dentro del gimnasio y un espacio en infantil habilitado para tal fin.

1.4. RECURSOS HUMANOS

1.4.1. Personal docente

El profesorado del centro se concreta en 7 maestros/as de E. Infantil, 9 E. Primaria, 2 especialistas de inglés, 3 especialista de Educación Física, 1 especialista de Música, 1 especialista de francés, 2 especialista de Pedagogía Terapéutica, 2 profesores de Religión, 1 especialista en Audición y Lenguaje y el orientador del Equipo de Orientación de la Zona que viene dos días a la semana.

1.4.2. Profesorado de apoyo y refuerzo educativo

El centro cuenta con:

- un maestro/a de infantil para llevar las siguientes actividades:

- Elaboración de material didáctico de apoyo de acuerdo con las necesidades educativas del Centro.
- Actividades de apoyo y refuerzo educativo para el alumnado con problemas de aprendizaje, así como otras dirigidas al alumnado con alta capacidad intelectual.
- Un maestro de primaria CAR (este curso no contamos con esta figura por falta de horario).
- los apoyos educativos de primaria efectuado por los maestros/as dentro de su horario lectivo.
- Una maestra de PT y AL que realiza el apoyo a tiempo completo.

Las sustituciones se realizarán siguiendo el orden establecido en el Proyecto de Gestión.

1.4.3. Apoyos externos

En nuestro colegio contamos con la presencia de un Orientador dos días a la semana para atender los casos de los/as alumnos/as que lo requieran y al mismo tiempo, orientar al profesorado sobre las distintas actuaciones para atender a la diversidad del alumnado, desde el modelo inclusivo.

1.4.4. Personal no docente

Trabajan en el Centro:

- Dos Conserjes y ocho limpiadoras, cinco monitoras para el Aula Matinal, dos Ptis, una administrativa tres veces a la semana y en el comedor un cocinero, dos ayudantes de cocina y monitoras para el Servicio de Comedor, una de ellas dedicada exclusivamente al alumnado de Necesidades Educativas Especiales que hacen uso del servicio.

1.4.5. Alumnado.

Actualmente tenemos matriculados en el centro alrededor de 470 alumnos y alumnas. Las características de nuestro alumnado son las propias de los niños y niñas de su edad y vienen marcadas por importantes avances en los campos de desarrollo psicomotor, cognitivo, afectivo y social.

Tenemos un alto porcentaje de alumnado NEAE y NEE, lo que hace necesario el incremento de los recursos humanos actuales en el Centro. Debido a que los recursos humanos se destinan principalmente a la atención del alumnado NEE, y a cubrir las ausencias del profesorado, el resto del alumnado de apoyo y refuerzo no recibe las sesiones necesarias de los programas de refuerzo y profundización que tienen establecidos.

1.5. RELACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Respecto a las familias

Estamos concienciados y convencidos de que la buena relación, colaboración y el diálogo con los familiares de nuestro alumnado es uno de “pilares” básico para el buen funcionamiento de nuestro centro.

Los padres y madres de nuestros alumnos y alumnas acuden al centro con frecuencia y su implicación y colaboración, en general, es buena. Para la participación en el centro de los padres/madres, contamos con la figura del “Delegado/a de clase”, que funciona perfecta y eficazmente con todas las unidades del Centro.

Respecto a la AMPA

Actualmente existe una relación muy estrecha con el AMPA, trabajamos en una misma línea y afrontamos las necesidades de nuestro Centro conjuntamente.

Respecto al profesorado

Las relaciones entre el profesorado son buenas, llevándose a cabo las tareas de coordinación propias para el buen desarrollo de la actividad educativa.

Desde el Equipo Directivo se potencian las relaciones sociales y a su vez, se fomenta el intercambio y la aceptación de ideas, respetándolas y valorándolas.

Respecto al alumnado

Con respecto al alumnado, el nivel de convivencia en nuestro Centro es el propio de niños y niñas de las distintas edades. Los más pequeños aún no tienen afianzadas unas normas de conducta, ni han adquirido una serie de valores que son necesarios para relacionarse con los demás. Y respecto a los mayores, presentan por lo general un buen clima de convivencia, existiendo un número reducido de alumnado que no tiene afianzadas unas normas de convivencia.

Por ello, es necesario y conveniente trabajar desde el centro normas de convivencia y valores que favorezcan la solidaridad, la tolerancia, el respeto, la igualdad, el diálogo.

1.6. RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Con el Ayuntamiento

El Ayuntamiento colabora con el centro de la siguiente manera:

- Mantenimiento de las instalaciones.
- Mantenimiento de zonas ajardinadas.
- Suministro de energía: Electricidad, agua, etc.
- Dotación de Conserjes.
- Servicio de limpieza.

- Ofertas culturales: Visitas, teatro, etc.

Otros centros educativos

Debido a la cercanía entre nuestro Centro, mantenemos una relación estrecha con el Centro Xarblanca y el centro de secundaria adscrito Cilniana.

Con otras instituciones

Con respecto a las relaciones con otras instituciones, debemos decir que mantenemos una coordinación constante con el E.O.E. de la localidad, con el CEP de Marbella-Coín para formación del profesorado, así como con las diferentes concejalías del Ayuntamiento de la localidad (Educación y Cultura, Deporte, Igualdad, Bienestar Social (especialmente), y Obras).

2. FINALIDADES EDUCATIVAS Y OBJETIVOS DEL CENTRO.

ÁMBITO DEL PROFESORADO (OBJETIVOS):

- Rentabilizar los recursos humanos del Centro dentro de una labor solidaria y cooperativa dirigida a procurar un equilibrio en la participación, consenso y toma de decisiones.
- Propiciar un ambiente de trabajo y de relaciones personales, basadas en la tolerancia y en la responsabilidad, que tenga como objetivo comprometer a la totalidad del profesorado en una meta común y compartida.
- Potenciar en el profesorado el gusto por la investigación sobre la cultura local, con la intención de impregnar con la misma el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado. Así como en los planes y proyectos desarrollados en el colegio y el perfeccionamiento colectivo
- Establecer criterios comunes de evaluación y estrategias metodológicas en Educación Infantil y en Educación Primaria.
- Conseguir que la tarea de la escuela sea una labor de equipo.
- Participar activamente en la elaboración y evaluación del Proyecto de la escuela y asumirlo.
- Abrir la escuela a las familias de tal forma que se garantice y motive la participación y la implicación progresiva de la tarea educativa que se realiza.
- La formación individual y como equipo para conocer y estar al día sobre el proceso de desarrollo que siguen los niños/as y dar respuestas adecuadas a las necesidades que genera.
- Investigar el medio que rodea a los niños/as, organizarlo de manera acorde con los objetivos propuestos y favorecer las interacciones que los niños/as establecen con él.
- Favorecer el desarrollo de actitudes y comportamientos no sexistas cuidando el lenguaje.
- Reforzar la educación no sexista en las aulas por medio de la práctica diaria.

ÁMBITO DE LA FAMILIA (OBJETIVOS):

- Fomentar la participación en la Asociación de Madres y Padres del Colegio y colaborar en su desarrollo y la continuidad de la Escuela de Padres y Madres.
- Integrar a padres y madres en la preparación y realización de actividades de carácter culturales y recreativas.
- Favorecer las relaciones de las familias con la escuela, haciéndoles partícipes de la vida de sus hijos/as, e implicándoles en el proceso educativo.
- Estimular la participación de las familias en los distintos ámbitos de gestión democrática en los que están representados.
- Sensibilizar a las familias sobre el papel que juegan en la socialización de sus hijos/as, y la problemática en torno a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Informar, orientar y hacer partícipe a las familias sobre normas de organización y vías de participación en el Centro.
- Llevar a cabo actividades compartidas donde se encuentre implicada la familia, el alumnado y el resto de la comunidad educativa.
- Recoger las sugerencias planteadas por las familias sobre la educación de sus hijos/as implicándoles en el desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Informar a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos/as, solicitando su implicación y participación en dicho proceso.
- Profundizar en el desarrollo, conocimiento y divulgación del POAT.

ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO (OBJETIVOS):

- Propiciar la coordinación entre ciclos y nivel centrada en el estudio de metodologías comunes u otras.
- Elaborar el ROF entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Elaborar el PE con el fin de ser la referencia global para todo el profesorado y el instrumento vertebrador de la vida didáctica del centro.
- Elaborar y difundir las Finalidades Educativas del centro entre todos los sectores de la comunidad educativa como elementos que deben impregnar la convivencia y las actividades docentes.
- Unificar criterios Inter etapas (infantil y primaria) que se imparten en el centro educativo en materia de evaluación.
- Orientar todas las actividades educativas del centro hacia la igualdad de oportunidades de ambos sexos, respetando las diferencias existentes entre ellos.
-

ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA (OBJETIVOS):

- Inculcar hábitos sociales de respeto que favorezcan el clima de convivencia en el Centro tales como la tolerancia, respeto a los derechos individuales y libertades.
- Implicarse en una educación no sexista, teniendo presente en todos los aspectos educativos los valores de coeducación.
- Fomentar el respeto y cuidado por nuestro entorno social y cultural.
- Dar a conocer el Plan de Convivencia, perfeccionarlo y llevarlo a cabo.
- Fomentar valores de respeto, buena educación y aceptación de la diversidad, evitando buscar la homogeneidad del alumnado.

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Favorecer las relaciones interpersonales, tanto fuera como dentro del aula.
- Organizar actividades que fomenten la afectividad, la solidaridad, el respeto, ... entre los componentes de nuestra Comunidad Educativa.
- Fomentar el respeto sobre las personas y el medio ambiente.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN:

- Favorecer estrategias de información y participación a todos los sectores de la Comunidad Escolar.
- Atender las demandas y colaborar con las diversas instituciones: Ayuntamiento, Asociaciones de carácter cultural y otros.
- Facilitar nuevos avances en materia de diálogo intercultural, de solidaridad y de igualdad, que impulsen una educación para la ciudadanía en atención a la diversidad social y cultural del alumnado.

ÁMBITO DE LA GESTIÓN:

- Confeccionar el inventario general del Centro.
- Mantener actualizado SÉNECA.
- Conocer y utilizar el programa G suite, classroom e ipasen .

2. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Los siguientes objetivos generales del Centro serán un continuo punto de referencia a lo largo de todas las planificaciones y programaciones didácticas, ya que éstas irán dirigidas a la consecución de los mismos:

- Planificar y desarrollar semanalmente la expresión oral, la lectura (tutor/a, y alumnos/as) de cuentos, textos y otros materiales, para favorecer la comprensión de textos, diariamente la escritura y la ortografía, planificar y desarrollar la comprensión escrita.
- Planificar actividades de coordinación viso manual para facilitar el acceso a la escritura.
- Plantear situaciones que han de ser resueltas mediante procedimientos que exigen un cierto nivel de formalización del lenguaje matemático.
- Hacer más énfasis en los aspectos de comprensión y razonamiento para la resolución del problema, que en los aspectos de cálculo mecánico.

- Contribuir al pleno desarrollo de nuestros/as alumnos/as respetando las características individuales, con el fin de aportar la ayuda necesaria, detectando posibles dificultades.
- Favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, usando estrategias motivadoras y significativas:
 - haciendo partícipe al alumno/a de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - fomentando el trabajo en equipo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - favoreciendo el aprendizaje por competencias.
- Poner a disposición de la comunidad educativa las Nuevas Tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza, motivando y favoreciendo el proceso de aprendizaje de los niños/as de nuestro colegio.
- Desarrollar en nuestro centro un clima de convivencia democrático, fomentando actitudes como: la convicción de considerar iguales en dignidad a todas las personas, cualquiera que sea su raza, sexo o condición social o personal, valorando para ello las diferencias culturales y evitando cualquier discriminación sexista, étnica o racial.
- Mejorar los hábitos de lectura mediante la utilización de la biblioteca del centro, la biblioteca de aula, la lectura diaria y las diversas actividades propuestas en las diferentes programaciones de Lengua por niveles, a fin de conocer y utilizar correctamente nuestro idioma.
- Desarrollar en nuestros alumnos y alumnas buenos hábitos de trabajo individual, basados en el esfuerzo diario y la responsabilidad personal, controlando la evolución de dichos hábitos por medio de la evaluación continua y la tutoría.

2.1. OBJETIVOS PARA UN USO ÓPTIMO DE LOS MATERIALES

- Continuar con la adquisición y gestión del material didáctico.
- Cuidar que la limpieza, orden y adecuación de las dependencias del centro sean las más correctas.
- Continuar, con la elaboración de una biblioteca para el centro, gestionando la dotación y eligiendo el material, teniendo en cuenta el tema de coeducación y analizar, recopilar y crear material de uso diverso para su posible aprovechamiento en el ámbito didáctico.
- Continuar gestionando las mejoras en el centro.

2.2. OBJETIVOS PARA UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

- Elaborar el ROF entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Elaborar el PE con el fin de ser la referencia global para todo el profesorado y el instrumento vertebrador de la vida didáctica del centro.
- Elaborar y difundir las Finalidades Educativas del centro entre todos los sectores de la comunidad educativa como elementos que deben impregnar la convivencia y las actividades docentes.
- Unificar criterios interetapas (infantil y primaria) que se imparten en el centro educativo en materia de evaluación.
- Continuar con la utilización del Programa Séneca como herramienta de organización y funcionamiento.
- Orientar todas las actividades educativas del centro hacia la igualdad de oportunidades de ambos sexos, respetando las diferencias existentes entre ellos.

2.3. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

- Fomentar valores de respeto, buena educación y aceptación de la diversidad, evitando buscar la homogeneidad del alumnado.
- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Favorecer las relaciones interpersonales, tanto fuera como dentro del aula.
- Organizar actividades que fomenten la afectividad, la solidaridad, el respeto,... entre los componentes de nuestra Comunidad Educativa.
- Fomentar el respeto sobre las personas y el medio ambiente.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

2.4. OBJETIVOS PARA LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

- Favorecer las relaciones de las familias con la escuela, haciéndoles partícipes de la vida de sus hijos/as, e implicándoles en el proceso educativo.
- Estimular la participación de las familias en los distintos ámbitos de gestión democrática en los que están representados.
- Potenciar la participación de los padres y madres, en coordinación con la AMPA, en actividades preferentemente culturales y conmemorativas del Centro y fomentar la participación en una Escuela de Padres y Madres.
- Abrir y promover el trasvase de información, con el fin de aunar criterios de actuación.
- Sensibilizar a las familias sobre el papel que juegan en la socialización de sus hijos/as, y la problemática en torno a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Informar, orientar y hacer partícipe a las familias sobre normas de organización y vías de participación en el Centro.
- Llevar a cabo actividades compartidas donde se encuentre implicada la familia, el alumnado y el resto de la comunidad educativa.
- Recoger las sugerencias planteadas por las familias sobre la educación de sus hijos/as implicándoles en el desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Recabar información acerca de aspectos personales y familiares de la vida del niño/a que tengan implicación en su proceso educativo.
- Informar a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos/as, solicitando su implicación y participación en dicho proceso.
- Profundizar en el desarrollo, conocimiento y divulgación del POAT.

2.5. OBJETIVOS PARA LA COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

- Colaborar con el Ayuntamiento en todas aquellas actividades que organice y sean de interés educativo para nuestro alumnado.

2.6. OBJETIVOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DOCENTE

- Coordinarse con el resto de los miembros del equipo para conseguir una acción pedagógica unitaria y coherente.
- Apoyar y colaborar en la organización de la escuela y en las actividades colectivas asumiendo responsabilidades individual y colectivamente.
- Abrir la escuela a las familias de tal forma que se garantice y motive la participación y la implicación progresiva de la tarea educativa que se realiza.
- La formación individual y como equipo para conocer y estar al día sobre el proceso de desarrollo que siguen los niños/as y dar respuestas adecuadas a las necesidades que genera.
- Investigar el medio que rodea a los niños/as, organizarlo de manera acorde con los objetivos propuestos y favorecer las interacciones que los niños/as establecen con él.
- Favorecer el desarrollo de actitudes y comportamientos no sexistas cuidando el lenguaje.
- Reforzar la educación no sexista en las aulas por medio de la práctica diaria.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Las líneas de actuación pedagógicas que vamos a desarrollar en el centro son:

- **Desarrollar la convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa:**
 - promoviendo esencialmente los principios de libertad, solidaridad, respeto, entendimiento, amistad, etc.
 - divulgando el conocimiento, entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, de las normas de convivencia que se establecerán en el ROF;
 - estimulando la participación colectiva de los padres y las madres, promoviendo la participación en el Consejo Escolar.
 -
- **Favorecer la integración de los/as alumnos/as con NEAE, siendo ayudados por toda la Comunidad Educativa:**
 - procurando que los alumnos/as con diferencias se integren entre sus compañeros/as participando plenamente y según sus capacidades en cuantas actividades se programen para el grupo.
 - promoviendo desde nuestro Centro que la Comunidad Educativa y el entorno social muestre su aceptación hacia las personas diferentes, procurando por encima de todo que estos se sientan miembros aceptados.
- **Llevar a cabo una enseñanza formativa de calidad:**
 - desarrollando en nuestras aulas una metodología con la que nuestros alumnos/as consigan una enseñanza de calidad.
 - procurando el desarrollo de la personalidad de nuestros alumnos y alumnas en todos sus ámbitos, incluyendo dentro de las actividades aquellas que

ejerciten los hábitos de trabajo tanto individuales como del grupo.

- **Llevar a cabo proyectos y programas de higiene, salud, educación para el consumo, protección y cuidado del medio ambiente y educación para la convivencia:**
 - diseñando programas que inculquen hábitos saludables para el correcto desarrollo físico de los alumnos y alumnas.
 - participando en planes y proyectos que conciencien de la importancia de cuidar, respetar y proteger nuestro entorno.

- **Potenciar una biblioteca escolar que funcione como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje y su progresiva incorporación a la práctica y al currículo:**
 - la formación del profesorado, la política de lectura del centro, su planificación, su difusión, los servicios a poner en marcha, la formación de los usuarios, la atención a la diversidad, la implicación de las familias, la colaboración con otros sectores y organismos y el seguimiento y evaluación continua del Plan de Lectura y Biblioteca.
 - familiarizando a los niños/as con el mundo del libro.
 - despertando el interés de los alumnos por la lectura como fuente de placer e información.
 - incentivando su creatividad mediante la elaboración de sus propios escritos.

- **Fomentar y practicar actitudes, valores y hábitos positivos en conductas democráticas y respetuosas;** Responsabilidad, respeto al otro, respeto al medio, tolerancia, cultura de paz, solidaridad, compromiso y ciudadanía democrática.

- **Desarrollar una Metodología del Aula centrada principalmente en el desarrollo de las competencias claves** a través de tareas de enseñanza-aprendizaje conectadas con los objetivos y contenidos que propone nuestro currículo.

- **Potenciar el trabajo diario de nuestros alumnos/as y mentalizarlos en la necesidad del esfuerzo constante para el logro de los fines propuestos,** a través de la consecución de objetivos a corto plazo.

- **Fomentar el hábito de estudio de nuestro alumnado.**

- **Desarrollar en el centro Medidas de Refuerzo Pedagógico y Apoyo, así como su planificación** partiendo de los resultados de la Evaluación Inicial, determinando los equipos docentes, los alumnos/as que necesiten asistir a las sesiones de Apoyo y Refuerzo Pedagógico.

- **Planificar y mejorar el desarrollo de la lectoescritura:**

Teniendo en cuenta la naturaleza de nuestra etapa educativa, la lectoescritura la vamos a abordar desde un enfoque globalizador integrado en todas las actividades planteadas.

EN PRIMARIA:


- Asignación de 30 minutos diarios para la lectura en el aula y así fomentar la comprensión lectora, tanto de forma individual como colectiva.
- Potenciar el fomento de la lectura en el ámbito familiar:
 - Fomentar el uso de la biblioteca del aula y lectura diaria tanto en el centro como en la casa.
 - Adquisición de libros de lectura para la biblioteca de centro y de aula.
 - Realización de actividades que impliquen a la familia en el proceso lector-escritor.
- Incidir en las estrategias de mejora de la escritura y ortografía:
 - Trabajar con la libreta para mejorar la caligrafía, el orden, la limpieza y la ortografía.
 - Realización de dictados y composiciones escritas regularmente.
 - Trabajar la coordinación viso-manual.
- Elaborar estrategias de mejora de la comprensión y expresión oral y en la expresión escrita:
 - Actividades de lectura en voz alta.
 - Fomento de las representaciones teatrales.
 - Realización de resúmenes de historias cortas señalando las ideas principales, secundarias y subliminales.
 - Realización de descripciones, narraciones.
 - Lectura de lecturas y comprensión de cuentos y de otros textos.
 - Memorizar textos cortos, poesías, trabalenguas, teatros, etc.
 - Realización de preguntas sobre lo leído tanto de forma oral como escrita.
 - Hacer uso del diccionario.
- Trabajar con lectura en episodios para que se vayan comentando las actividades y valores de los personajes
- Designar un día especial a la lectura.
- El uso de las tecnologías de la información y comunicación, entre los recursos didácticas a utilizar.

EN INFANTIL/AULA ESPECÍFICA

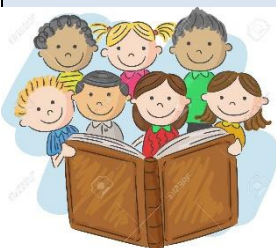
- lectura global (imagen palabra)
- lectura de pictogramas a diario (agendas y rincones)
- lectura de cuentos a los alumnos y trabajo posterior de los mismos (pictos imágenes, dramatizaciones etc...)
- grafomotricidad en fichas planchas plastificadas, cuadernos, de grafo y grafías,
- Historias sociales
- paneles de vocabulario.

PLAN DE LECTURA ANUAL DE CENTRO. (Instrucciones de 11 de junio de 2023)

PLANIFICACIÓN ANUAL DESARROLLO DE LA LECTURA.

<p>CONTEXTUALIZACIÓN</p>	<p>INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023, DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA.</p> <p>La finalidad de este documento, tal como se indican en las instrucciones, es la de contribuir a establecer las condiciones y la planificación educativas para que el alumnado pueda alcanzar un desarrollo adecuado a su edad y para su situación educativa de la competencia en comunicación lingüística. Así como fomentar el hábito lector, la autonomía personal, el desarrollo de la educación literaria y cultural, la regulación del propio aprendizaje a través de la lectura, el placer de la leer y, en cualquier caso, la lectura para obtener, procesar, evaluar la información que permita construir y transformar el conocimiento.</p> <p>La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias específicas, lo que debe contemplarse desde todas las áreas, programaciones y por lo tanto, en el proyecto educativo de centro.</p>
<p>OBJETIVOS</p> 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar en el alumnado el hábito de la lectura como una fuente de placer, diversión, información y entretenimiento, y que tenga continuidad en sus ratos de ocio fuera de las aulas. 2. Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos. 3. Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas 4. Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco. 5. La lectura es una de las actividades que contribuye a la formación integral de la persona. Nos permite tener una visión más amplia y distinta del mundo, conocer otras realidades, ampliar nuestro horizonte cultural, desarrollar nuestra sensibilidad y fortalecer nuestro espíritu de indagación, creatividad y reflexión crítica. Aprender a leer equivale a aprender a aprender, esto es, adquirir autonomía en la generación de nuestros propios aprendizajes.
<p>CRITERIOS GENERALES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las programaciones didácticas de todas las áreas, incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No

	<p>debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria. Cada área incluirá actividades de lectura comprensiva de los libros de texto, colecciones y otros textos seleccionados, así como actividades de escritura y expresión oral. En estas también se detallarán otros aspectos como los criterios e instrumentos de evaluación de las actividades relacionadas con la lectura.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. El tiempo de lectura diaria en el aula se repartirá en una sesión de 30 minutos al día, a lo largo de la jornada. 3. La Biblioteca del centro facilitará, en la medida de lo posible, la provisión de fondos bibliográficos necesarios para el desarrollo de estas actividades. 4. Podrá usarse la biblioteca para realizar lecturas a criterio del profesorado siempre que sea posible y dentro del horario establecido. 5. Las actividades que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora y aprovecharán el carácter social de la lectura para promover el intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates dirigidos, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales), tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado. 6. Para facilitar que se alcancen los objetivos previstos conviene diseñar estrategias metodológicas enfocadas a los distintos momentos de lectura; puesto que cabe recordar que antes, durante y después de leer los lectores usan destrezas lingüísticas, cognitivas y metacognitivas que, junto a sus conocimientos previos, le sirven para construir significado. 7. La planificación deberá incluir las medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales, sean generales o específicas, así como los principios DUA. Para ello se flexibilizarán y contextualizarán las actuaciones y métodos más adecuados para que todo el alumnado. 8. El horario de lectura diaria debe tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - áreas en las que se va a realizar (lengua, Conocimiento del Medio, valores cívico y sociales). - Recursos del Centro (Biblioteca, recursos tecnológicos). - Calendario de Efemérides. - Calendario de actividades.
<p>METODOLOGÍA</p>	<ol style="list-style-type: none"> a) El alumnado debe ser el lector experimental con los textos. Toda planificación debe considerar el fomento de dinámicas activas de lectura por parte del alumnado. b) El canon de lecturas seleccionadas debe ser amplio, diverso y adecuado al nivel del alumnado. Si se pretende infundir el deseo de leer es conveniente que, en la medida de lo posible,




se tengan en cuenta los intereses de los estudiantes al mismo tiempo que se ofrecen clásicos literarios y escolares de distintas épocas, géneros y formatos. Esta combinación contribuirá a forjar su identidad lectora mientras amplía su conocimiento del mundo y se aproxima al acervo cultural de las sociedades.

- c) En relación con lo anterior es fundamental la función del mediador de lecturas, como figura que trata de acompañar al lector en los procesos de lectura para generar un sentido a la misma. Esta función no es exclusiva del profesorado, sino que puede hacerse extensiva al alumnado (mediante recomendaciones entre pares), a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa con el objetivo de crear comunidades lectoras.
- d) Crear situaciones de lecturas contextualizadas, significativas y relevantes, que favorezcan la transferencia de aprendizajes a otras materias, contextos y competencias de forma interdisciplinar.
- e) Las actividades deberán perseguir la interacción del alumnado con cualquier tipo de texto y en situaciones comunicativas variadas. En la medida de lo posible, las propuestas de lectura perseguirán el fomento de experiencias placenteras que permitan apreciar su dimensión estética y ética.
- f) Las propuestas planificadas deben propiciar la reflexión (guiada, en su caso) y el análisis crítico de la información que traslada el texto con el objetivo de abrir turnos de debate en torno a los temas de lectura, lo que conduce a recursos de iniciación a la oratoria y el debate.
- g) En la selección de textos y obras del acervo cultural y/o literarias se tratará de que sean cercanas a la experiencia del alumnado sin abandonar la importancia del patrimonio literario, cultural y artístico como conocimiento necesario.
- h) Los textos seleccionados ayudarán al desarrollo de la competencia lingüística en el alumnado para poder organizar la información y convertirla en conocimiento.
- i) En todo caso, el empleo adecuado de la lengua oral y escrita, con corrección gramatical y adecuación pragmática, estará guiado por modelos eficaces de comunicación y creación que tengan presentes la modalidad lingüística andaluza

<p>EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</p>	<p>INICIAL</p>	<p>Durante el proceso de evaluación inicial del aprendizaje que se realizará en las primeras semanas del curso el profesorado les prestará una especial atención a las habilidades relacionadas</p>
--	----------------	---

		<p>con la lectura, tanto a la fluidez como a la comprensión.</p> <p>Para ello, planificará y llevará al aula actividades concretas de trabajo de fluidez y comprensión lectora (literal, inferencial y valorativa), observando las destrezas del alumnado y detectando las posibles dificultades.</p> <p>En la reunión de coordinación docente de cada grupo se compartirá la información cualitativa obtenida, decidiendo la línea de trabajo que se seguirá.</p>
	CONTINUA	<p>La evaluación del aprendizaje de la lectura se desarrollará durante todo el curso, teniendo en cuenta el carácter continuo característico de la evaluación. De esta forma, se tendrá en cuenta la progresión del alumnado, detectando las posibles dificultades que vaya encontrando durante el camino y planteando medidas educativas concretas que le permitan superarlas.</p> <p>En las reuniones de coordinación docente el profesorado intercambiará información sobre la evolución del alumnado en el tema específico de la lectura, consensuando actuaciones concretas para mejorar su desarrollo.</p>
	FINAL	<p>En la reunión de coordinación docente ordinaria se le prestará una atención especial a cómo se ha desarrollado el trabajo de la lectura durante el curso, reflexionando sobre los problemas que hayan surgido y realizando propuestas de mejora de cara a su continuidad en el próximo curso.</p>
PLANIFICACIÓN	HORARIO	HORARIO DE CADA UNIDAD(ANEXO I)
	Momentos durante la lectura.	<p>Antes:</p> <p>Las actividades de prelectura deberán estar diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado. La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, entre otras cuestiones, se pueden sugerir como estrategias previas a la comprensión del texto.</p> <p>Durante:</p> <p>Las actividades durante la lectura ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y</p>

		<p>comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.</p> <p>Después:</p> <p>Las actividades tras la prelectura y la lectura deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.</p>
<p>FUENTES.</p> 	<p>Efemérides.</p>	<p>EFEMÉRIDES (SESIONES DE LECTURA RELACIONADAS TEMPORALMENTE CON LAS EFEMÉRIDES).</p> <p>Los coordinadores de los diferentes planes y proyectos junto con el ETCP programarán y proporcionará las lecturas realizadas en las diferentes efemérides del curso (Día de los derechos del Niño, Día del Flamenco, Día de la Salud Mental, Día de la Discapacidad, Día de la Constitución, etc. (Doc adjunto)</p>
	<p>Proyectos de aula/ciclo.</p>	<p>ACTUALIDAD/PROYECTOS/GANMIFICACIÓN</p> <p>Los tutores/as/ciclos programarán diferentes lecturas relacionadas con noticias de actualidad, proyectos, gamificación.</p>
	<p>PLAN DE BIBLIOTECA</p>	
	<p>Itinerario lector</p>	<p>El equipo de biblioteca coordinará el préstamo colectivo de ejemplares para las aulas.</p>
	<p>Títulos proyectos de aula y gamificación</p>	<p>El equipo de biblioteca estará coordinado con las clases con el fin de facilitar y coordinar el préstamo de libros enfocado a las temáticas iniciadas.</p>
<p>Horario biblioteca</p>	<p>Se establecerá un horario de biblioteca de préstamo y visita a la biblioteca para cada aula.</p>	
<p>EVALUACIÓN ELABORACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>	<p>Se establecen los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -el proyecto educativo incorpora líneas de actuación sobre el trabajo de la lectura en el aula, teniendo en cuenta las diferentes programaciones didácticas; -el equipo técnico de coordinación pedagógica establece las líneas generales de actuación pedagógica para un trabajo coordinado de la lectura en el aula: pautas para la elaboración de horarios, tipos de texto, la progresión del trabajo, etc. -las coordinaciones de ciclo colaboran con el ETCP en la fijación de las actuaciones pedagógicas, ayudando y ofreciendo recursos para el trabajo de la lectura. -el equipo de biblioteca y los programas de innovación/proyectos/programas colaboran ofreciendo recursos, materiales, etc. 	

	<p style="text-align: center;">PROPUESTAS DE MEJORA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En las reuniones del ETCP para el seguimiento del desarrollo de las actuaciones del presente plan se recogerán las propuestas de mejora que se vayan haciendo, tras el análisis y reflexión sobre cómo se va desarrollando. - Asimismo, en la memoria de autoevaluación del centro se le prestará una especial atención a cómo se ha desarrollado este plan a lo largo del curso, incluyendo ahí las propuestas de mejora sugeridas.
--	---

IDEAS PARA EL TRABAJO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA EN EL AULA.

ANTES DE LA LECTURA:

-Actividades de precomprensión.

El trabajo de la comprensión lectora en el aula no se inicia con la lectura de un texto concreto, sino que puede empezar antes incluso con actividades de precomprensión, o sea, antes de la lectura del texto.

Este tipo de actividades tienen un doble objetivo. Por un lado, buscan motivar a nuestro alumnado, despertando su interés por el tema concreto que nos disponemos a trabajar, y, al mismo tiempo, pretenden activar sus conocimientos previos sobre el tema, buscando que verbalicen y compartan lo que ya saben a través de un coloquio previo. Es recomendable que las actividades de precomprensión se realicen oralmente para agilizar el desarrollo de la secuencia didáctica.

Algunos ejemplos de actividades de precomprensión pueden ser:

- preguntar de forma oral al alumnado qué les sugiere el título del texto, qué saben del tema, qué cosas se han visto en clase relacionadas con dicho tema, etc.;
- preguntar de forma oral al alumnado qué opinan sobre el tema del que trata el texto, si les parece un tema interesante, etc.;
- establecer por parte del docente los objetivos de la lectura: para qué van a leer el texto, qué deberán hacer después de leerlo, qué relación tiene con lo ya trabajado, etc.

DURANTE LA LECTURA:

-Actividades de comprensión lectora.

La primera lectura del texto nos permitirá trabajar la **fluidez lectora**, es decir, la capacidad de nuestro alumnado de leer oralmente un texto, verbalizando sus elementos adecuadamente.

Además, es importante que la primera lectura del texto se realice de forma íntegra, leyendo el texto de principio a fin sin ninguna interrupción (aunque surjan dudas de vocabulario o de cualquier otro tipo por el camino), para que así nuestro alumnado se forme una visión global del mismo.

Será en una segunda lectura cuando profundicemos en la comprensión del texto. Una vez que nuestro alumnado ya cuente con una visión global del contenido (adquirida en la primera lectura), ahora se trata de que lo comprenda realmente. Para ello, trabajaremos los distintos tipos de comprensión siguiendo la taxonomía que estableció Barret:

-**la comprensión literal:** consiste en reconocer e identificar la información explícita en el texto, esto es, en localizar informaciones y citarlas palabra por palabra. Se trata de un primer acercamiento a la comprensión lectora y suele adquirirse en los primeros ciclos de Primaria.

Algunos ejemplos de actividades dirigidas al trabajo de la comprensión literal son:

-preguntas sobre datos concretos (fechas, definiciones, etc.) citados de forma explícita en el texto;

-preguntas sobre palabras, expresiones o citas textuales...

-**la comprensión inferencial o interpretativa:** consiste en comprender información del texto que está implícita en el mismo, es decir, que no aparece directamente pero que se puede sobreentender. Para ello el lector deberá poner en marcha sus conocimientos previos, así como su capacidad para interpretar y llegar a conclusiones reflexionando a partir de la información que el texto le proporciona. Se trata de un nivel de comprensión lectora más complejo que el anterior y que suele empezar a adquirirse a mitad de Primaria.

Algunos ejemplos de actividades dirigidas al trabajo de la comprensión inferencial son:

-preguntar sobre el sentido de un párrafo, el significado de una palabra o expresión...

-distinguir las ideas principales y secundarias del texto;

-preguntar sobre ideas implícitas, sobre predicciones de lo que sucederá a continuación o de posibles consecuencias...

-**la comprensión valorativa o crítica:** consiste en deducir, expresar opiniones razonadas y emitir juicios argumentados en torno al texto o a aspectos del contenido del mismo.

Algunos ejemplos de actividades para el trabajo de la comprensión valorativa son:

-preguntar sobre la valoración del contenido del texto, de la forma de tratar el tema, de la visión que tiene el autor/a, etc.

-captar falsedades o inexactitudes en el texto, diferenciar entre la opinión y la exposición, etc.

DESPUÉS DE LA LECTURA:

Una vez que el alumno/a ha comprendido el texto en profundidad, puede dar el salto y emitir un juicio crítico propio sobre el mismo. Se trata ahora de valorar, de una forma razonada y argumentada, tanto el propio texto como aspectos temáticos concretos tratados.

Algunos ejemplos de actividades para después de la lectura pueden ser:

-preguntas sobre la valoración del texto: ¿te ha gustado y por qué? ¿qué opinas de la visión que se da en el texto sobre el tema? ¿por qué?

-preguntas sobre la temática del texto (global o de algún aspecto en concreto): ¿te ha parecido interesante el tema tratado? ¿Por qué?


ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EFEMÉRIDES.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CENTRO	EFEMÉRIDES	ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CENTRO DÍA A DÍA	ACTIVIDADES QUE COMPLEMENTAN
---------------------------------------	------------	---	------------------------------

Viaje de estudios Padel Surf y vela Sierra Nevada Juanar, Nagueles Las Dunas de Artola La Acequia Lago de las Tortugas Las minas de Buenavista La Sierra de Crestellina. Cabras Visita casco antiguo Carrera de Orientación Actividades de Tránsito Hidralia Actividades de Tránsito Semana de la Actividad física	Otoño- Tostón Día de la Salud Mental Día de la empresa Andaluza Flamenco Derechos. Violencia de Género Día de la discapacidad. Constitución Navidad Paz Andalucía/Carnav al Día de la lectura Día de la Alimentación Semana del libro Mujer en la Ciencia Día de las Familia Día de la Mujer	Frutómetro Discopatio Bibliopatio Apadrinamient o Exposiciones orales Lectura de 30' Inclusión invertida Actividades TIC Biblioteca Recreos activos Aula jaque Huerto escolar Actividades de tránsito entre infantil y primaria	MARIQUITA MAGO LUIGI ENCUENTROS CON autor PLANETA EXPLORA VISITA LAS TRES CULTURAS EN MÁLAGA VISITAS PROVINCIALES GRANJA
---	---	---	---

*Las fechas de cada actividad está recogida en el plan anual/trimestral de trabajo.

ITINERARIO LECTOR.

ITINERARIO LECTOR para las distintas efemérides - biblioteca escolar			
MESES	EFEMÉRIDES	LIBROS DE LECTURA	TEMPORALIZACIÓN

<p>SEPTIEMBRE</p> <p>Hábitos y Rutinas</p>	<p>Actividades y dinámicas de grupo para afianzar lazos en los grupos, trabajar la atención, la relajación, aspectos emocionales y hábitos y rutinas</p>	<p>PRIMER CICLO</p> <p>Hello!</p> <p>; No me quiero ir a la cama!</p> <p>Cuentos que dan mucho juego</p> <p>CAJA DE LIBROS DE EMOCIONES</p> <p>SEGUNDO CICLO</p> <p>Tiempo de compartir</p> <p>El emocionómetro del inspector Drilo</p> <p>El monstruo de colores</p> <p>CAJA DE LIBROS DE EMOCIONES</p> <p>TERCER CICLO</p> <p>Sé amable</p> <p>Dí por favor</p> <p>Dí la verdad</p> <p>CAJA DE LIBROS DE EMOCIONES</p>	<p>Del 17 al 30 de septiembre de 2023</p>
<p>OCTUBRE</p>	<p>Día del Niño</p>	<p>PRIMER CICLO</p> <p>El rey solito</p> <p>¿Por qué soy tan pequeño?</p> <p>Puedo solito</p> <p>Tú me prometiste</p> <p>¿quién ha robado mi trono</p> <p>¿Quién ayuda en casa?</p> <p>¿Por qué soy como soy?</p>	<p>Del 9 al 11 de Octubre de 2023</p>

	<p>Día de la Hispanidad</p> <p>Halloween</p>	<p>SEGUNDO CICLO</p> <p>El niño que pintó el mundo</p> <p>De mayor quiero ser... feliz</p> <p>TERCER CICLO</p> <p>Niños de todo el mundo</p> <p>TODOS LOS CICLOS</p> <p>ENLACES DIGITALES</p> <p>Pequeña historia de España</p> <p>TODOS LOS CICLOS</p> <p>El tesoro del cementerio</p> <p>Vampiros</p> <p>Encuentros con fantasmas</p> <p>Escarlatina la cocinera cadáver</p> <p>De profesión, fantasma</p> <p>El misterio del cole embrujado</p> <p>Cuentos de brujas</p>	<p>del 27 de noviembre al 31 de Octubre de 2023</p>
<p>NOVIEMBRE</p>	<p>Día de la fruta</p> <p>Otoño</p> <p>Tostón</p>	<p>PRIMER Y SEGUNDO CICLO</p> <p>Estoy creciendo</p> <p>Había una vez una semilla</p> <p>TERCER CICLO</p> <p>Cuerpo y salud</p> <p>PRIMER CICLO</p> <p>Día de lluvia</p> <p>La señora tormenta</p> <p>El hombrecillo de la lluvia</p> <p>SEGUNDO Y TERCER CICLO</p>	<p>Del 2 al 6 e noviembre de 2023</p>

		<p>El tiempo</p> <p>Había una vez una gota de lluvia</p>	
DICIEMBRE	<p>Día de la discapacidad</p> <p>La Constitución</p> <p>Navidad.</p>	<p>TODOS LOS CICLOS</p> <p>Rosa caramelo</p> <p>Cuentos con pictogramas</p> <p>TODOS LOS CICLOS</p> <p>ENLACES DIGITALES</p> <p>Pequeña historia de España</p> <p>TODOS LOS CICLOS</p> <p>Cuento de Navidad</p> <p>El día que los Reyes magos se toparon con Santa Claus</p> <p>Feliz Navidad</p> <p>Feliz Navidad</p> <p>Cuento de Navidad</p>	<p>día 3 de diciembre</p> <p>Del 4 al 22 de diciembre de 2023</p>
ENERO	Día de la Paz	<p>TODOS LOS CICLOS</p> <p>Tiempo de compartir</p> <p>sé amable</p> <p>S.O.S se necesita sonrisa</p>	Última semana de enero
FEBRERO	<p>Día de Andalucía</p> <p>Recetas y juegos populares</p>	<p>TODOS LOS CICLOS</p> <p>Descubre Marbella y San Pedro</p> <p>Valores de oro</p> <p>Abrazos de gol</p> <p>Juega al tenis con nosotros</p> <p>100 % recetas</p>	Última semana de febrero

		De libro en libro Escapar de un cuento TODOS LOS CICLOS Cuentos tradicionales cómic	
MAYO	Día de la familia	PRIMER CICLO Abuela, cuéntanos un cuento La estupenda mamá de Roberta Semilla de amor SEGUNDO CICLO y TERCER CICLO Cuaderno de besos Los cuentos del abuelo Froilán Papá y mamá son invisibles	Día 15 de mayo de 2024
JUNIO	Día del Medio Ambiente	TODOS LOS CICLOS Plantas y flores Pequeños animales El bosque del viejo búho Libros de animales Enciclopedias de historia natural Enciclopedias de la fauna ibérica.	día 5 de junio de 2024

PLAN LECTOR. CAJAS DE AULA- COLECCIONES

La biblioteca escolar dispone de cajas de colecciones para la lectura colectiva en el aula.El profesorado puede disponer de ellas hasta terminarlo y poder pasar a otra colección. Los títulos son:

<u>PRIMER CICLO</u>	<u>SEGUNDO CICLO</u>	<u>TERCER CICLO</u>
No eres una lagartija. Concha López Narvaez. Anaya. Sí soy una lagartija. Concha López Narvaez. Anaya Cómo consolar a una ardilla. Begoña Oro. SM Laya y el horripilante monstruo del champú. Martín Piñol. Edebe. El quitamanchas. Antonio A Gómez Yebra. Se vende garbanzo. Care Santos. SM Memorias de una gallina. Concha López Narvaez. Anaya.	Papel en blanco. Josu Díaz García. SM. 3ºA Susana ojos negros. Marjaleena Lembcke. SM. 3ºB Medianoche en la luna. Mary Pope Osborne. SM. 4ºA Kerida Azubá. Monica Rodríguez. SM. 4ºB Luces en el canal. Daniel Fernández. SM Aventuras de Picofino. Concha López Narvaez. Anaya. El pirata Garrapata. Juan Muñoz/ Antonio Tello. SM	El tesoro de la barracuda. Llanos Campos. SM. 5ºA James y el melocotón gigante. Roald Dahl. Alfaguara. 5ºB La maravillosa medicina de Jorge. Roald Dahl. Alfaguara. 6ºA El pequeño vampiro. Angela Sommer-Bodenburg. Loqueleo. 6ºB Hay un chico en el baño de las chicas. Louis Sachar. SM

OTROS RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

Cuentos tradicionales

Poemas y adivinanzas. Libros de teatro

Libros de deportes y arte

Libros de idiomas: inglés y francés

Diccionarios, enciclopedias, Atlas

Caja de libros para trabajar las emociones

Libros de Marbella

Cómics

Colecciones con diferentes títulos:

Teo

Pupi

Las travesuras de Miguel

Isadora Moon

Clásicos a medida

El mundo mágico de los niños

Astérix

Tintín

Érase una vez el cuerpo humano

Érase una vez el hombre

CLÁSICOS DE LITERATURA:

Don Quijote

Gloria Fuertes

Generación del 27

El principito

Lazarillo de Tormes

Julio Verne

Ulises

Lorca

Antonio Machado

Libros de MANGA:

Dragonball

Naruto

Detective Conan

ORGANIZACIÓN LECTURA PLANIFICADA.

Se tendrán en cuenta los tres momentos de la lectura, antes durante y después.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO		
DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes		

Martes		
Miércoles		
Jueves		
Viernes		

HORARIO SEMANAL					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora					
2ª hora					
3ª hora					
4ª hora	RECREO				
5ª hora					
6ª hora					

DESARROLLO DE La COMPETENCIA MATEMÁTICA

Con respecto a las líneas de actuación pedagógica en relación con la competencia Matemática son:

- La utilización de material manipulativo en el aula.
- Relacionar e identificar los números con los objetos reales...
- Trabajar la comprensión de problemas y utilizar esquemas.
- Razonar problemas mediante dibujos y objetos reales.
- Incorporar juegos de cálculo mental.

El concepto de alfabetización se reduce a menudo a la habilidad de leer y escribir, o a veces incluso, sólo a la de leer. En un sentido más amplio, consideraremos la alfabetización como aquella formación que proporciona al alumnado no sólo los conocimientos sino también las habilidades necesarias para una participación social plena.

La alfabetización matemática es la capacidad que desarrolla una persona a la hora de formular, emplear e interpretar las matemáticas en una variedad de contextos. Incluye el razonamiento matemático y el uso de conceptos, procedimientos, hechos y herramientas matemáticos para describir, explicar y predecir fenómenos. Ayuda a las personas a reconocer el papel que desempeñan las matemáticas en el mundo real, emitir juicios y tomar las decisiones necesarias para convertirse en ciudadanos constructivos, comprometidos y reflexivos.

La alfabetización matemática se consigue mediante el desarrollo de la competencia matemática.

Para ello nos proponemos como objetivo mejorar la competencia matemática del alumnado y su rendimiento escolar, incidiendo especialmente en la resolución de problemas, tanto en la formulación de situaciones matemáticamente, como en la aplicación de conocimientos, el uso de estrategias, la argumentación, y la interpretación y la validación de los resultados obtenidos

Para alcanzar este objetivo es necesario:

- Integrar la competencia matemática en todas las áreas, materias y ámbitos del currículo.
- Potenciar la creatividad en matemáticas, seleccionando enunciados sorprendentes, presentando problemas actuales en contextos variados, y desarrollando en el alumno el pensamiento lateral, la capacidad de plantear nuevos problemas, formular buenas preguntas o discutir ideas relevantes.
- Mejorar la percepción del alumno hacia el aprendizaje de las matemáticas, aumentando su interés, motivación, flexibilidad y perseverancia y corrigiendo actitudes negativas tradicionalmente ligadas al área/materia, tales como la falta de confianza, baja autoestima o ansiedad.
- Atender a las necesidades individuales del alumnado, adaptando la actividad docente a los diversos estilos de aprendizaje, permitiendo la detección de las dificultades asociadas al área/materia de matemáticas y la eficacia en la intervención.
- Preparar al alumno para el aprendizaje permanente y autónomo, desarrollando el pensamiento crítico y promoviendo la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.

En nuestra programación del área de Matemáticas, se presenta la resolución de problemas como uno de los ejes principales de la actividad matemática.

Las capacidades transversales vinculadas con el aprendizaje derivado de la resolución de problemas se pueden reunir en dos grandes grupos:

- a) Razonar, argumentar y elaborar estrategias (leer comprensivamente, reflexionar, establecer un plan de trabajo, revisarlo, adaptarlo, generar hipótesis, verificar el ámbito de validez de la solución, etc.).

b) Comunicar los resultados (expresar verbalmente los procesos que se siguen y la confianza en las propias capacidades para interpretar, valorar y tomar decisiones sobre situaciones que incluyen soporte matemático)

Para concretar lo arriba expuesto, nos vamos a referir a una serie de acciones para realizar en las aulas, relacionadas con las destrezas y los procesos que se ponen en juego:

DESTREZAS	PROCESOS	ACCIONES
Reproducción Reconocimiento de tipos de procesos y problemas matemáticos familiares y la realización de operaciones habituales.	Acceso e identificación	Nombrar, definir, encontrar, mostrar, imitar, deletrear, listar, contar, recordar, reconocer, localizar, reproducir, relatar.
	Comprensión	Explicar, ilustrar, extractar, resumir, completar, traducir a otros términos, aplicar rutinas, seleccionar, escoger.
Conexión Interpretaciones e interrelaciones en diversas situaciones, pero todavía en contextos relativamente conocidos.	Aplicación	Clasificar, resolver problemas sencillos, construir, aplicar, escoger, realizar, resolver, desarrollar, entrevistar, organizar, enlazar.
	Análisis y valoración	Comparar, contrastar, demostrar, experimentar, planear, resolver problemas complejos, analizar, simplificar, relacionar, inferir, concluir.
Reflexión Perspicacia y reflexión así como creatividad a la hora de identificar los elementos matemáticos de un problema y establecer interrelaciones	Síntesis y creación	Combinar, diseñar, imaginar, inventar, planificar, predecir, proponer, adaptar, estimar.
	Juicio y valoración	Criticar, concluir, determinar, juzgar, recomendar, establecer criterios y/o límites.

No queremos terminar este apartado sin referirnos a las actitudes presentes en el desarrollo de esta competencia:

- Mantener una actitud positiva ante la resolución de problemas, mostrando confianza en la propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito.
- Demostrar una actitud de esfuerzo y perseverancia en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados, manifestando un estilo de trabajo ordenado y metódico.
- Comprender la importancia que el orden y la claridad tienen en la presentación de los datos y en la búsqueda de la solución correcta.
- Manifestar curiosidad e interés por el aprendizaje de las matemáticas.

- Desarrollar hábitos de trabajo individual y colaborar activa y responsablemente en el trabajo en equipo, manifestando iniciativa para resolver problemas que implican la aplicación de los contenidos estudiados.
- Expresar y escuchar ideas de forma respetuosa, demostrando flexibilidad para modificar el punto de vista.
- Valorar las matemáticas como parte integrante de nuestra cultura.

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL.

EDUCACIÓN INFANTIL

4.1. CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN INFANTIL ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO.

Normativa de aplicación:

Según el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en Andalucía los objetivos generales para esta etapa son:

Artículo 5. Objetivos de la etapa.

La etapa de Educación Infantil contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad, así como el desarrollo de actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza, la pluralidad cultural y el entorno natural andaluz.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, favoreciendo la adquisición de hábitos de vida saludable, y desarrollar valores relacionados con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.

e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, y conocer el patrimonio lingüístico, social y cultural andaluz, asegurando la accesibilidad comunicativa.

g) Iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo y en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y en la escritura.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el logro de una sociedad libre e igualitaria.

Artículo 6. Principios pedagógicos.

En Infantil, los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, son relativos a la búsqueda de estrategias que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña, estrategias basadas en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

Se deberá atender progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores; se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud; se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

Se introduce la posibilidad de iniciarse en la lectura y escritura, tal y como se indica literalmente en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo:

De igual modo, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical y en cualesquiera otras que las administraciones educativas determinen.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, el currículo de **la etapa de Educación Infantil responderá a los siguientes principios:**

a) La práctica educativa en esta etapa estará orientada a asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña. Además, se favorecerá que adquieran

autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

b) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

c) En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y la educación para la salud. También se incluirá la educación en valores.

d) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del currículo.

e) Se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades.

f) Los centros podrán fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.

g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

Áreas de la etapa:

Las áreas de la etapa son las siguientes: Crecimiento en Armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación y Representación de la Realidad.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, por lo que desde nuestra programación se lleva a cabo a través de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

La programación del ciclo y nivel se ajusta a las características personales y sociales del alumnado. La intencionalidad educativa está garantizada en cuanto se refiere a la relación de las áreas a la vida del Centro y proximidad del alumnado, siendo sus aprendizajes más motivadores y enriquecedores.

Se propicia desde el inicio en infantil tres años el acercamiento del alumnado a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de lectura y escritura. Asimismo, la resolución de problemas cotidianos será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos.

Anexo “Propuesta Pedagógica”.

En La etapa de Infantil, los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por ciclo en el anexo de la Orden de Infantil, la concreción curricular está definida por ciclo esta etapa, las relaciones entre estos elementos, está determinada en los anexos.

En nuestro centro no hemos considera realizar modificaciones en cuanto a la relación entre los saberes y sus criterios de evaluación. Lo adaptamos al contexto.

En el caso de los planes y proyectos realizados en el centro se vinculan a los saberes básicos que se trabajan en cada área.

4.2. CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO Y A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL. CONCRECIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CADA ÁREA

Debemos tener en cuenta la siguiente normativa.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO.

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática. (CCL5, CP3, CD2, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1)
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor. (STEM1, STEM3, CD3, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE2, CE3)
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona. (CCL1, CCL5, CP3, STEM3, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CC1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC3)
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía. (CCL4, CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3)
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura. (CCL1, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CP2, STEM4, CD2, CE1, CE3, CCEC2, CCEC3)
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas. (CP1, CP2, CP3)
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo,

- conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana. (CCL2, STEM1, STEM2, STEM4, CD1, CD5, CE2)
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer, valorar y proteger la riqueza patrimonial, paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de su Comunidad. (CCL2, CCL3, STEM1, STEM2, STEM4, STEM5, CD1, CD2, CD4, CPSAA1, CC1, CC3, CC4, CE1, CE3, CCEC1, CCEC2)
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que recibe y elabora. (CCL3, CCL5, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5, CPSAA2, CC3, CCEC4)
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales. (CCL1, CCL2, CD2, CE1, CE3, CCEC2, CCEC3, CCEC4)
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de las demás personas, respetar las diferencias propias y ajenas y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social. (CCL1, STEM2, STEM5, CPSA2, CPSA5, CC3, CC4, CCEC3, CCEC4)
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado. (STEM5, CC3, CC4)
- m) Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas. (CCL5, CP3, CD5, CPSA1, CPSA2, CPSA3, CC1, CC2, CC3, CCEC3)
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico. (STEM5, CPSA1, CPSA2, CC4)
- ñ) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades. (CCL1, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CP2, STEM4, CD2, CE1, CE3, CCEC2, CCEC3)
- o) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas. (CCL4, CCL5, CP3, CPSA1, CPSA2, CPSA3, CC1, CC2, CC3, CCEC2, CCEC3, CCEC4)

Otros objetivos propios de la Comunidad de Andalucía.

- a) Desarrollar la confianza en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- b) Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de los individuos y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.
- c) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

- d) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DE LA ETAPA AL LOGRO DE CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Según el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las competencias clave que se deberán adquirir en la enseñanza básica y a cuyo logro deberá contribuir la educación primaria son:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

El **Perfil de salida** determina el nivel esperado al término de la educación obligatoria. Según establece el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

Según afirma este mismo decreto, la transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

A cada una de las competencias clave se asocian unos descriptores operativos que, en conjunto, concretan las capacidades que el alumnado debe adquirir al término de la etapa de Educación Primaria. Estos descriptores operativos para la etapa de Educación Primaria se describen en el anexo I al que se refiere el artículo 9 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo. Además, las competencias se adquieren de forma secuenciada y progresiva, por lo tanto, y según desarrolla el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establece una propuesta de graduación de las competencias clave con sus descriptores por ciclo en la etapa de Educación Primaria. **(Véase en programaciones didácticas de Educación primaria)**

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Los principios pedagógicos de las distintas etapas son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas, son coincidentes en muchos casos, con los llamados temas transversales y están recogidos en los artículos 6 de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, de currículo de Infantil y Primaria.

En la Etapa de Primaria, como principios pedagógicos, se concretan: la lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios; la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos; el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc. Todos ellos están presentes en las prácticas educativas del centro desarrollados en las programaciones de ciclo y planes y proyectos del Centro.

Especial atención tendrá el desarrollo de la comunicación lingüística, por lo que las programaciones didácticas de todas las áreas, en mayor o menor medida, incluyen actividades y tareas para el desarrollo de esta competencia con sus cinco descriptores operativos, incluyen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se incluyen en las programaciones proyectos de gamificación, trabajos por centro de interés, aprendizaje por proyectos, centros de interés, la resolución colaborativa de problemas, el refuerzo de la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

Se desarrollan actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas áreas, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

Artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, **PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS:**

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
- c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

CONTENIDOS GENERALES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CURRICULARES EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL ALUMNADO.

En Primaria, con respecto a los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por curso y área, en el anexo de la Orden correspondiente, es decir, la concreción curricular está definida por curso y ciclo para cada área, la relación entre estos elementos, ya determinada, no se podrá modificar.

En el marco del artículo 10 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y según establece el del Decreto 108/2023, de 9 de mayo y la Orden de 30 de mayo de 2023, se fijan las competencias específicas de cada área, que serán comunes para todos los ciclos de la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos, que se establecen para cada ciclo en cada una de las áreas.

El currículo de cada área se organiza en torno a diez competencias específicas, cuya adquisición debe producirse de manera gradual a lo largo de la etapa y siempre respetando los procesos individuales del alumnado.

Con respecto a los contenidos curriculares, están organizados en el ciclo dentro de la programación didáctica, según el índice de estas programaciones y, por nivel, en las situaciones de aprendizaje que forman las programaciones de aula.

No hemos consideramos necesario, atendiendo a las características de nuestro alumnado y Centro, ampliar, ni matizar ni mover, los saberes básicos presentes en la orden del 30 de mayo en su anexo II.

Con respecto a los criterios de evaluación y saberes básicos en las programaciones didácticas se han distribuidos por niveles en cada una de las áreas.

Véase anexo “Programaciones didácticas 1er, 2do y 3er ciclo de Educación Primaria.

. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las áreas de la etapa de Educación Primaria son las siguientes:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación Artística.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo.

2. A las áreas incluidas en el apartado 1, se añadirá en el tercer ciclo el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

Teniendo en cuenta el artículo 16.6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, con objeto de asegurar que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos de la etapa, así como las competencias del Perfil competencial, se favorecerá, en la enseñanza y en la evaluación, la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en el área de Primera Lengua Extranjera.

Asimismo, aquel alumno o alumna que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir el área de Segunda Lengua Extranjera por el Área Lingüística de carácter transversal en los términos recogidos por orden de la Consejería competente en materia de educación.

Tendrá prioridad para cursar el área lingüística de carácter trasversal el alumnado con la materia de lengua castellana y literatura suspensa del curso anterior, alumnado que permanezca un año más en el mismo curso con el área suspensa, y el alumnado que a juicio del Tutor/a junto al equipo docente y equipo de orientación lo considere necesario.

Los contenidos curriculares de las áreas de educación primaria se pueden ver en las programaciones de ciclo.

4.3. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ÁREAS

Los contenidos transversales son temas de enseñanza y de aprendizaje que no hacen referencia, directa o exclusiva, a ningún área curricular concreta, ni a ninguna edad o etapa educativa en particular, sino que afectan a todas las áreas y que deben ser desarrollados a lo largo de todo el proceso de aprendizaje.

Estos contenidos transversales suelen responder a los problemas de la sociedad actual, se postulan como una necesidad educativa permanente para formar ciudadanos con capacidad para resolver los problemas que la sociedad está generando.

La **LOMLOE** establece los siguientes ejes transversales:

- Comprensión lectora
- Expresión oral y escrita
- Educación emocional y valores
- Comunicación audiovisual y TIC.
- Fomento de la creatividad y del espíritu científico.
- Educación para la salud (incluida la salud sexual).

La LOMLOE también introduce cambios respecto a los contenidos transversales, en estos contenidos, se hace mayor hincapié a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, basándose en la igualdad de derechos y deberes.

También, se fomentará el aprendizaje respecto a la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida, así como la transmisión de valores basados en los derechos humanos: libertad, justicia, igualdad y la no discriminación, paz, democracia, respeto e inclusión.

En esta misma línea, se fomentará el respeto, la deportividad y el trabajo en equipo en todas las actividades deportivas que se desarrollen, con el objetivo de prevenir actitudes y conductas antideportivas.

Por otro lado, se introducen contenidos de carácter transversal relacionados con la salud y los estilos de vida saludables, el cuidado del medio ambiente y las situaciones de riesgos derivados de la utilización de las TIC, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

En resumen, podríamos añadir:

La transversalidad es compatible con el enfoque competencial, los cambios metodológicos (TIC, trabajo cooperativo, trabajo por proyectos, aprendizaje servicio... flexibilización, agrupamientos flexibles) y organizativos.

Tratan temáticas sociales relevantes, que se recogen de forma fragmentada en el currículo.

Establecen un marco interdisciplinar para la transmisión de valores relacionados con una convivencia pacífica e inclusiva asociados a otros saberes técnicos.

Permiten interrelacionar el sector educativo con los ámbitos familiar y social.

Desarrollan la capacidad adaptativa, el trabajo en equipo, la toma de decisiones y la competencia de aprender a aprender.

Construyen dinámicas de colaboración más estrechas. Buscan el mejor clima de relación y comunicación.

Fomentan la participación, la iniciativa y la autoevaluación por parte del alumnado.

4.4. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES PARA LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

Los principios metodológicos son aquellos fundamentos que ayudarán a nuestros alumnos y alumnas para que desarrollen sus capacidades mediante la propia selección y organización de los contenidos, por un lado, y el diseño de las actividades más idóneas, por otro.

EDUCACIÓN INFANTIL

Los principios metodológicos a tener en cuenta en Educación Infantil, conducirán a un nuevo papel de los maestros y alumnos en la acción educativa, ya que lo que se requiere es primordialmente un trabajo de cooperación y participación. A su vez, en la actividad cotidiana, el maestro será un facilitador de los aprendizajes de los alumnos y alumnas; mientras que los niños y niñas serán protagonistas de sus aprendizajes, y serán el principal punto de referencia para la toma de decisiones en cuanto a la acción metodológica: ideas previas, necesidades, intereses...

Artículo 8 del Decreto 100/2023 de 9 de mayo.

Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los responsables de la impartición de las distintas áreas llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo

Los principios que deben orientar nuestra práctica educativa son los siguientes:

- Enfoque globalizador
El principio de globalización alude a la conveniencia de aproximar al alumnado a lo que han de aprender desde una perspectiva integrada y diversa. Esto implica que la diferenciación entre las distintas áreas de experiencias que aparecen en el currículo no debe suponer que la planificación de la enseñanza y la práctica consiguiente traten dichas áreas de forma independiente.
- Metodología activa
Supone atender a los variados aspectos que favorecen un adecuado clima de participación en el aula que permita al alumno ser el protagonista de su propio aprendizaje: experimentar, investigar, expresarse, preguntar...; esto es, velar por la integración activa de los alumnos/as en la dinámica general del aula y en la adquisición y configuración de los aprendizajes.
- Motivación
Tomando como punto de partida el nivel de desarrollo del alumnado y sus aprendizajes previos, se propondrán situaciones de aprendizaje que tengan sentido para ellos, partiendo de sus intereses, demandas, necesidades y expectativas. También será importante arbitrar dinámicas que fomenten el trabajo en grupo.
- Autonomía en el aprendizaje
Como consecuencia de los dos puntos anteriores, la metodología favorece la mayor participación del alumnado. Se concreta en los siguientes aspectos:
 - La utilización de un lenguaje sencillo, claro y estructurado en la presentación de los nuevos contenidos:
 - a) Utilizando estrategias comunicativas, un vocabulario y una terminología adaptados a la tipología de alumnado que tenemos en aula.
 - b) Presentando y explicando el contenido de las actividades a realizar comprobando que el alumnado ha hecho una representación correcta de su contenido.
 - La gradación de las actividades en función del desarrollo evolutivo propio de la etapa, lo que supone jerarquizar las mismas en cada curso, teniendo en cuenta que deben

aparecer en último lugar aquellas que requieran un mayor grado de habilidad y autonomía.

- El respeto de unas normas básicas sobre el trabajo. Los niños y las niñas empiezan a ser capaces de adoptar una postura adecuada para realizarlo, según el tipo de actividad y los agrupamientos; de manera progresiva van adaptando su ritmo de trabajo a los tiempos marcados para cada tipo de actividad; aprenden a regular su conducta y su actividad para adaptarla a los diferentes espacios y se habitúan a usar los materiales y los recursos de forma ordenada y cuidadosa.

- Atención a la diversidad del alumnado

La intervención educativa en Educación Infantil asume, como uno de sus principios básicos, la atención a las características individuales de cada uno de los alumnos y alumnas, sus diferentes ritmos de maduración y aprendizaje, así como sus distintos intereses y motivaciones.

- Sensibilidad por la educación en valores

El progresivo acceso a formas de conducta más autónomas y la creciente socialización del alumnado hace obligada la educación en valores. Esta se contempla en la presentación explícita de actividades que favorecen el desarrollo de capacidades, actitudes, hábitos y conductas positivas en relación con: la autonomía y el adecuado manejo de la afectividad, la comunicación, la relación con los demás, la adquisición de responsabilidades, la asunción de las normas sociales, el cuidado de la naturaleza y el medio ambiente...

- Relación con las familias

Las características propias del aprendizaje entre los tres y los seis años exigen prestar una especial atención a la relación y coordinación pedagógica entre la escuela y las familias. En esta etapa, la educación de los niños y niñas está íntimamente relacionada con sus experiencias y vivencias en la vida cotidiana, ligándose de tal manera que todo lo que ocurre en el ámbito de la familia tiene una repercusión en la escuela y viceversa. Los niños de esta edad conciben la realidad de forma global: lo que “aprenden” fuera y dentro del colegio tiene para ellos la misma importancia educativa. La necesidad de una continuidad y complementariedad en las tareas educativas hace que la colaboración y cooperación se planteen como unos requisitos no solo deseables, sino imprescindibles para garantizar el éxito del proceso educativo.

Establecer cauces apropiados de comunicación y coordinación entre las familias y la escuela favorece que los niños perciban la participación y el interés de sus padres, quienes, comprendiendo y valorando su trabajo y sus logros, contribuyen a incrementar su autoestima y motivación.

- Evaluación del proceso educativo

La evaluación se concibe de una forma holística, es decir, se analizan todos los aspectos del proceso educativo favoreciendo la retroalimentación y la aportación de informaciones precisas que permiten reestructurar la actividad en su conjunto.

Por tanto, y como conclusión, la acción educativa, orientada por este conjunto de principios, debe servir para que los niños y niñas comiencen el desarrollo de las competencias mediante la práctica del pensamiento crítico, la creatividad, la iniciativa, la solución de problemas, la

toma de decisiones, el control de las emociones y el asumir riesgos, componentes importantes de todas ellas.

Desarrollamos el trabajo con los niños y niñas utilizando las siguientes metodologías:

Rincones de actividad: La organización de la clase por "zonas" hace posible la participación activa de los niños y niñas en la construcción de sus conocimientos definiéndose dicha participación desde el respeto a los intereses y a las elecciones individuales. Estos espacios estables permiten una distribución espacial del aula y una mejor estructuración y aprovechamiento de los materiales, facilitando las oportunidades de actividad y la del niño/a. Con una duración variable pero determinada, posibilitan la introducción, vía los materiales o las propuestas, de diversos aspectos que se están trabajando en talleres o en proyectos. Desde un punto de vista más individual, facilitan al niño/a la adquisición de hábitos de organización, la asunción y utilización de pautas y normas, la autonomía y regulación del propio comportamiento y la reflexión sobre la propia actividad y su proceso. Esta metodología de trabajo permite a su vez, al docente, a través de la observación y la escucha activa, el reajuste de las actividades, la detección de conflictos y la evaluación no sólo de trabajo sino del proceso de puesta en práctica.

- **Talleres:** Organización del trabajo en torno a una tarea concreta de la cual se obtiene un resultado material o no material y que permite la participación de toda la Comunidad Escolar a la vez que genera nuevas formas de participación e innovación. Es una diversificación del proceso de enseñanza-aprendizaje que facilita a los niños y niñas no sólo el aprendizaje de una serie de "técnicas", sino también el desarrollo de la creatividad, de la autonomía, del sentido crítico, favoreciendo las situaciones de cooperación y garantizando la atención individualizada. En los talleres el papel motivador y facilitador del docente y de las familias colaboradoras es fundamental aportando no sólo el material y el "conocimiento" sino, también, creando un ambiente acogedor y agradable.

- **Proyectos:** podríamos definirla como una metodología que parte de un enfoque globalizador y abierto. La técnica didáctica de los Proyectos se constituye en un auténtico procedimiento de aprendizaje donde el objetivo no es la adquisición mecánica de conocimientos sino de los procedimientos para aprender de una forma autónoma. Esta "técnica", partiendo de los intereses, experiencias y conocimientos previos, permite a los niños y niñas elegir, pensar, sentir, actuar, compartir, debatir, interactuar, organizar, transformar, en definitiva, ser protagonistas de sus propios procesos.

El docente es, entonces, un canalizador de propuestas, un organizador de intereses y un potenciador de la búsqueda de soluciones.

En necesario resaltar que antes de empezar a trabajar por proyectos de investigación necesitamos partir de:

- "Un grupo unido"
- "Buena implicación de las familias"
- Coherencia en todo el ciclo.

En muchas ocasiones hemos presenciado cómo algunos/as niños/as no quieren hablar, no "expresan" sus deseos etc.. Todos tenemos claro que los grupos no se hacen

rápidamente, a pesar de la buena voluntad de los educadores/as y de las programaciones minuciosas. Los grupos se hacen cómo algunos guisos, con tiempo, amor y armonía.

Tenemos que ser conscientes de la importancia que tiene dar "buenos tiempos" para que surjan las emociones, el afecto, los trabajos en común, para que poco a poco todo vaya funcionando.

Antes de aventurarnos a la investigación de un gran tema, daremos paso al descubrimiento de nuestras historias, nuestros gustos, limitaciones etc.

Vamos a llenar nuestras clases de cosas propias, que son de este grupo, dando paso de verdad a sus tesoros, vidas, etc. Para ello, los/las educadores/as estaremos muy receptivos/as ante todo lo que nuestros alumnos quieran aportar.

Fases de un Proyecto:

En nuestra forma de trabajar los proyectos, tenemos un eje que nos ayuda y guía a organizarnos. Este eje es flexible y se va adaptando a los intereses de todos/as.

Dependiendo de cada tema, del interés que suscite, de la implicación de los/las niños/as y las familias, etc, el énfasis lo ponemos en un momento (fase) o en otro.

Nos hemos dado cuenta de que las emociones, vivencias y experiencias, nos marcan sobre otras cosas, la línea de trabajo. Desde aquí arrancamos para luego mediar, sugerir, acompañar..., en esta andadura. Por tanto, estas fases no son rígidas, no tienen que darse en ese orden o inclusive alguna no aparecer.

A pesar de esta reflexión, creemos importante ofrecer sobre que "eje tipo" vertebramos nuestro trabajo.

Estas fases por las que puede pasar un Proyecto son las siguientes:

1. Elección del tema de estudio
2. ¿Qué sabemos y qué queremos saber?
3. Comunicación y recogida de ideas previas
4. Búsqueda de fuentes de documentación
5. Organización del trabajo
6. Desarrollo del proyecto
7. Actividad final

EDUCACIÓN PRIMARIA

Artículo 7 del Decreto 101/2023 de 9 de mayo.

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no

discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje, se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

METODOLOGÍA

Aprendizaje competencial.

Todos los elementos que constituyen el proceso de aprendizaje competencial se integran en situaciones de aprendizaje. De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, estas situaciones contextualizadas implican la puesta en práctica, de forma integrada, de competencias y saberes, a través de un problema motivador, relevante y significativo.

Las situaciones de aprendizaje están contextualizadas en la realidad concreta del alumno, por lo tanto, consideramos necesario situarlas en un tercer nivel de concreción curricular para poder adaptarlas a la realidad de cada aula-clase. Se organizan en torno a un reto, motivador y también contextualizado en el entorno de los alumnos, conectado con un objetivo de ciudadanía global y ética del cuidado.

En cada situación, el alumno sigue el siguiente proceso:

- **Activar:** Presentar contextos reales y cercanos que activen los conocimientos previos a los que conectar los nuevos.
- **Procesar:** Razonar activamente sobre lo que se está aprendiendo mediante el análisis, debate, uso, indagación u otras formas de procesamiento.
- **Abstraer:** Incorporar otras situaciones en las que también se aplique lo que se está aprendiendo, pasando de lo concreto a lo abstracto.
- **Comprender:** Dar significado a lo que está aprendiendo y poder aplicarlo a nuevos contextos.
- **Consolidar:** Practicar en situaciones múltiples haciendo visibles los principios abstractos subyacentes, para fortalecer su comprensión y dominio.
- **Desafiar:** Proponer actividades que permitan a los alumnos probar sus conocimientos o plantear hipótesis o alternativas, indagar o inventar situaciones donde aplicarlos...
- **Producir:** Plantear la creación de entregables donde se aplique lo aprendido dotándolo de utilidad práctica.

Aprendizaje cooperativo

El aprendizaje cooperativo es un modelo que no solo responde a las necesidades de una sociedad multicultural y diversa como la nuestra, sino que respeta las particularidades del

individuo, contribuyendo decididamente a potenciar el desarrollo integral del alumnado. El aprendizaje cooperativo es una opción metodológica que valora positivamente la diversidad y obtiene beneficios evidentes de situaciones marcadas por la heterogeneidad. Los diferentes niveles de desempeño, de culturas de origen o de capacidades del alumnado se convierten en un poderoso recurso de aprendizaje.

El aprendizaje cooperativo está presente en todas las tareas como una forma más de trabajar en el aula, como una rutina más de clase, totalmente incluida en la secuencia de aprendizaje. Las rutinas cooperativas que se plantean son técnicas cooperativas que permiten cooperativizar todas las situaciones y actividades del aula. Responden a estas características:

1. No incluyen una tarea concreta.
2. Tienen diferentes niveles de andamiaje
3. Cumplen la tríada cooperativa: la interdependencia positiva, la participación equitativa y la responsabilidad individual.
4. Articulan una serie de escenarios cooperativos.

En todas las tareas propuestas se trabaja un contenido cooperativo, con la finalidad de que los alumnos adquieran las destrezas necesarias para cooperar cada vez mejor; cuanto mejor cooperen, más eficaz será su trabajo individual y el de su equipo.

Aprender a pensar.

El desarrollo del pensamiento está presente en todas las actividades como una dinámica más incluida en la secuencia de aprendizaje. Las estrategias de pensamiento fomentan el hábito de pensar de forma ordenada y son un andamiaje para facilitar el aprendizaje. Se organizan según la función cognitiva que trabajan y se secuencian por ciclo según el nivel madurativo de los alumnos, fomentando el desarrollo del hábito de pensar en estos.

Cada estrategia desarrolla una función cognitiva o metacognitiva. Estas funciones son las que nos permiten recibir, procesar y elaborar información para llevar a cabo cualquier tarea:

1. Comprensión
2. Argumentación
3. Clasificación
4. Secuenciación
5. Análisis
6. Toma de decisiones
7. Solución de problemas
8. Autoconomiento
9. Pensamiento creativo

En los diferentes temas se trabaja de forma explícita un objetivo del pensamiento relacionado con una de las funciones anteriores, a través de una estrategia concreta. Además trabajamos una décima función, la autorregulación, través de preguntas de reflexión y metacognición y a través de las escalas de autoevaluación del reto.

Organización del espacio y agrupamientos

En función del momento y de la necesidad, los alumnos podrán disponerse de distintos modos:

- Gran grupo
- Pequeño grupo
- Pareja
- Individual

En multitud de casos y dada la metodología propuesta será una buena opción colocar las mesas en grupos de cuatro alumnos enfrentados dos a dos. En cada grupo se situará a un alumno que pueda dar ayuda a otro que la necesite (sentados estos en diagonal), y a dos de nivel intermedio. De esta forma, cuando trabajen en parejas, la diferencia de nivel entre ellos no será tan grande, y al trabajar en grupo habrá alumnos de todos los niveles.

La flexibilidad de la organización de las mesas nos debería permitir que, en ocasiones, con un sencillo giro de las mismas, los niños pudieran estar colocados en parejas mirando en el mismo sentido.

Ciudadanía global

El desarrollo de la ciudadanía global se fundamenta, en parte, en el perfil de salida del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, que define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al completar su itinerario formativo. Dicho perfil se conecta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, que requieren el desarrollo de una serie de competencias para actuar ante los retos que plantean.

La ciudadanía global se sustenta en un conjunto de valores y actitudes que llevan a la persona a tomar conciencia de los problemas del mundo con sentido crítico y perspectiva global y local (glocal), y a participar de manera proactiva y responsable en su transformación con el fin de aplicar la ética del cuidado para lograr el bienestar de todas las personas, la protección del medioambiente y el desarrollo humano sostenible.

Esta ciudadanía global con sentido está impulsada por tres ejes fundamentales interconectados: la cultura del cuidado, el cultivo de saberes y competencias globales y la cultura relacional.

Para poder llevar a cabo tanto propuestas didácticas vinculadas con la ciudadanía global, como la evaluación de su grado de consecución por parte del alumnado, se define la metacompetencia de *aprender a cuidar*, que se concreta en los siguientes indicadores:

1. Conocimiento y comprensión disciplinar e interdisciplinar
2. Pensamiento crítico con perspectiva global + local (glocal)
3. Desarrollo de hábitos y virtudes de la ética del cuidado
4. Aprecio por la diversidad
5. Competencia y responsabilidad digital
6. Habilidades emocionales y comunicativas
7. Ciudadanía activa local y global

8. Orientación a la acción para mejorar y transforma el entorno

Educación emocional

Más allá del beneficio sobre el desarrollo humano del alumnado, hoy sabemos a ciencia cierta que el desarrollo de las competencias emocionales es clave para la consecución de las competencias académicas e imprescindibles para hacer frente de manera exitosa a los desafíos diarios de un mundo cada vez más complejo y cambiante. Trabajar la educación emocional tiene como objetivo dotar al alumnado de competencias para la vida y de capacidad para gobernar sus procesos emocionales. Queremos animar al alumnado a desplegar una serie de capacidades y valores humanos que, si bien ya poseen, necesitan ser desarrollados para poder expresarse en el día a día. En concreto, queremos capacitar a nuestro alumnado para:

1. Ser conscientes de su vivencia emocional y hacerse responsables de ella.
2. Ser conscientes del estado emocional de los otros y empatizar con ellos de manera más justa y eficiente.
3. Gestionar y expresar adecuadamente sus emociones.
4. Ser más competentes en la voluntad y el autocontrol.
5. Demorar gratificaciones, tolerar la frustración y perseverar en sus objetivos.
6. Expresar actitudes positivas, resilientes y responsables.
7. Relacionarse con su autoestima de manera positiva, y facilitarse la capacidad de automotivarse.
8. Crear una red de apoyo profunda y genuina y participar de ella.
9. Relacionarse con los demás de forma comprometida y asertiva.
10. Dirigir su vida a través de objetivos y retos a los que valga la pena servir.
11. Relacionarse con la vida a través del bienestar.

El objetivo de la propuesta es dotar al alumnado de estrategias y recursos que le ayuden a gestionar su vivencia emocional, a crecer en su autoconocimiento, a avanzar en la conexión genuina hacia el otro y a establecer una relación positiva con los retos y propósitos que llenan sus vidas.

Fomento de la creatividad, el espíritu científico y el emprendimiento

En cada momento de nuestra práctica, fomentaremos:

- La adquisición de estrategias para poder resolver problemas: identificar los datos e interpretarlos, reconocer qué datos faltan para poder resolver el problema, identificar la pregunta y analizar qué es lo que nos pregunta.
- El desarrollo de un ejercicio de creatividad colectiva entre los alumnos que permita idear un nuevo producto o servicio capaz de resolver una necesidad cotidiana.
- Tener iniciativa personal y tomar decisiones desde su espíritu crítico.

- Enlazar la solución planteada (producto o servicio) con sus posibles usuarios (mercado) y con la sociedad en general, introduciendo la iniciativa emprendedora y el papel que esta debe jugar como motor de empleo y desarrollo.
- Aprender a equivocarse y ofrecer sus propias respuestas.
- Trabajar en equipo, negociar, cooperar y construir acuerdos.

Las líneas generales de la metodología que vamos a seguir:

1. Estilos, Técnicas y Estrategias en la práctica:

- Estilos: serán cognitivos y creativos para el trabajo de contenidos más abiertos. La inclusión de diferentes estrategias cooperativas debido al interés por la cohesión del grupo lo llevaremos a cabo con estilos socializadores. Y finalmente, los estilos individualizadores para asegurarnos aprendizajes partiendo del nivel de partida de cada uno de ellos. Está claro que la elección de un estilo u otro dependerá fundamentalmente del contenido de trabajo, pero también de los materiales que disponemos y de los propios alumnos/as.
- Técnica: utilizaremos tanto la indagación como la reproducción de modelos, dependiendo de la cantidad de información inicial que queramos suministrar y del tipo de feedback que queremos ofrecer.
- Estrategia en la práctica: será principalmente global, aunque algunas veces se emplee la mixta cuando la complejidad del contenido así lo requiera.

2. Organización y control del grupo y del tiempo: dicha organización se realizará teniendo en cuenta la optimización del tiempo de actividad real. Utilizaremos el trabajo individual combinándolo con trabajo en grupo, grupos cooperativos, etc.

Otro aspecto a tener en cuenta, es asegurar buenas relaciones socio-afectivas en el grupo, favoreciendo tareas cooperativas, elogiando conductas de amistad, de tolerancia,...

3. Recursos y materiales didácticos: los recursos utilizados tanto materiales como espaciales serán numerosos, siempre teniendo en cuenta las limitaciones que posee el centro. Algunos materiales son:

- Libros de lectura.
- Material complementario y de refuerzo: fichas, láminas, juegos, construcciones...
- Material manipulativo.
- Materiales didácticos complementario.
- Material de creación propia.

Los espacios que utilizaremos serán principalmente el aula de referencia, pero también la biblioteca del centro u otro espacio necesario para realizar la actividad, igualmente se usarán los espacios externos cercanos como la biblioteca municipal o el parque de Xarblanca.

Otros recursos que no debemos olvidar son los humanos: maestros/as, padres/madres...

Cuando la actividad lo requiera se podrá invitar a padres/madres como partícipes del proceso educativo, aportando su ayuda y experiencia. De igual modo se podrá invitar a otras personas especializadas en temas concretos por su experiencia en determinados temas, trabajos u oficios.

4. Dinámica de clase: comenzará principalmente con explicaciones utilizando diferentes medios y materiales, para que ellos a continuación trabajen de forma individual o en grupo si la tarea lo requiere. En algunas ocasiones serán ellos mismos los que deberán informar a sus compañeros de los resultados obtenidos, propiciando así un debate y reflexión sobre el tema en cuestión.

Informaremos al alumnado los objetivos de aprendizaje claros desde el inicio de cada tema. Presentaremos la información y evaluación desde diferentes formatos como textos con imágenes, audio, vídeo, pictogramas...para que haya entrada de información por vías variadas para el alumnado con dificultades. (Adaptar de las actividades, dividir las en varios folios, simplificarlas, con imágenes... Priorizaremos el número de tareas que tiene que hacer el alumnado neae, sin copiar enunciados, preguntar de forma oral...) Reflexionaremos con el alumnado y entre el profesorado sobre el aprendizaje.

5. Actuaciones tutoriales: aunque no tenemos un horario específico dedicado a la tutoría con los alumnos/as, nuestra acción tutorial se realiza de forma continuada y con la inmediatez que las características de nuestros alumnos/as requieren.

6. Acuerdos metodológicos: desde el centro, siguiendo los cauces de coordinación docente necesarios debemos velar por el establecimiento de estrategias metodológicas propias de cada área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- la adquisición de las competencias, incrementando las situaciones de aprendizaje que faciliten la aplicación de los conocimientos adquiridos en la resolución de tareas o problemas de la vida cotidiana.

Finalmente, debemos concluir este epígrafe haciendo referencia a la necesaria unión de criterios que debe existir entre la etapa de educación infantil y primaria y secundaria, si queremos articular la educación como un proceso global y sin fisuras.

Las **programaciones anexas** contienen la metodología utilizada en cada área de la Educación Primaria.

Concretados para nuestro Centro, se pueden comprobar en las distintas programaciones de ciclo y nivel.

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.

En nuestro centro existen los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de orientación.
- Equipos docentes.
- Tutorías.

Las funciones de cada órgano de coordinación figuran en el ROF de Centro.

Los coordinadores de ciclo son designados por la Dirección del Centro, previa entrevista con el candidato, que siempre que sea posible debe cumplir los siguientes criterios:

- personal definitivo.
- tutor/ar de primer año en el ciclo para que haya continuidad o especialista adscrito.
- capacidad de liderazgo y motivación.

Los especialistas que no tengan tutoría, se designarán preferentemente en función del número de horas que imparta clases al alumnado del ciclo. Se intentará, en la medida de lo posible, que el equipo directivo este repartido entre los tres ciclos de primaria.

Las reuniones de ciclo se llevan a cabo los lunes en el horario que figura en el Plan de trabajo anual de Centro.

El orden del día que figura en cada reunión, en la mayoría de los casos, está previamente definido y desarrollado en el ETCP, de manera que el ciclo, antes de reunirse, debe haber leído el orden del día, haciendo las reuniones más dinámicas, objetivas y enfocadas a las propuestas y desarrollo de los puntos.

Según el Art. 82 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010), nuestro centro tendrá un coordinador para el segundo ciclo de infantil, tres coordinadores para la educación primaria y uno para el equipo de orientación.

Tal y como nos indica el Art. 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010 (BOJA 30-08-2010), en nuestro centro no corresponde dos horas semanales para los coordinadores de ciclo, una hora semanal para el coordinador del equipo de orientación.

Por otro lado, en nuestro centro se desarrollando **distintos planes estratégicos y planes y programas educativos**, todos ellos coordinados por profesorado del centro. El horario de dedicación a la coordinación de los mismos es el siguiente:

PLANES PERMANENTES:

PLAN DE APERTURA: 5 HORAS

PLAN DE BIBLIOTECA 5 HORAS

COORDINACIÓN TDE: 3HORAS

COMPETENCIA DIGITAL: 3 HORAS.

Dentro del horario de dedicación a **otras que se determinen en el Plan de Centro**, están incluidos:

- **Plan de Autoprotección: Orden de 16 de abril de 2008.** “Al profesorado de educación infantil y primaria que ejerza la función coordinadora en los centros públicos se le asignará, para el desempeño de la misma, el horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, así como el horario no lectivo de obligada permanencia en el centro, sin perjuicio de las actividades propias de la tutoría y de su asistencia a las reuniones que correspondan de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente del centro **2.5 horas (recreo)**
- **Plan de Igualdad “Escuela Espacio de Paz. Orden de 15 de mayo de 2006.** “Para realizar estas funciones, el profesorado nombrado en los Colegios de Educación Infantil y Primaria utilizará el horario de obligada permanencia en el centro, así como el destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, por lo que quedará liberado de esta tarea” **2.5 horas (recreo)**
- **Plan de Convivencia. Orden del 20 de junio de 2011.** “El proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario en el centro de este profesor o profesora se dedique a estas funciones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre horario del profesorado” **Este curso no tiene asignado horario por la falta de personal.**
- **Programa “creciendo en Salud”.** **Este curso no tiene asignado horario por la falta de personal.**
- **Programa “Huerto Escolar”.** **Asignado 2 horas.**

6. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Sirva como referencia el significado de los siguientes títulos:

- a) Criterios de evaluación: Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- b) Criterio de calificación: Pauta o referente para la medición de los distintos niveles de logro de los criterios de evaluación, que permite establecer la relación entre los distintos niveles de logro esperados de los criterios de evaluación y la calificación del alumnado.
- c) Procedimiento de evaluación: Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

- d) Criterio de promoción. Pauta o referente que se establece para determinar si un alumno o alumna promociona o no.

6.1 MARCO NORMATIVO.

La nueva Ley de Educación, LOMLOE, que se está implantando en los centros educativos, trae consigo una nueva forma de evaluar y de calificar y, por tanto, también una nueva forma de enfocar nuestro trabajo como docentes.

Nuestro Sistema Educativo se va transformando en un modelo **competencial** que no descansa ya sobre los contenidos, sino sobre el nivel de desempeño de las **competencias clave** que el alumnado ha de ser capaz de alcanzar al final de cada curso y de cada etapa educativa.

Otra importante novedad se encuentra en la variedad de **criterios e instrumentos de evaluación** que el profesorado debe contemplar para evaluar al alumnado, mediante los cuales se debe demostrar que el alumno/a puede realizar las tareas asociadas a cada competencia.

EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA
<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 100/2023, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. - Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con 	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 101/2023, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía. - Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas

Educación Primaria. Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.	educativas. - Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
--	---

6.2 CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo.

Lo más destacable es el marcado **carácter competencial** que se quiere dar a la evaluación insistiendo en la necesidad de valorar el desarrollo de competencias.

Por ello en los currículos de cada área se establecen las **competencias específicas** que se deben desarrollar y se indican, para cada una de ellas, los **criterios de evaluación** que son concreciones de dichas competencias y que nos permitirán comprobar su desarrollo.

6.2.1 Carácter y referentes de la evaluación en Educación Infantil.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atendiendo a la normativa vigente, la evaluación será criterial, es decir, tomará como referencia fundamental los criterios de evaluación correspondientes a cada ámbito. ✓ La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación. ✓ En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales. ✓ La evaluación tomará como referentes los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, así como los Objetivos de la etapa. ✓ Asimismo, la evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría, tendrán que evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa,

y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente.

6.2.2 **Carácter y referentes de la evaluación en Educación Primaria.**

- ✓ Atendiendo a la normativa vigente, la evaluación será criterial, es decir, tomará como referencia fundamental los criterios de evaluación correspondientes a cada área o materia.
- ✓ La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
- ✓ Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.
- ✓ La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
- ✓ El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
- ✓ La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- ✓ El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- ✓ El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
- ✓ Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto Educativo del Centro.

6.3 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

6.3.1 Procedimientos e instrumentos de evaluación en Educación Infantil.

- ✓ La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- ✓ Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.
- ✓ Para la evaluación de los procesos de desarrollo de la actividad docente y de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

6.3.2 Procedimientos e instrumentos de evaluación en Educación Primaria.

- ✓ El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.
- ✓ Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
- ✓ Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
- ✓ Para la evaluación del alumnado se utilizarán **diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios**, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
- ✓ Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
- ✓ Los criterios de promoción irán referidos al grado de desarrollo de los

descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.

- ✓ El profesorado evaluará tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

6.4 DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

6.4.1 Desarrollo de los procesos de evaluación en Educación Infantil.

Evaluación inicial:

- ✓ Al incorporarse por vez primera un niño o una niña al centro, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. La evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
- ✓ Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

a) Evaluación continua:

- ✓ A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.
- ✓ Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.
- ✓ Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso.
- ✓ Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas adoptadas por el centro para facilitar su progreso educativo.

b) Evaluación a la finalización de cada curso:

- ✓ Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto Educativo.
- ✓ La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.
- ✓ La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala de calificación:

Poco adecuado	Adecuado	Bueno	Excelente
------------------	----------	-------	-----------

6.4.2 Desarrollo de los procesos de evaluación en Educación Primaria.

- **Evaluación inicial:**

- ✓ La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
- ✓ Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
- ✓ Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.
- ✓ Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
- ✓ El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de Orientación Educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

- a) **Evaluación continua:**

- ✓ Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.
- ✓ Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de

intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

- ✓ La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.
- ✓ En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
- ✓ Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.
- ✓ Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones, que se habilitará en el punto de recogida de iPasen, que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.
- ✓ La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

b) Evaluación a la finalización de cada curso:

- ✓ Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.
- ✓ Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista **consenso**, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de **dos tercios** de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.
- ✓ En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias

específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

- ✓ En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
- ✓ En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
- ✓ Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo, que contendrá tanto calificaciones cualitativas (IN, SU, BI, NT, SB) como cuantitativas (1 a 10).
- ✓ La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las calificaciones, expresadas en términos cualitativos (IN, SU, BI, NT, SB), las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
- ✓ Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.
- ✓ Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área.
- ✓ El procedimiento para la concesión de la Mención Honorífica queda establecido en el punto 7.6. (Criterios de evaluación y calificación) del Proyecto Educativo de nuestro centro.

c) Evaluación de diagnóstico:

- ✓ De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el cuarto curso de Educación Primaria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.
- ✓ El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

6.4.3 Evaluación del alumnado NEAE.

- **Educación Infantil:**

- ✓ La evaluación del alumnado NEAE que curse las enseñanzas de Educación Infantil se registrará por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.
- ✓ Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado NEAE, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.
- ✓ Con carácter excepcional, el alumno o alumna NEE podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.
- ✓ Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del 2º ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del EOE, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

- **Educación Primaria:**

- ✓ La evaluación del alumnado NEAE se registrará por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- ✓ Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado NEAE conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- ✓ La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado NEAE será competencia del equipo docente, asesorado por el EOE y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido con carácter general sobre la adopción de decisiones por el equipo docente.
- ✓ La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas

hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

- ✓ En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.
- ✓ El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el EOE, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

6.5 PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Para ello, el Centro publicará en la página web (<https://ceipmariovargasllosa.es>) toda la información curricular para que el acceso sea público y gratuito durante todo el curso escolar. Todos los aspectos sobre la evaluación serán informados y comunicados por distintos medios:

- En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente al inicio de cada curso escolar con las familias.
- En reuniones de Consejo Escolar.

6.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES DE ÁREAS Y COMPETENCIAS CLAVE.

6.6.1 Criterios de Evaluación.

Los criterios de evaluación, establecidos en la Orden de 20 de mayo de 2023, son los referentes que indican los **niveles de desempeño** esperados en el alumnado, en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

Criterios de evaluación para Educación Infantil y Primaria.

CRECIMIENTO EN ARMONÍA (Segundo ciclo Infantil)
Criterios de evaluación
1.1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.
1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.
1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.
1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.
2.1 Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.
2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.
2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.
2.4. Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.
3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.
3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.
3.3. Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.
3.4. Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.
4.1. Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.
4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.
4.3. Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.

4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.
4.5. Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.
4.6. Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.

DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO (Segundo ciclo Infantil)

Criterios de evaluación

- 1.1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.
- 1.2. Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego, la vida cotidiana y en la interacción con los demás en diferentes contextos.
- 1.3. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.
- 1.4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas.
- 1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.
- 1.6. Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas.
- 1.7. Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales.
- 1.8. Construir con sentido las principales funciones de los números, aplicándolos a la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar, etc.
- 2.1. Afrontar retos o problemas planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.
- 2.2. Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.
- 2.3. Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.
- 2.4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.

2.5. Programar secuencias de acciones, protocolos básicos o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional, extrapolables a diferentes situaciones.
2.6. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.
3.1. Mostrar una actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.
3.2. Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano mostrando una actitud sostenible: cuidar, reducir, reciclar, reutilizar, etc.
3.3. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.
3.4. Conocer los componentes básicos del medio natural y establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.
3.5. Conocer algunas de las características y riqueza propias del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía generando actitudes de valoración y respeto hacia ellas.

COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD (Segundo ciclo de Infantil)
Criterios de evaluación
1.1. Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.
1.2. Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.
1.3. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.
1.4. Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.
1.5. Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas.
2.1. Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales.
2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.
2.3. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.
2.4. Conocer costumbres, folklore y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación artística de Andalucía, mostrando curiosidad y respeto.

3.1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.
3.2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.
3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.
3.4. Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.
3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.
3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.
3.7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa.
3.8. Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantes y bailes del folklore andaluz.
4.1. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.
4.2. Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas.
4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.
4.4. Participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula.
4.5. Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa.
5.1. Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.
5.2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.
5.3. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.
5.4. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable.
5.5. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.
5.6. Percibir y respetar gradualmente la pluralidad cultural y lingüística presente en la Comunidad Andaluza.

Criterios de evaluación de Educación Primaria. (Completo en las programaciones de ciclo)

Para realizar una valoración objetiva, se diseñarán y usarán instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje o unidades didácticas.

En el apartado siguiente, Punto 6.7 (Técnicas e instrumentos para facilitar la observación continuada de la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje y la calificación), se detallan algunos ejemplos de instrumentos de evaluación para ser empleados por el profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

6.6.2 Criterios de Calificación.

Los criterios de calificación son los **instrumentos** que se utilizan para obtener el resultado de la calificación del alumnado en una determinada evaluación.

La **calificación** final en cada materia del curso será la **media aritmética** de los logros alcanzados (calificaciones finales) obtenidos por el alumno o la alumna en los **criterios de evaluación** de dicha materia, que vendrán determinados por el nivel de desempeño global de dichos criterios, y que deberán haber sido trabajados y evaluados a lo largo del curso. Teniendo en cuenta que todos los criterios de evaluación contribuyen en el mismo grado al desarrollo de las competencias específicas de la materia, **todos tendrán el mismo peso** en la calificación final de la misma y serán expresados en una **escala de 1 a 10**.

Para la calificación del alumnado el profesorado del centro **podrá emplear**, entre otros recursos de evaluación, el **cuaderno de Séneca**.

Estos criterios se han determinado atendiendo a cada etapa educativa y de acuerdo a la siguiente normativa:

EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA
Orientaciones del Servicio de Inspección para la Elaboración de la Concreción Curricular y Programaciones Didácticas en Educación Infantil y Primaria (septiembre de 2023)	
Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil.	Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria.
Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las	Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las

enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.	enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
--	--

Así pues, la evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las Competencias Clave (CC) y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. El grado de desarrollo de las CC vendrá determinado por los descriptores operativos detallados para cada una de las CC en los Reales Decretos que determinan las enseñanzas mínimas en ambas Etapas. A su vez, cada área de cada una de las dos Etapas contribuirá con sus Competencias Específicas a la consecución de las CC.

En el caso de **Educación Primaria**, los resultados de la evaluación se calificarán y expresarán en una escala de 1 a 10 en los siguientes términos:

Calificación cualitativa	Calificación cuantitativa	Criterios de calificación
IN	1 / 2	El alumno/a muestra muy graves o graves carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro.
IN	3 / 4	El alumno/a muestra numerosas o ciertas carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro.
SU	5	El alumno/a, a pesar de mostrar alguna carencia, desempeña una parte o gran parte de lo propuesto en el indicador de logro.
BI	6	El alumno/a desempeña una parte o gran parte de lo propuesto en el indicador de logro.
NT	7 / 8	El alumno/a desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma correcta, con algunos o algún aspecto mejorable.
SB	9 / 10	El alumno/a desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma óptima, mostrando aptitudes y/o actitudes excelentes.

El equipo docente, una vez obtenida la información proveniente de la calificación de los indicadores y criterios de evaluación, y teniendo en cuenta las informaciones aportadas por los distintos profesionales que inciden sobre el alumnado, decidirán la calificación de todas y cada una de las áreas en sesión de evaluación conjunta.

Mención Honorífica:

El Equipo Docente podrá otorgar una Mención Honorífica a los alumnos y alumnas que hayan obtenido un Sobresaliente al finalizar la Educación Primaria en el área para la que se otorga, siempre que hayan demostrado un rendimiento académico excelente.

El Equipo Docente considerará como rendimiento académico excelente al alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

MENCIÓN HONORÍFICA

- Tener nota media del área sobresaliente que se calculará haciendo la media aritmética de las calificaciones trimestrales obtenidas en cada curso de la Etapa de Primaria.
- No haber repetido ningún curso durante toda la etapa primaria salvo causa de fuerza mayor.
- Haber asistido con regularidad a clase, siendo las faltas de asistencia siempre justificadas e inferiores al 10% por curso escolar, salvo causa de fuerza mayor.
- No tener ninguna conducta gravemente perjudicial para la convivencia registrada en el Sistema Séneca.
- Presentar un nivel alto de adquisición de las Competencias Clave relacionadas directamente con el área en cuestión.
- Resultados obtenidos en las pruebas extraordinarias (Escala, evaluación individualizada de 3º...)
- Haber destacado en su esfuerzo, participación e interés en el trabajo diario.
- Informe del profesorado tutor o especialista donde se argumente la propuesta de mención honorífica.

La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente e historial académico y en el documento de evaluación final de etapa del alumnado.

Para la Etapa de **Educación Infantil**, las calificaciones se expresarán en los siguientes términos:

Poco adecuado	Adecuado	Bueno	Excelente
---------------	----------	-------	-----------

Como queda recogido en las programaciones didácticas, en cualquier momento del curso en que se evidencien dificultades en la superación de los criterios de evaluación, se ofrecerán **programas de refuerzo** para la recuperación de los **criterios no alcanzados**.

6.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CALIFICACIÓN.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos en los distintos contextos donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, y siempre ajustados a los indicadores y criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

La evaluación del aprendizaje es un proceso que incluye la identificación, recogida y análisis de la información que el alumnado nos proporciona sobre su aprendizaje:

- Debe ser sistemática, rigurosa, planificada, dirigida, objetiva, creíble, fiable y válida.
- Debe permitirnos emitir un juicio de valor para determinar el grado de aprendizaje alcanzado en base a unos criterios preestablecidos, los criterios de evaluación.
- Debe facilitar la toma de decisiones para mejorar el aprendizaje.

Las tareas, actividades o ejercicios que se planteen, han de permitir la **obtención de evidencias del aprendizaje** de nuestro alumnado y que constate que saben y qué saben hacer. Las evidencias del aprendizaje se podrán obtener a través de:

Obtención de **evidencias del aprendizaje**

RESPUESTAS A PREGUNTAS CERRADAS, ABIERTAS O CONSTRUIDAS:

- Por escrito, digital u oralmente
 - Elección múltiple
 - Verdadero / Falso
 - Asociación
 - Ordenación
 - Completar huecos (frases o palabras)
 - Completar frases o párrafos
 - Etiquetar un diagrama
 - Tablas
 - Ilustraciones
 - Mapas conceptuales
 - Diagramas de flujo

DESEMPEÑOS:

- Presentación oral
- Coreografía
- Demostración de ciencias
- Habilidades físicas
- Actuación teatral
- Debate
- Recital
- Exhibición artística

PRODUCTOS:

- Ensayo
- Trabajo de investigación
- Entrada o artículo en un blog o plataforma educativa
- Poema o canción
- Portfolio
- Diario de aprendizaje
- Modelo / Maqueta
- Proyecto de ciencias
- Vídeo
- Audio
- Hoja de cálculo
- Base de datos

PROCESOS:

- Toma de decisiones
- Proceso de descripción
- Análisis
- Creación
- Planificación

- Revisión
- Diálogos
- Participación en grupo

Se entiende por **procedimientos de evaluación**, los métodos o **técnicas** a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los saberes básicos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo está recogida y se utilizarán los siguientes:

- La observación sistemática
 - Análisis de las producciones del alumnado.
 - Pruebas específicas y cuestionarios.
 - Autoevaluación y coevaluación.
- a) **La observación sistemática.** Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información, ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en dos formas: incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia, etc. La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.
- b) **Análisis de las producciones del alumnado.** Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual, etc.) o semiformales (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase, etc.) En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.
- c) **Pruebas específicas y cuestionarios.** Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas, etc.
- d) **Autoevaluación y coevaluación.** Estos procedimientos suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumno tiene

necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas fundamentalmente:

- Reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades, etc. (autoevaluación).
- Valorando la participación de los compañeros/as en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales).
- Colaborando con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).

Se entienden por **instrumentos de evaluación** todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática, el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno y para la valoración del grado de desempeño del alumnado en las tareas que le son encomendadas, así como en diferentes contextos educativos. Estos instrumentos son los que permiten justificar la calificación del alumnado. Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican? Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación, el registro anecdótico, una grabación en vídeo, etc. Cada docente seleccionará aquellos/as que sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los indicadores asociados a tal actividad.

Ejemplo de instrumentos de evaluación:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas escritas (controles) • Pruebas orales • Listas de comprobación o cotejo (check-lists) • Escalas de valoración o estimación • Dianas de autoevaluación • Rúbricas • Tests y Cuestionarios • Escalas de actitudes • Registros, diarios (observacionales) • Portfolio • Proyectos

LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR UNA EXPOSICIÓN ORAL:		
- Evidencia: _____		
NOMBRE:	FECHA:	CURSO:

Criterios / Indicadores	Sí	No
1. Demuestra preparación para realizar la exposición.		
2. Utiliza recursos de apoyo en su exposición.		
3. Muestra dominio en el desarrollo del tema.		
4. Expone con claridad.		
5. Maneja la exposición suscitando la participación.		
6. Resuelve dudas de sus compañeros/as atendiendo a sus preguntas.		
7. El tono de voz es adecuado para que toda la clase escuche.		
8. Mantiene contacto visual con la clase mientras expone.		
9. Utiliza el lenguaje gestual como apoyo en su comunicación.		
10. Establece la relación entre los resultados de la exposición y su aplicación en la vida cotidiana.		

LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR UNA MAQUETA:		
- Evidencia: _____		
NOMBRE:	FECHA:	CURSO:

Criterios / Indicadores	Sí	No
Los resultados de la maqueta se presentan y exponen con claridad.		
La maqueta presenta las partes y elementos establecidos de una forma precisa y original.		
Utiliza materiales de reciclaje en la confección de la maqueta.		
Todos los involucrados en el proyecto analizaron y participaron en la presentación de la maqueta.		
La entrega y presentación de la maqueta fue puntual.		

LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR UNA MAQUETA:		
- Evidencia: _____		
NOMBRE:	FECHA:	CURSO:

Criterios / Indicadores	Sí	No
Los resultados de la maqueta se presentan y exponen con claridad.		
La maqueta presenta las partes y elementos establecidos de una forma precisa y original.		

Utiliza materiales de reciclaje en la confección de la maqueta.		
Todos los involucrados en el proyecto analizaron y participaron en la presentación de la maqueta.		
La entrega y presentación de la maqueta fue puntual.		

LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR UN RESUMEN:		
- Evidencia: _____		
NOMBRE:	FECHA:	CURSO:

Criterios / Indicadores	Sí	No
Refleja los aspectos fundamentales del texto.		
Existe coherencia en las ideas y éstas son relevantes.		
El contenido se ajusta al tema.		
Cuida de la ortografía.		
La redacción es clara y sencilla.		
Se incorporó al grupo		
Hace aportaciones significativas.		
Siguió las indicaciones en su elaboración.		

LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR UN DEBATE:		
- Evidencia: _____		
NOMBRE:	FECHA:	CURSO:

Sobre la exposición	Grupo A		Grupo B	
	Sí	No	Sí	No
Evidencias de que se ha investigado el tema.				
Plantean claramente los argumentos de su posición.				
Participan todos los componentes del grupo.				
Sus argumentos son coherentes.				
Utilizan un lenguaje sencillo y directo sobre el tema.				
Respetan el punto de vista de los demás.				
El grupo es capaz de modificar sus argumentos.				
El grupo evidencia buena organización interna.				
Las responsabilidades se han repartido entre varios integrantes.				
Respetan los tiempos asignados.				
Respetan sus turnos para expresar sus ideas.				

ESCALA DE VALORACIÓN PARA DETERMINAR EL MODO LECTOR:	
- Evidencia: _____	
NOMBRE:	
FECHA:	CURSO:

MODO LECTOR		
4	Lectura expresiva	Lectura con fluidez adecuada, se respetan los signos de puntuación y se aplica una entonación y matices a la lectura para que los oyentes perciban sentimientos y estado de ánimo del lector.
3	Lectura corriente	Lectura con fluidez adecuada y respetando los signos de puntuación.
2	Lectura vacilante	Lectura caracterizada por hacer paradas después de cada palabra o grupo de palabras sin que lo marquen los signos de puntuación. Supone inseguridad del lector que repite palabras ya leídas o se detiene en algunas palabras para hacer deletreo mental.
1	Lectura silábica	Lectura caracterizada por hacer pausas entre cada sílaba como consecuencia de una baja automatización de las reglas de conversión grafema-fonema.

DESCRIPCIÓN DE ERRORES PUNTUABLES					
Número errores				Error	Descripción
1	2	3	4	Omisión	No produce el fonema correspondiente a una letra presente en el texto. Lee, por ejemplo, como por cromo .
1	2	3	4	Adición	Añade un fonema o sílaba al estímulo original. Lee, por ejemplo, felorero por florero .
1	2	3	4	Sustitución	Produce un fonema diferente al que realmente corresponde a la letra decodificada. Por ejemplo, nueve por mueve .
1	2	3	4	Inversión	En este caso la falta de exactitud consiste en alterar el orden de los fonemas en la secuencia de la sílaba o palabra. Ejemplo, la por al
1	2	3	4	Invencción	Cambio de la palabra original por otra con la que la secuencia de letras no guarda sino una similitud parcial. Ejemplo, leer botella por bebida .

1	2	3	4	Ayuda tutor/a	Solicitud de ayuda cuando no reconoce una letra (o no recuerda su nombre o tiene dudas para identificarla) o palabra.
---	---	---	---	----------------------	---

CONDUCTAS OBSERVADAS DURANTE LA LECTURA			
Se detecta		Error	Descripción
SI	NO	Movimiento de cabeza	Mover la cabeza como si se estuviera apuntando con ella cada palabra que se lee, de manera que a medida que se progresa en el renglón, la cabeza se desplaza hacia adelante y gira levemente.
SI	NO	Señalar con el dedo	Señalar con el dedo, lápiz o regla cada palabra que se lee, a modo de guía.
SI	NO	Salto de línea	Terminar de leer una línea y no continuar por la siguiente, sino que se hace un salto a otras líneas o se vuelve a leer la misma. Se produce una pérdida de la continuidad de la lectura en cuanto se levanta la vista del texto.
SI	NO	Repetición	Hacer un movimiento de retroceso a lo largo de un renglón para releer una sílaba, palabra o frase.
SI	NO	Autocorrección	Detectar un error y hacer una nueva lectura para corregirlo.

ESCALA DE VALORACIÓN PARA DETERMINAR EL MODO LECTOR:	
- Evidencia: _____	
NOMBRE:	
FECHA:	CURSO:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
4	Lectura expresiva	Lectura con fluidez adecuada, se respetan los signos de puntuación y se aplica una entonación y matices a la lectura para

		que los oyentes perciban sentimientos y estado de ánimo del lector.
3	Lectura corriente	Lectura con fluidez adecuada y respetando los signos de puntuación.
2	Lectura vacilante	Lectura caracterizada por hacer paradas después de cada palabra o grupo de palabras sin que lo marquen los signos de puntuación. Supone inseguridad del lector que repite palabras ya leídas o se detiene en algunas palabras para hacer deletreo mental.
1	Lectura silábica	Lectura caracterizada por hacer pausas entre cada sílaba como consecuencia de una baja automatización de las reglas de conversión grafema-fonema.

DESCRIPCIÓN DE ERRORES PUNTUABLES

Número errores				Error	Descripción
1	2	3	4	Omisión	No produce el fonema correspondiente a una letra presente en el texto. Lee, por ejemplo, como por cromo .
1	2	3	4	Adición	Añade un fonema o sílaba al estímulo original. Lee, por ejemplo, felorero por florero .
1	2	3	4	Sustitución	Produce un fonema diferente al que realmente corresponde a la letra decodificada. Por ejemplo, nueve por mueve .
1	2	3	4	Inversión	En este caso la falta de exactitud consiste en alterar el orden de los fonemas en la secuencia de la sílaba o palabra. Ejemplo, la por al
1	2	3	4	Invención	Cambio de la palabra original por otra con la que la secuencia de letras no guarda sino una similitud parcial. Ejemplo, leer botella por bebida .
1	2	3	4	Ayuda tutor/a	Solicitud de ayuda cuando no reconoce una letra (o no recuerda su nombre o tiene dudas para identificarla) o palabra.

CONDUCTAS OBSERVADAS DURANTE LA LECTURA			
Se detecta		Error	Descripción
SI	NO	Movimiento de cabeza	Mover la cabeza como si se estuviera apuntando con ella cada palabra que se lee, de manera que a medida que se progresa en el renglón, la cabeza se desplaza hacia adelante y gira levemente.
SI	NO	Señalar con el dedo	Señalar con el dedo, lápiz o regla cada palabra que se lee, a modo de guía.
SI	NO	Salto de línea	Terminar de leer una línea y no continuar por la siguiente, sino que se hace un salto a otras líneas o se vuelve a leer la misma. Se produce una pérdida de la continuidad de la lectura en cuanto se levanta la vista del texto.
SI	NO	Repetición	Hacer un movimiento de retroceso a lo largo de un renglón para releer una sílaba, palabra o frase.
SI	NO	Autocorrección	Detectar un error y hacer una nueva lectura para corregirlo.

La información para calificar los indicadores se obtendrá a través de distintas técnicas e instrumentos de evaluación y medición, tales como los que se reflejan en la siguiente tabla. Es conveniente aclarar que, si bien los instrumentos de evaluación son aquellos referentes para poder calificar, no se podría establecer la calificación sin una graduación, la cual se establece en los distintos instrumentos de medición.

Técnicas de evaluación	Instrumentos de evaluación (Trazabilidad)	Ejemplo de Instrumentos de medición
Observación	Listas de control	Rúbrica para la valoración de la comprensión oral
	Registros de observación del profesorado	Rúbrica para la valoración de la expresión oral

Análisis de producciones	Portfolio: fichas, trabajos (individuales y colectivos), diario, informes, monografías, cuadernillos, ensayos, etc.	Rúbrica para la valoración de la comprensión lectora (comprensión escrita)
		Rúbrica para la valoración de trabajos e informes (expresión escrita)
	Exposiciones orales	Rúbrica para la valoración de la búsqueda y tratamiento de la información
	Producciones artísticas	Rúbrica para la valoración de trabajos individuales y cooperativos
	Dramatización	Rúbrica para la valoración de la resolución de problemas
Pruebas	Pruebas orales	Rúbrica para la valoración de exposiciones orales
	Pruebas escritas	Rúbrica para la valoración de producciones artísticas
	Pruebas específicas	
Autoevaluación y coevaluación	Cuestionarios de evaluación	Rúbrica para la valoración de la dramatización
	Portfolio	Rúbrica para la valoración de pruebas orales Rúbrica para la valoración de pruebas escritas Rúbrica para la valoración de pruebas específicas

Ejemplos de Rúbricas.

Anexo III: Rúbricas e Instrumentos de Evaluación.

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE PRUEBAS ORALES Y ESCRITAS

	Excelente	Bueno	Adecuado	Mejorable
Presentación (escrita)	La prueba respeta todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	La prueba respeta casi todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	La prueba respeta bastantes de los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	La prueba respeta poco los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).
Corrección ortográfica (escrita)	El texto está escrito correctamente.	El texto contiene algún error ortográfico no significativo.	El texto presenta varios errores ortográficos no significativos o algún error significativo	El texto presenta varios errores ortográficos significativos para su edad.
Expresión oral	Expone con un buen nivel de pronunciación y se expresa con confianza y seguridad	Expone con un buen nivel de pronunciación y se expresa con alguna pausa o titubeo	Expone nivel de pronunciación aceptable y se expresa con titubeos	Expone con un nivel bajo de pronunciación y se expresa con muletillas, desconfianza y falta de fluidez
Vocabulario empleado	Vocabulario rico, variado, sin repeticiones, y con palabras y expresiones específicas del tema.	Vocabulario algo repetitivo y poco variado, aunque palabras específicas del tema.	Vocabulario algo repetitivo y con pocas palabras específicas del tema.	El vocabulario empleado es pobre y repetitivo.
Contenido	Demuestra buen dominio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de forma coherente.	Demuestra dominio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de forma coherente.	Demuestra dominio medio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de con algún error.	Demuestra dominio bajo del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de con diversos errores

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE EXPOSICIONES ORALES

	Excelente	Bueno	Adecuado	Mejorable
Pronunciación y entonación	Pronuncia correctamente y con la entonación adecuada, sin pausas y con seguridad	Pronuncia correctamente con algún fallo en la entonación	Tiene algunos fallos en la pronunciación y en la entonación	Tiene bastantes fallos tanto en la pronunciación como en la entonación
Volumen y contacto visual	El volumen es el adecuado a la situación y dirige la mirada a todo el grupo, captando su atención	El volumen no es totalmente adecuado a la situación y dirige la mirada a la mayoría del grupo, captando su atención	El volumen es bajo para la situación y se centra solo en algunos oyentes y algunas oyentes del grupo	El volumen no es adecuado a la situación y apenas mira a los oyentes y las oyentes
Recursos y apoyos	Utiliza diversos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuerzan el contenido y capta la atención del grupo	Utiliza algunos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuerzan el contenido y capta la atención del grupo	Utiliza pocos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuercen el contenido y capten la atención de los oyentes	No utiliza apoyos visuales en su exposición o apenas lo hace
Aspectos formales	La manera de presentar la exposición ha sido atractiva, en un tiempo adecuado, controlando los nervios y los gestos e invitando al	La manera de presentar la exposición ha sido atractiva, en un tiempo adecuado, demostrando cierto nerviosismo e invitando al	Se ha presentado la exposición en un tiempo inadecuado, demostrando cierto nerviosismo, aunque invita al grupo a hacer preguntas.	Se ha presentado la exposición en un tiempo inadecuado, demostrando cierto nerviosismo.

	grupo a hacer preguntas	grupo a hacer preguntas.		
Contenido	Demuestra un completo dominio del tema tratado, destacando claramente los aspectos importantes, exponiéndolo de manera clara y correcta, y utilizando un vocabulario específico del mismo, respondiendo adecuadamente a las preguntas del grupo	Demuestra un buen dominio del tema y utiliza normalmente un vocabulario específico del mismo, respondiendo adecuadamente a las preguntas del grupo	Demuestra un dominio de la mayoría de las partes del tema y utiliza un vocabulario básico del mismo, no siendo certero en las respuestas a las preguntas del grupo	Presenta lagunas importantes del tema y utiliza un vocabulario pobre del mismo.
Secuencia lógica	Sigue un orden lógico y coherente durante toda la exposición.	La exposición tiene algún fallo en el orden de las ideas	La exposición tiene varios fallos de coherencia, aunque se comprende su contenido.	La exposición carece de orden y coherencia lo que hace difícil su comprensión

6.8 PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.

6.8.1 Educación Infantil

Atendiendo a lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas en el Proyecto educativo del centro.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, que se habilitará en el Punto de Recogida de la Plataforma Séneca, un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo.

6.8.2 Educación Primaria

Atendiendo a lo establecido en el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, y en la Orden de 30 de mayo de 2023, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su proceso educativo.

En las sesiones de evaluación continua Y evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información, que se transmitirá a las familias por iPasen (Punto de Recogida) a la finalización de cada trimestre, deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, que se habilitará en el Punto de Recogida de la Plataforma Séneca, un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

6.8.3 Procedimientos de aclaración y revisión

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Al mismo tiempo, también podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción. A tales efectos, los centros docentes establecerán el procedimiento de revisión en su Proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

La solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

En este sentido, en nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos. Establecemos que cada trimestre y cada tutoría debería atender, en la medida de lo posible, una vez, al menos, a cada familia de las que componen el grupo. En estas reuniones, de las cuales se levantará acta, se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje de los niños, indicando qué aspectos son de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los

hogares. De igual forma se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los niños en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado. Igualmente se incidirá en la necesidad e importancia de establecer compromisos educativos y/o de convivencia en los casos que se estimen oportunos.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado y podrá obtenerse copia de los mismos, previa solicitud.

6.9 LAS EVALUACIONES EXTERNAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el cuarto curso de Educación Primaria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

6.10 LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

6.10.1 Educación Infantil

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en la Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.

Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.

La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar dicha permanencia en el último curso del primer ciclo al alumnado con trastornos graves del desarrollo, cuando se estime que dicha permanencia será beneficiosa para su desarrollo. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo Provincial de Atención Temprana, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

6.10.2 Educación Primaria

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en la Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

6.11 DOCUMENTOS OFICIALES Y SESIONES DE EVALUACIÓN

6.11.1 DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN

- ✓ Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- ✓ El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.
- ✓ En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ✓ La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por la persona que ejerza la dirección del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Estos documentos oficiales serán supervisados por la Inspección educativa.
- ✓ La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por la persona que ejerza la dirección del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Estos documentos oficiales serán supervisados por la Inspección educativa.

Actas de evaluación

Las actas de evaluación, reguladas en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario.

Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia.

Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán como Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

Cuando el alumnado recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en el que supere dicha área.

Las actas de evaluación serán firmadas por la persona que ejerza la tutoría del grupo, con el visto bueno de la persona que ejerza la dirección, y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

Expediente académico

El expediente académico, regulado en el artículo 27 del Real Decreto 157/2022, es el documento oficial que refleja la información relativa al proceso de evaluación y promoción.

El expediente académico incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, los resultados de la evaluación de las áreas, las decisiones adoptadas sobre promoción, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos.

En el caso de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las áreas integradas en el mismo.

Historial académico

El historial académico del alumnado, regulado en el artículo 28 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos.

Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

Al finalizar la etapa, el historial académico se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o alumna y, en cualquier caso, al terminar su escolarización

en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.

Asimismo, se enviará una copia del historial académico y del Informe final de etapa al Instituto de educación secundaria en el que vaya a proseguir sus estudios el alumno o alumna, previa petición de dicho centro.

Informe final de etapa

Los centros docentes emitirán un informe final de etapa, cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría de cada grupo, según lo establecido en el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y el artículo 12.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, e incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumnado, las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas a lo largo de la etapa, así como el grado de desarrollo de las competencias tomando como referente el Perfil competencial al finalizar el tercer ciclo, la aplicación y la valoración de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se estimen necesarias para cada área, así como la información relevante para la transición a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Informe personal por traslado

El informe personal por traslado, regulado en el artículo 29 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber finalizado la etapa.

Será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría del alumnado en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente.

En el caso de que el alumnado se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino y a petición de este el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

Informe final del ciclo

Teniendo en cuenta el artículo 12.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos, la persona que ejerza la tutoría emitirá un informe sobre el grado de adquisición

de las competencias clave del alumnado, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

El informe al que se refiere este artículo sobre el grado de adquisición de las competencias clave por cada alumno o alumna al finalizar cada ciclo tendrá como referente el Perfil competencial al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa de Educación Primaria.

Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al expediente e historial académico del alumno o alumna en un apartado habilitado a tal efecto.

6.11.2 SESIONES DE EVALUACIÓN: ACTAS.

En nuestro Centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, uno al finalizar el mes de septiembre u octubre, como resultado de la Evaluación Inicial del alumnado, y otras tres a la finalización de las tres evaluaciones rutinarias, coincidiendo con la finalización de cada trimestre: primera, segunda y final.

Las actas recogerán una serie de aspectos debatidos en las sesiones de evaluación tales como:

- 1.- Resultados obtenidos. Valoración.
- 2.- Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo.
- 3.- Acuerdos y decisiones de carácter general de carácter individual
- 4.- Acuerdos del departamento de Orientación
- 5.- Observaciones
- 6.- Conclusiones

SE PODRÁ TENER EN CUENTA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ACTA
Dificultades / Aspectos relevantes
<ul style="list-style-type: none"> a) Desmotivación por el aprendizaje b) Absentismo escolar c) Falta de hábito de trabajo en clase / casa d) Conductas disruptivas e) Dificultades en la comprensión lectora f) Dificultades para el razonamiento g) Dificultades generales de aprendizaje

- h) Problemas familiares
- i) Problemas de salud
- j) Gran motivación por el aprendizaje
- k) Buena aptitud para....., destaca en.....
- l) Necesidades Educativas Especiales
- m) Atas Capacidades






Medidas individualizadas

- a) Programa de refuerzo del aprendizaje.
- b) Exención de 2ª Lengua Extranjera (francés) / Área Lingüística de carácter transversal.
- c) Medidas de profundización / de ampliación / de identificación de los contenidos imprescindibles.
- d) Programas específicos: atención, razonamiento, habilidades sociales, estimulación cognitiva, etc.
- e) Adaptaciones curriculares significativas.
- f) Adaptaciones de acceso al currículum: ordenador, materiales adaptados, etc.
- g) Seguimiento tutorial exhaustivo: supervisión diaria de la agenda, entrevistas o comunicaciones periódicas con la familia.
- h) Compromisos educativos y de convivencia.
- i) Propuestas de derivación a otros servicios: EOE, Servicios Sociales, Servicios de Salud, Equipo Técnico de Absentismo, etc.
- j) Medidas generales para el grupo: CAR, desdoblamiento, agrupamientos flexibles, 2º profesor/a en aula en áreas o en tareas de especial dificultad.
- k) Enriquecimiento curricular.
- l) Adaptación curricular para altas capacidades.
- m) Asistencia en los desplazamientos y/o en la higiene (PTIS).

Apartado para dejar constancia de aspectos de carácter administrativo.

6.- Conclusiones

En este apartado se resumirán los acuerdos y decisiones de la sesión de evaluación que servirán de punto de partida para la siguiente sesión.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN C.E.I.P. "MARIO VARGAS LLOSA" Urb. Huerta del Prado, s/n Albarrocin, s/n Tlf: 952030514 Fax: 952030519 MÁLAGA (MÁLAGA)</p>  <p>C.E.I.P. MARIO VARGAS LLOSA MÁLAGA</p> <p>SESIONES DE EVALUACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SENECA</p> <p>Para grabar los actos de las sesiones de evaluación en Seneca, entramos en el programa con el perfil de Profesorado y seguimos la siguiente ruta:</p> <p>Ruta: Alumnado/evaluación/sesiones de evaluación</p> <p>A continuación, se selecciona, curso/unidad/convocatoria, en este caso, la segunda evaluación. sesión de evaluación inicial. Refrescamos</p> <p>Una vez seleccionado, curso/grupo/convocatoria, pulsar el icono superior derecho  y poner la fecha de la sesión de evaluación. En este caso 22-3-21</p> <p>Después nos aparecerá una tabla con el acta generada. Pinchamos en los tres puntitos y en cumplimentar. Una vez que ponemos la fecha los apartados que nos aparecen en pantalla son:</p> <p>1.- Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo</p> <p>Este apartado hace referencia a los aspectos relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje, metodología, convivencia, participación del alumnado, medidas educativas grupales, técnicas de trabajo, etc, que propone el equipo docente en cada sesión de evaluación para todo el grupo y todas las materias.</p> <p>2.- Acuerdos y decisiones de carácter general de carácter individual</p> <p>En este apartado haremos referencia a las decisiones que propone el equipo docente para determinados alumnos del aula y que se quieren trasladar a las familias. Es aconsejable referirse al alumnado por sus iniciales. Estas decisiones estarán referidas a las medidas de atención a la diversidad, integración del alumnado en el centro o en el grupo, mejora de las normas de convivencia.</p> <p>3.- Observaciones</p> <p>En este apartado se podrán cumplimentar las aportaciones del equipo docente sobre el grupo si las hubiera, así como las aportaciones del equipo de orientación, en su caso. Si no hubiera ninguna en el apartado correspondiente escribir: Ninguna</p>	 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN C.E.I.P. "MARIO VARGAS LLOSA" Urb. Huerta del Prado, s/n Albarrocin, s/n Tlf: 952030514 Fax: 952030519 MÁLAGA (MÁLAGA)</p>  <p>C.E.I.P. MARIO VARGAS LLOSA MÁLAGA</p> <p>4.- Diligencias</p> <p>Apartado para dejar constancia de aspectos de carácter administrativo. Si no hubiera ninguna, en el apartado escribir: Ninguna</p> <p>5.- Conclusiones</p> <p>En este apartado se resumirán los acuerdos y decisiones de la sesión de evaluación que servirán de punto de partida para la siguiente sesión.</p> <p>- En cada apartado podemos poner un total de 3000 caracteres. - Es aconsejable, para evitar perder el trabajo, llevar los cinco apartados del acta redactados en cualquier procesador de textos, para una vez que vayamos a grabar en Seneca el documento, solo tener que copiar y pegar. De esta manera evitamos que expire la sesión de Seneca o se bloquee el programa y perdamos el trabajo. - Las observaciones más o menos detalladas de cada uno de los alumnos/as del grupo, pueden ir adjuntadas como documento anexo una vez que hayamos finalizado el proceso. - Una vez hecho el acta, se envía a la bandeja de firmas del equipo docente y se firma digitalmente con el DIPA.</p>
---	---

6.12 CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

6.12.1 Educación Infantil:

Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.

La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Evaluación del alumnado NEAE:

- La evaluación del alumnado NEAE que curse las enseñanzas de Educación Infantil se registrará por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.
- Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado NEAE, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.
- Con carácter excepcional, el alumno o alumna NEE podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.
- Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del 2º ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del EOE, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

6.12.2 Educación Primaria:

- ✓ Al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del EOE. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de **dos tercios** de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
- ✓ Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.
- ✓ Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.
- ✓ La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.
- ✓ Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.
- ✓ La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.
- ✓ Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.
- ✓ La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.
- ✓ Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado serán oídos para la adopción de la decisión de promoción. El tutor/a del alumno/a, antes de que finalice el segundo trimestre, los citará para que sean oídos y recabar información complementaria antes de adoptar la decisión de promoción. El trámite de audiencia se anexará al acta de tutoría correspondiente.
- ✓ **La decisión de promoción debe corresponder al equipo docente con el apoyo del departamento de orientación.** Estas decisiones exigirán la previa audiencia de los padres o tutores del alumno. En definitiva, **la decisión de promoción será competencia exclusiva del equipo de ciclo.**
- ✓ Cuando la evaluación haya sido positiva en todas las áreas o materias, el alumno promocionará el ciclo siguiente. En los documentos de evaluación se recogerán las calificaciones obtenidas.

- ✓ En caso de que algún alumno no hubiese obtenido evaluación positiva en algunas de las áreas instrumentales o materias, los profesores decidirán sobre la promoción teniendo en cuenta:
 - El nivel de desarrollo alcanzado en lo concerniente a las capacidades necesarias para poder seguir el ritmo del grupo o progresar en los estudios del ciclo o etapa siguiente
 - La actitud positiva del alumno y el esfuerzo por superar las dificultades y corregir errores.
 - Apoyo familiar.
 - Constancia en el trabajo.
 - La oportunidad de la repetición para alcanzar con mayor solidez los aprendizajes básicos.
 - La conveniencia de la separación del alumno de su grupo con las repercusiones derivadas.
 - La conducta del alumno y la influencia que pudiera tener en el nuevo grupo.

Criterios de Promoción Educación Primaria.

Según el Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria, el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, la promoción del alumnado será de la siguiente manera:

1. Al final de cada ciclo, el **equipo docente** adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.
2. Si el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante el siguiente curso, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
3. Para el alumnado NEE los referentes de la evaluación serán los incluidos en las adaptaciones curriculares, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o de etapa. Cuando las circunstancias personales del alumno/a con NEE lo aconsejen para la consecución de los objetivos de la enseñanza básica, este alumnado podrá prolongar un curso adicional su escolarización. Estas circunstancias podrán ser permanentes o transitorias y deberán estar suficientemente acreditadas.

Concretando lo arriba expuesto:

- 1.- La repetición en la educación básica debe ser considerada una medida excepcional que solo se podrá adoptar una vez durante la Educación Primaria.
- 2.- El **equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción** del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del profesor tutor.
- 3.- Se accede al curso o la etapa siguiente cuando el equipo docente estime que los aprendizajes que, en su caso no se hubieran alcanzado no impiden al alumno/a seguir con su aprovechamiento su formación. En la sesión de evaluación para la decisión de promoción, el equipo docente estudiará por separado cada caso, teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno y la naturaleza de sus dificultades, analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente y si hay expectativas favorables de recuperación. En todo caso, promocionarán quienes, a juicio del equipo docente, hayan alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez.
- 4.- El alumnado durante el curso siguiente recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado el curso anterior.
- 5.- Las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo automática en el resto de cursos de la etapa.
- 6.- Cuando la decisión adoptada comporte la no promoción al curso o etapa siguiente, se deberá informar previamente a la familia o tutores legales (dejando constancia de que esa información se les ha facilitado) comunicándoles la naturaleza de las dificultades que presenta el alumno.

INDICADORES PARA LA PROMOCIÓN O NO DEL ALUMNADO

Se tendrá en cuenta el perfil de salida del ciclo en cuestión, en las competencias lingüística y matemática, así como la primera lengua extranjera, por ser estas competencias básicas para la adquisición de futuros aprendizajes.

Se valorarán como alcanzados o no alcanzados y el alumno/a debe superar el 60% de los mismos para promocionar al siguiente ciclo.

PRIMER CICLO

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera ordenada y organizada, siguiendo indicaciones, ideas, vivencias, emociones o sentimientos en diversas situaciones socio- comunicativas y participa regularmente en interacciones sencillas, cotidianas y habituales de comunicación con actitud de respeto tanto para intercambiar información	

como para iniciarse en la construcción de vínculos personales.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL2. Comprende e identifica, de manera guiada, la idea principal y el sentido global de textos orales, escritos, signados o multimodales breves y sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, iniciándose en su valoración, para participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL3. Se inicia en la búsqueda y localización guiada de información sencilla de distintos tipos de textos de una fuente documental acorde a su edad, descubriendo su utilidad en el proceso, acompañado de la lectura y comprensión de estructuras sintácticas básicas de uso muy común al ámbito cercano, para ampliar conocimientos y aplicarlos a pequeños trabajos personales, identificando su autoría.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL4. Se inicia en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad, seleccionados de manera acompañada, y en el uso de estrategias simples de comprensión lectora como fuente de disfrute y enriquecimiento personal, mostrando actitudes de respeto hacia el patrimonio literario	

reconociéndolo como un bien común, creando textos muy breves y sencillos relacionados con sus experiencias e intereses a partir de pautas o modelos dados.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL5. Participa regularmente en prácticas comunicativas diversas sobre temas de actualidad o cercanos a sus intereses, destinados a favorecer la convivencia, haciendo un uso adecuado y no discriminatorio del lenguaje, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades y opiniones de los demás.	
OBSERVACIONES:	

PRIMER CICLO

COMPETENCIA MATEMÁTICA.

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM1. Se inicia, de manera guiada, en la resolución de problemas del entorno inmediato para resolver pequeñas investigaciones matemáticas, utilizando algunos razonamientos y estrategias simples en situaciones conocidas, y reflexionando sobre el proceso seguido y las conclusiones obtenidas.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM2. Realiza pequeños planteamientos, de forma dirigida, para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos muy sencillos de cantidades pequeñas y de objetos, hechos y fenómenos cercanos y que ocurren a su alrededor, utilizando herramientas e instrumentos necesarios que le permitan resolver situaciones o problemas que se le presenten.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM3. Se inicia en el planteamiento de pequeños proyectos que impliquen resolver operaciones simples y sigue los pasos del proceso de forma guiada y con indicaciones para generar un producto creativo sencillo, siendo capaz de compartir con el grupo el producto final obtenido sin que suponga una situación de conflicto, negociando acuerdos como medida para resolverlos.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM4. Comunica de manera clara y adecuada los resultados obtenidos usando un vocabulario específico básico sobre el proceso seguido en tareas sencillas y pequeños trabajos realizados en distintos formatos (imágenes, dibujos, símbolos...), explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion y apoyo de herramientas digitales que lo ayuden a compartir nuevos conocimientos.	
OBSERVACIONES:	

PRIMER CICLO

COMPETENCIA PLURILINGÜE

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO

CP1. Reconoce e identifica palabras o expresiones para responder a necesidades comunicativas sencillas próximas a su experiencia de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares y muestra interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CP2. Se inicia en el reconocimiento y muestra interés por conocer la diversidad lingüística de su entorno y, de manera guiada, interviene en situaciones interculturales cotidianas mediante estrategias básicas para mejorar su capacidad de interactuar con otras personas en una lengua extranjera, ampliando progresivamente su vocabulario.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CP3. Muestra interés por conocer y respetar la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando la comunicación y aprendizaje de una nueva lengua, y fomentando el diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.	
OBSERVACIONES:	

SEGUNDO CICLO

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
----------------------	------------------------

<p>CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera clara y ajustada, con cierta autonomía, ideas, hechos, conceptos, sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones de comunicación y participa de manera comprensible en conversaciones, dinámicas de grupo sociales y diálogos breves entre iguales que le ayudan a establecer interacciones basadas en el respeto, la tolerancia, la cooperación y la aceptación en el grupo a los que pertenece.</p>	
<p>OBSERVACIONES:</p>	

<p>DESCRIPTOR OPERATIVO</p>	<p>ALCANZADO/NO ALCANZADO</p>
<p>CCL2. Comprende, identifica e interpreta el sentido general de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos de los ámbitos personal, social y educativo, progresando en su valoración, para participar activamente en actividades cooperativas y para construir conocimiento.</p>	
<p>OBSERVACIONES:</p>	

<p>DESCRIPTOR OPERATIVO</p>	<p>ALCANZADO/NO ALCANZADO</p>
<p>CCL3. Busca, localiza y selecciona, de manera dirigida, información de distintos tipos de textos, procedente de hasta dos fuentes documentales, e interpreta y valora la utilidad de la información, incidiendo en el desarrollo de la lectura para ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales aportando el punto de vista personal y creativo, identificando los derechos de autor.</p>	
<p>OBSERVACIONES:</p>	

<p>DESCRIPTOR OPERATIVO</p>	<p>ALCANZADO/NO ALCANZADO</p>
<p>CCL4. Lee diferentes textos apropiados a su edad y cercanos a sus gustos e intereses, seleccionados con creciente autonomía, utilizando estrategias básicas de comprensión lectora como fuente de disfrute, deleite y ampliación de los conocimientos, apreciando la riqueza de nuestro patrimonio literario, y creando textos sencillos basados en su</p>	

experiencia y conocimientos previos con intención cultural y literaria a partir de pautas o modelos dados.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL5. Participa activamente en prácticas comunicativas y en actividades cooperativas con actitud de respeto y escucha, progresando en la gestión dialogada de conflictos que favorezcan la convivencia, evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales, que ayuden a realizar juicios morales fundamentados y a favorecer un uso adecuado y ético de los diferentes sistemas de comunicación.	
OBSERVACIONES:	

SEGUNDO CICLO

COMPETENCIA MATEMÁTICA.

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM1. Identifica y resuelve problemas, de manera pautada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría, reflexionando sobre las decisiones tomadas, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución expresando de forma razonada, el proceso realizado.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
----------------------	------------------------

STEM2. Reflexiona sobre los problemas resueltos, buscando respuestas adecuadas que le ayuden a resolver los cálculos numéricos, y a explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, utilizando, con indicaciones, herramientas e instrumentos que faciliten la realización de experimentos sencillos.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM3. Realiza de forma guiada proyectos, siendo capaz de seguir los pasos del proceso de pequeños experimentos e investigaciones, que impliquen la participación activa y responsable en el trabajo en equipo, utilizando el acuerdo como forma de resolver los conflictos y anticipando los posibles resultados que permitan evaluar el producto final creado.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM4. Comunica de manera ordenada y organizada con un lenguaje científico básico el proceso y los resultados obtenidos en las tareas y trabajos realizados, utilizando diferentes formatos (dibujos, gráficos, esquemas, tablas...) y fuentes de información extraídas de diversas herramientas digitales que le ayuden a compartir y construir nuevos conocimientos.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM5. Identifica posibles consecuencias de comportamiento que influyan positiva o negativamente sobre la salud, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente y pone en práctica hábitos de vida sostenible, consumo responsable y de cuidado, respeto y protección del entorno.	
OBSERVACIONES:	

SEGUNDO CICLO

COMPETENCIA PLURILINGÜE

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CP1. Reconoce y emplea, de manera guiada, expresiones breves y sencillas de uso cotidiano y de relevancia personal que respondan a necesidades educativas sencillas, próximas a su experiencia y adecuadas a su nivel de desarrollo de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, mostrando interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CP2. Identifica y aprecia la diversidad lingüística de su entorno y, de forma dirigida, utiliza ciertas estrategias elementales que le faciliten la comprensión y la comunicación en una lengua extranjera en contextos comunicativos cotidianos y habituales, ampliando su vocabulario.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CP3. Conoce y aprecia la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el desarrollo de estrategias comunicativas, el enriquecimiento personal, la mejora del diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.	
OBSERVACIONES:	

TERCER CICLO

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla, adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	
OBSERVACIONES:	

TERCER CICLO

COMPETENCIA MATEMÁTICA.

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.	

OBSERVACIONES:

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.	
OBSERVACIONES:	

TERCER CICLO

COMPETENCIA PLURILINGÜE

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.	

OBSERVACIONES:	
DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.	
OBSERVACIONES:	

DESCRIPTOR OPERATIVO	ALCANZADO/NO ALCANZADO
CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	
OBSERVACIONES:	

6.13 PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.

Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor/a antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificar la necesidad de repetición.

El tutor/a recogerá por escrito, en el modelo de registro procedente anexo a este documento, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales, acerca de la promoción, **no es vinculante a la decisión del Equipo Docente**, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción del alumnado.

6.13.1 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR COPIA DE EXÁMENES O PRUEBAS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

En aplicación de la normativa vigente, debemos facilitar el acceso a copias de los exámenes o documentos de las evaluaciones que se realicen, para lo que debe estar recogido en el proyecto educativo un procedimiento para la atención de las peticiones de copias de exámenes o pruebas de evaluación realizadas por el alumnado, que éste o, en su caso, el tutor o tutora legal del mismo pudiera formular. Todo ello, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa aplicable en dicha materia

Las familias podrán solicitar información sobre los instrumentos de evaluación, copia de pruebas de control o exámenes mediante el siguiente procedimiento:

1. En horario de tutoría el tutor o tutora legal del alumno/a podrá solicitar mediante anexo adjunto la petición de copia del examen o prueba de evaluación.
2. El plazo para la recepción de dicha solicitud será en plazo de tres días lectivos a partir del momento en que se solicita.
3. El tutor o tutora legal del alumno firmará un recibí del documento recibido.

Anexo: Procedimiento información / aclaración a las familias sobre los procedimientos de evaluación.

6.14 GARANTÍAS PROCEDIMENTALES: PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el

procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto Educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

La Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía en su artículo 7 apartado c), recoge como derecho del alumnado la evaluación y el reconocimiento, objetivos de su dedicación, el esfuerzo y el rendimiento escolar. Asimismo, en el artículo 128.2 establece que el Reglamento de Organización y Funcionamiento contemplará, entre otros aspectos, los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.

El actual ordenamiento normativo de la mayoría de las enseñanzas en nuestra Comunidad Autónoma, **contempla tres fases** en relación con las garantías procedimentales de la evaluación del alumnado:

FASES DEL PROCEDIMIENTO:

- **EN EL ÁMBITO DEL CENTRO (1ª instancia)**

- Fase 1. Aclaraciones (a lo largo del curso)

El padre/madre/representante legal del alumno/a podrá **solicitar al profesorado responsable** de las distintas materias, aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la **explicación razonada** de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Según la normativa vigente, corresponde a los centros docentes establecer en su Proyecto Educativo el procedimiento por el cual los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora. Y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las demás decisiones.

La solicitud se realizará, preferentemente, por iPasen y se levantará acta de la reunión mantenida con la familia (adjuntar modelo acta de reunión) en horario de tutoría.

- Fase 2. Revisiones (finalización del curso):

En el caso de que, a la finalización de cada curso, tras las aclaraciones de la fase 1, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, el padre, madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumno/a, podrán solicitar, la revisión de dicha calificación o de la decisión de promoción.

- Las **calificaciones finales** se habilitarán en iPasen el martes 25/06/2024, a las 14:00 horas.
- Las familias dispondrán de **dos días, hasta las 14:00 horas del 27/06/2024**, para solicitar por escrito la revisión de las mismas o la decisión de promoción, en caso de estar en desacuerdo.
- Recibida la solicitud en el centro para la revisión de las calificaciones, en un plazo de dos días (a contar desde la fecha de presentación) se reunirá el Equipo Docente correspondiente en sesión extraordinaria con el objeto de revisar el proceso de calificación o decisión de promoción.
- Se enviará por escrito notificación a la familia para comunicar la resolución adoptada por el Equipo Docente.
- En caso de persistir desacuerdo, podrá presentar escrito de revisión ante la dirección del centro escolar, tal y como se contempla en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Atendiendo a la normativa vigente y contrastada la adecuación (o no) de la aplicación de la misma en el proceso de evaluación del alumno/a, la dirección del centro comunicará por escrito a la familia la decisión de mantener o modificar la decisión sobre la calificación o promoción.
- Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, la familia podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación, según los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

- **EN EL ÁMBITO DE LA DECISIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL (2ª instancia)**

- Fase 3. Reclamaciones (Recurso de Alzada):

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión que se realizó en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o promoción, el padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal del alumno/a, podrán presentar una reclamación ante la Comisión Técnica Provincial. El concepto de reclamación es asimilable al de 2ª instancia, utilizado anteriormente.

MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA

A. Con respecto al procedimiento de aclaración y revisión:

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

B. Con respecto a la evaluación y promoción:

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.15 ANÁLISIS DE RESULTADOS ESCOLARES.

Los resultados escolares deben ser objeto de un profundo análisis tras cada momento de evaluación, puesto que del mismo se podrán diseñar actuaciones a implementar tendentes a una mejora de los resultados escolares.

El proceso a seguir para realizar un correcto análisis de resultados escolares será el siguiente:

Momentos	Actuaciones	Responsables	Documentos
Sesiones de Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos generales: resultado global de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> - Valoración general del tutor/a y del equipo docente sobre el grupo, rendimiento, convivencia escolar y actitud de las familias (aspectos tales como la actitud en clase, clima de trabajo, cohesión, interés, participación, motivación, etc.). - Cada profesor/a indicará, en relación con su área, la actitud y el rendimiento general del grupo. 2. Estadísticas y Análisis de resultados (no en la evaluación inicial): <ul style="list-style-type: none"> - Se incluirá cada área, con el número de alumnos/as que la superan y los correspondientes porcentajes (Séneca). - Se podrá incluir la estadística del trimestre anterior, a efectos comparativos (Séneca). 3. Análisis de cada alumno/a y propuestas individualizadas: <ul style="list-style-type: none"> - Se incluirá una tabla en la que de forma breve el tutor/a cumplimentará aspectos relevantes de cada alumno/a (Guía de cumplimentación). - Se reflejará la propuesta o el seguimiento de la medida de atención a la diversidad propuesta, valorar su grado de cumplimiento o de efectividad (Guía de cumplimentación). 4. Acuerdos generales: <ul style="list-style-type: none"> - Se incluirán como propuestas y/o acuerdos concretos consensuados por el equipo Docente aquellas medidas que se consideren adecuadas para todo el grupo. 	Equipos docentes	Actas de la sesión de evaluación

Tras la sesión de evaluación	<p>Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos. - Análisis cualitativo de datos en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados. - Listado de propuestas de actuación de carácter interno y externo para la mejora de los resultados. 	Coordinadores/as de ciclo	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de equipos de ciclo - Informes de evaluación
	<p>Realización de informe de análisis de evaluación de ETCP que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultado global de la evaluación (grado de satisfacción) - Logros alcanzados - Dificultades detectadas - Propuestas de mejora - Absentismo y convivencia escolar - Medidas de Atención a la Diversidad - Alumnado de Refuerzo Educativo. 	ETCP	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de ETCP - Informe de evaluación
Tras las sesiones de evaluaciones correspondientes	<p>Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas. 	Coordinaciones de ciclo.	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de equipos de ciclo. - Informes de evaluación

<p>ondient es al primer y segund o trimestr e.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de factores influyentes en los resultados. - Evaluación de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. - Listado de nuevas propuestas de actuación a implementar. 		<p>trimestrales.</p>
	<p>Realización de informes de análisis de evaluación de ETCP que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas. - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. - Evaluación de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. - Listado de nuevas propuestas de actuación a implementar. 	<p>ETCP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de ETCP. - Informes de evaluación trimestrales.
	<p>Realización de información exclusiva para el Consejo Escolar que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas. - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. - Evaluación de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. - Listado de nuevas propuestas de actuación a implementar. 	<p>Dirección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de Consejo Escolar. - Informe de resultados para el Consejo Escolar.
<p>Sesión de evaluación final</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recogida de información de cada grupo (número de alumnado, características del mismo, distribución por materias...). - Recogida de resultados de calificación (áreas y 	<p>Equipos docentes.</p>	<p>Actas de la sesión de evaluación.</p>

	<p>competencias indicados por normativa) y promoción del alumnado de cada grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos (éxito, fracaso, bolsas de alumnado según áreas y competencias suspensas...). 		
Tras la sesión de evaluación final	<p>Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por ciclos en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y porcentajes de éxito en competencias (en aquellos niveles indicados por normativa). - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. - Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. 	Coordinaciones de ciclo.	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de equipos de ciclo. - Informes de evaluación trimestrales.
	<p>Realización de informes de análisis de evaluación de ETCP que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por ciclo en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y porcentajes de éxito en competencias (en aquellos niveles indicados por normativa). - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. 	ETCP.	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de ETCP. - Informes de evaluación trimestrales.
	<p>Realización de información exclusiva para el Consejo Escolar que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y porcentajes de éxito en competencias (en aquellos niveles indicados por normativa). - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. 	Dirección.	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de Consejo Escolar. -

	- Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores.		
--	---	--	--

REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE CENTRO. ANÁLISIS Y VALORACION DE RESULTADOS.

EVALUACION. CURSO

- 1.- ANÁLISIS, VALORACION Y GRAFICA DE RESULTADOS POR AULA.

- 2.- ANÁLISIS, VALORACION Y GRAFICA CONJUNTA DE RESULTADOS EN EL CICLO.

- 3.- ÁREAS, CONTENIDOS Y/ O COMPETENCIAS CON MAYOR DIFICULTAD

- 4.- PROPUESTAS DE MEJORA EN CADA UNA DE LAS AULAS CON CARÁCTER GENERAL PARA TODO EL ALUMNADO SEGÚN LOS RESULTADOS OBTENIDOS

- 5.- ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES, PLAN DE REFUERZO Y /O PROFUNDIZACIÓN.

CURSO	ALUMNO/A	TIPO DE APOYO
-------	----------	---------------

- 6.- SEGUIMIENTO Y VALORACION DEL PLAN DE DESARROLLO LECTOR

- 7.- ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA

- 8.- VALORACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CICLOS.

- 9.- BUENAS PRACTICAS

- 10.- ANALISIS DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- 11.- VALORACIÓN DE LA PRACTICA DOCENTE.

7.16. VALORACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE. PROGRAMACIÓN

El profesorado llevará a cabo la evaluación de los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de objetivos educativos del currículo y con los resultados del alumnado, con el objetivo de contribuir a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje. En consecuencia, se desarrollará la evaluación de la programación didáctica. A partir de esta evaluación se realizarán, si procede, las modificaciones oportunas para adecuarla a las características y necesidades del alumnado.

Expresar el grado de acuerdo con las siguientes cuestiones

(siendo 4 muy de acuerdo y 1 totalmente en desacuerdo)

VALORACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE					
CRITERIO	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	EN PROCESO	NUNCA	OBSERVACIONES
Se ha diseñado la evaluación inicial y se han definido las consecuencias de sus resultados.					
Se relacionan procedimientos e instrumentos de evaluación variados.					
Medidas de atención a la diversidad: se adecuan al alumnado.					
Se presentan desde las áreas estrategias para la animación a la lectura y el desarrollo de la comprensión y expresión oral y escrita y la competencia matemática.					
Se consideran, siempre que las condiciones técnicas lo permitan, incorporar las TIC a los procesos de enseñanza y aprendizaje.					

Se aplica la metodología didáctica acordada en el equipo didáctico a nivel de organización, recursos didácticos, agrupamiento del alumnado, etc.					
Existe una vinculación entre las distintas situaciones de aprendizaje, son significativas, funcionales y motivantes para el alumnado.					
Existe coordinación entre el equipo didáctico, tanto horizontal como vertical					
Las actividades complementarias y extraescolares son las adecuadas.					
Los materiales utilizados permiten la manipulación, son accesibles para los alumnos, atractivos, suficientes, etc.					
La planificación ha sido la adecuada: número y duración de las actividades, nivel de dificultad, interés para los alumnos y significatividad para el proceso de aprendizaje.					

ANEXO : Procedimiento información / aclaración a las familias sobre los procedimientos de evaluación.

TUTORÍAS

De forma paralela se mantendrán, en la medida de lo posible, dos sesiones de tutoría de atención a padres y madres a lo largo del curso con cada una de las familias. Estas tutorías podrán ser convocadas tanto por iniciativa del tutor/a como de las familias. Se priorizará, en estas reuniones, el atender a las familias cuyos hijos/as presenten más dificultades de aprendizaje. El tutor/a informará a las familias acerca de la marcha escolar de su hijo/a y les proporcionará, en su caso, orientaciones educativas. Igualmente, si fuese necesario, también se suscribirán compromisos educativos y de convivencia. De cada una de estas reuniones se levantará acta en el formato establecido por el centro.

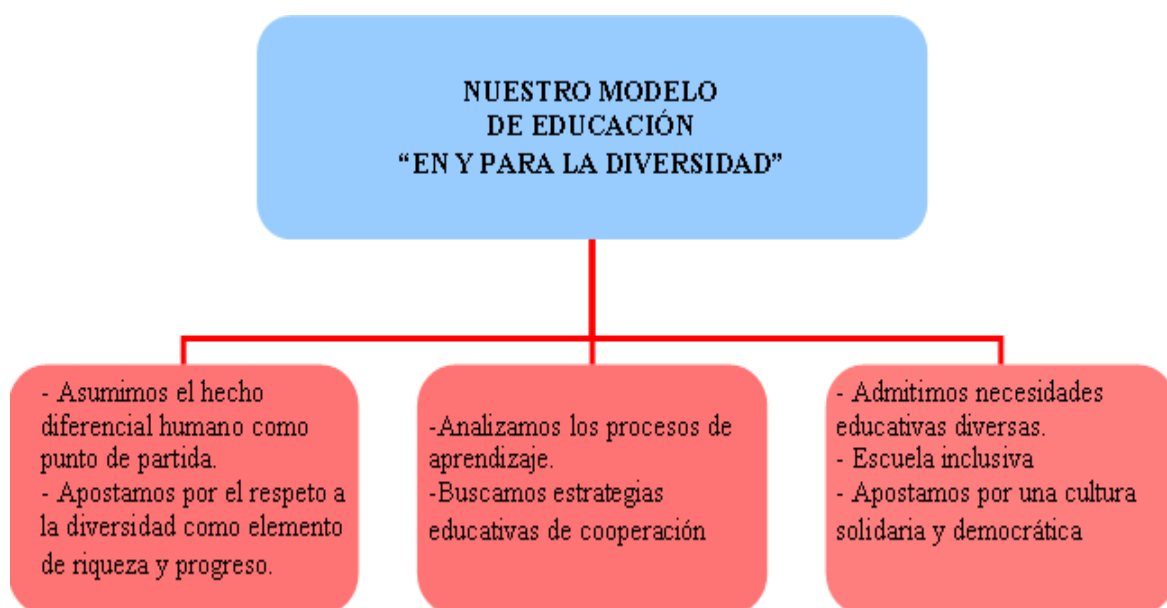
La atención a las familias a través de las tutorías se llevará a cabo de forma presencial. Sólo en caso de solicitud expresa por parte de las familias, y siempre que existan medios tecnológicos suficientes para una adecuada atención, se podrá realizar la tutoría de forma telemática, no presencial en el centro, en el horario establecido.

3. Asimismo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las **aclaraciones** que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, a través de los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, se determina en el ROF del Centro. Dicho procedimiento respetará los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

7. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

7.1 INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad del alumnado del C.E.I.P Mario Vargas Llosa es un punto de referencia de nuestra acción educativa, uno de los principales retos que nos planteamos el profesorado es la atención a un alumnado heterogéneo (distintos intereses, necesidades, características culturales y lingüísticas, situaciones sociales, grados de capacidad y/o habilidades etc.) para su atención se tomarán las medidas oportunas, para dar respuesta a este.



A tales efectos, es nuestra obligación establecer los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el desfase escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales. Así este reto, nos lleva a proponer distintas medidas que se concretan en un plan educativo de atención a la diversidad. Para que sea un plan integral necesita además la colaboración de los distintos agentes no solo el profesorado sino también es necesaria la colaboración e implicación de los padres o tutores, el propio alumnado y la propia administración educativa. Este plan no sólo va enfocado a aquellos alumnos/as que presentan una necesidad educativa especial, sino a la totalidad de nuestro alumnado, entendiendo que la diversidad es una riqueza y que cada uno de nuestros chicos y chicas poseen características que los hace diversos y distintos unos a otros. Todos y cada uno de ellos tienen el derecho de ser atendidos porque todos tienen algo bueno que enseñar.

El plan se enmarca como un elemento fundamental dentro del proyecto Educativo, será abierto y flexible en función de las necesidades del alumnado.

LEGISLACIÓN

Actualmente la atención a la diversidad se considera como el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Este principio inclusivo no basta con que los niños “diversos” asistan a la escuela ordinaria, sino que han de recibir en ella la educación acorde a sus necesidades desde el enfoque de escuela para todos (Arnaiz, 1995).

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Infantil y Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

(art.16 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía y art. 26 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante:
 - la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la

accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Dicho centro dispone de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se les asignen de acuerdo con la planificación educativa con objeto de posibilitar la atención a la diversidad de su alumnado.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en los apartados 1 y 2 del artículo 71 quedando la redacción en los siguientes términos: «1. Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley. 2. Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.»

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en el artículo 1 los principios por los que se define el Sistema Educativo Español, siendo el primero de ellos la calidad de la educación para todo el alumnado independientemente de sus circunstancias. Por otro lado, el Capítulo I de la citada Ley, se dedica al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, estableciendo las bases para su atención educativa y su escolarización. En su título II establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal,

intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.

Asimismo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone en su artículo 48.3 que la Administración educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los centros docentes, de acuerdo con los principios generales de la educación básica que se recogen en el artículo 46 de dicha Ley.

Continúan vigentes la Ley 9/1999 de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales, Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado y las Instrucciones del 12 de Mayo de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

La aplicación de las citadas normativas ha permitido que el sistema educativo andaluz cuente con una respuesta adecuada a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado proporcionando los recursos y apoyos necesarios para lograr el máximo desarrollo posible de las capacidades de dicho alumnado en el marco de una escuela inclusiva. Durante el período de vigencia de la normativa se ha constatado la necesidad de aclarar y homologar actuaciones en todo el territorio de Andalucía.

Las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Como consideraciones generales:

Los centros docentes garantizarán la puesta en marcha de los mecanismos y procedimientos para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo que un alumno o alumna pueda presentar, de forma que sea posible establecer la atención educativa diferente a la ordinaria que requerirá con el fin de alcanzar el máximo desarrollo posible del currículo ordinario o adaptado.

Este protocolo pretende ser una herramienta útil para todas las partes implicadas en el proceso educativo.

-Para los equipos directivos de los centros, en la planificación y organización de los mecanismos y procedimientos para la atención a la diversidad del alumnado.

-para el profesorado, porque contará con indicadores claros para la detección de las posibles necesidades que pudiese presentar el alumnado, así como con orientaciones concretas para desarrollar la respuesta educativa.

-para las y los profesionales de la orientación, porque contarán con pautas homologadas para la realización de todas aquellas tareas relacionadas con la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

-para las familias del alumnado, al garantizar su participación activa en el proceso

- y para la propia Administración Educativa, al contar con unos criterios de actuación homologados para toda Andalucía a través de los cuales se posibilitará profundizar en la equidad y en una planificación educativa que realmente se ajuste a las necesidades detectadas en el alumnado.

Artículos 15 y 18 de los Decretos 100/2023 y 101/2023 de 9 de mayo respectivamente sobre la atención a la diversidad y las diferencias individuales. Principios generales:

a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y educativo del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su

máximo desarrollo integral y su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dichas necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

4. La Consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos para la detección temprana de las necesidades del alumnado que incidan en su desarrollo, implementando el conjunto de actuaciones dirigidas al mismo y facilitando la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado.

5. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que adopte cada centro docente formarán parte de su Proyecto educativo.

6. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.

7.2 CONTEXTO

Nuestro centro se caracteriza por contar con una gran variedad y diversidad de alumnado. Contando para ello con:

un aula específica de educación especial con escolarización preferente de alumnado con trastorno del espectro autista (TEA)

un aula de apoyo a la integración

un aula de audición y lenguaje

atención del equipo de orientación (todos los jueves y viernes alternos)

El CEIP Mario Vargas Llosa escolariza a alumnado con variadas necesidades específicas de apoyo educativo, abarcando durante este curso escolar 2023-24:

- Dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje
- Retraso evolutivo grave o profundo
- Trastorno generalizado del desarrollo (TGD)
- Trastorno grave en el desarrollo del lenguaje
- Trastorno del espectro autista (TEA)
- Síndrome de Asperger
- Trastorno de conducta desafiante oposicionista
- Dificultades específicas del aprendizaje de la lectura o dislexia o por capacidad intelectual límite
- Dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje
- Altas capacidades
- Trastorno por déficit de atención e hiperactividad combinado (TDAH)
- Trastorno de la Comunicación mixto (TEL)
- Lesiones de origen cerebral.

7.3 ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.4 MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y las diferencias individuales para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado mediante estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el proyecto educativo del centro, recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

A. MEDIDAS GENERALES EN EDUCACIÓN INFANTIL

(Art. 17 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular en el segundo ciclo de Educación Infantil.

Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre ciclos, o entre etapas, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas necesarias.

Actuaciones de prevención y control del absentismo.

*Plan de Detección Temprana: Estimulación del Lenguaje Oral y Proyecto LEEDUCA

Desde el Equipo de Orientación se realiza un programa de estimulación y prevención de las alteraciones del lenguaje, usando:

Cuestionarios de antecedentes familiares

Detección de alumnado con dificultades en la comunicación y el lenguaje

Seguimiento y evaluación de los resultados juntos con los tutores.

Estudio individualizado de alumnos-as que lo precisen a nivel logopédico.

Elaboración de informes logopédicos correspondientes.

Orientaciones a profesorado y familia del alumnado que se ha evaluado.

El proyecto LEEDUCA desarrolla un programa de prevención y estimulación en lectura con el desarrollo de las habilidades de conciencia fonológica así como otras habilidades orales como el vocabulario, la morfosintaxis y la comprensión. Por otro lado, la detección precoz para el alumnado que pueda llegar a presentar dificultades del aprendizaje.

El programa se aplica a través de los materiales MACOFON y PALABREANDO, con un trabajo explícito y sistemático de los siguientes componentes:

Conciencia fonológica: en progresión desde las unidades más grandes a las más pequeñas con “conciencia léxica, silábica y fonémica” (en 3, 4 y 5 años respectivamente)

Principio alfabético

Fluidez

Vocabulario

Comprensión

El desarrollo del programa será llevado a cabo en el aula por el tutor-a del grupo de alumnos-as de cada nivel.

Siendo la introducción progresiva. El primer año sólo se realizará el programa de prevención en 3 años. Siendo evaluado el alumnado de 4 años. El segundo año se trabajará en el alumnado de 3 y 4 años. Y el tercer año todos los alumnos-as de infantil lo desarrollarán.

El grupo de investigación LEEDUCA en cada centro colaborador establece un coordinador, en este caso, la maestra de Audición y Lenguaje. Realizando una evaluación con las baterías de marcadores de riesgo en tres momentos en el curso.

*Programa de acogida en 3 años

El periodo de acogida favorece la adaptación de los niños y las niñas que el primer día de clase manifiesten dificultades para adaptarse al centro.

Debe incluir un conjunto de actividades dirigidas a aceptar y resolver, de manera natural y normalizada, el conflicto que necesariamente produce la entrada en la escuela, que supone un cambio relevante en la vida del alumnado y que afecta también a las familias.

Por ello se deberán ofrecer a las familias unas orientaciones básicas para que asuman este periodo con naturalidad, reduciendo los temores, la ansiedad y la angustia, y darles pautas de actuación que les permitan transmitir seguridad y confianza a los niños y a las niñas.

Una vez que los alumnos se incorporen al aula, el tutor o tutora confirmará esas expectativas creando un clima cálido en el que se sientan aceptados, seguros y queridos.

En el nivel de 3 años en ciertos casos que las tutoras consideren necesarios se podrá realizar un periodo de adaptación autorizado por la inspección y con el consentimiento de las familias. En este periodo la entrada en la escuela debe ser organizada de forma gradual para conseguir que el alumnado se habitúe progresivamente a los espacios, a sus compañeros y compañeras y al maestro o maestra.

Se llevan a cabo una serie de actuaciones en colaboración con el Equipo de Orientación, que consisten en:

Colaboración con las instituciones, asociaciones, centro de atención temprana, visita a guarderías.

Valoración, previa a la escolarización, del alumnado con NEAE y realización del dictamen de escolarización.

Charlas y asesoramiento a las familias del alumnado que se incorporan al centro en la etapa de educación infantil, concretamente en 3 años.

Cuestionarios de antecedentes familiares.

Detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: aprendizaje, autonomía, cognitiva, motora, socioafectiva...

Asesoramiento y orientaciones al profesorado en programas específicos para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

B. MEDIDAS GENERALES EN EDUCACIÓN PRIMARIA

(Art. 27 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.

Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presenten desfase en su nivel curricular.

Desdoblamiento de grupos en las áreas de carácter instrumental.

Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico, medida que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y no supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un área lingüística de carácter transversal.

Acción tutorial, como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos para promover la inclusión de todo el alumnado.

La atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Metodología favorecedora de la inclusión.

Entre los distintos tipos de metodologías favorecedoras de la inclusión, destacamos el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje cooperativo.

El aprendizaje basado en proyectos supone la aplicación al aula de los procedimientos habituales en la investigación científica y que permite desarrollar en el alumnado todas las competencias clave. Partiendo de una exploración de ideas previas en relación con un tema concreto, se formula una hipótesis que habrá que validar a lo largo de un proceso de investigación. En este modo de trabajo, el alumnado se organiza en grupos (siempre heterogéneos) y realiza la búsqueda de aquella información que, una vez analizada, servirá para comprobar si se podría confirmar la hipótesis inicial. El papel del docente se enfoca como orientador del proceso de búsqueda y de reflexión, garante del funcionamiento de los grupos de trabajo, apoyo en la selección de las fuentes de información, estímulo en el proceso, etc.

Se indica que para el desarrollo de los proyectos de investigación, es preferible el uso de técnicas propias del aprendizaje cooperativo. En esta forma de trabajo, el alumnado accede al contenido a través de la interacción y aprende a interactuar. En el aprendizaje cooperativo, aprender a cooperar es en sí un objetivo. Esta forma de trabajo, aportará al alumnado mejoras notables en:

- Búsqueda, selección, organización y valoración de la información.
- Comprensión profunda de conceptos abstractos esenciales para la materia.
- Adaptación y aplicación de conocimientos a situaciones reales.
- Resolución creativa de problemas.
- Resumir y sintetizar.
- Expresión oral.
- Habilidades interpersonales: desempeño de roles (liderazgo, organizador, etc.) y expresar acuerdos y desacuerdos, resolver conflictos, trabajar conjuntamente, mostrar respeto, etc.
- Organización/gestión personal: planificación de los tiempos, distribución de tareas, etc.

Organización de los espacios.

En el caso de la organización de los espacios en las aulas ordinarias, ésta dependerá en gran medida de la metodología que se emplee en el grupo y en función de las necesidades educativas que presente el alumno o la alumna: ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que permitan

una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula), ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.

En relación con los tiempos, la clave reside en la flexibilidad. Es preciso contar con flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos, es decir, alumnado que necesitará más tiempo para realizar la misma actividad o tarea que los demás y otros que requerirán tareas de profundización, al ser, previsiblemente, más rápidos en la realización de las actividades o tareas propuestas para el todo el grupo.

Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación: es una de las piezas clave, porque se propone que se usen métodos alternativos a las pruebas escritas como:

observación diaria del trabajo

registros anecdóticos

listas de control

portafolios...

Y se adapten estas pruebas, tanto en el formato:

haciéndolas en un ordenador

presentando las preguntas de forma secuenciada y separada

usando imágenes en los enunciados

prueba oral

lectura de las preguntas por parte del profesor-a

supervisión mayor durante el examen

Como en el tiempo:
darle más tiempo ese día

segmentarla y hacerla en varios días

Actuaciones de prevención y control del absentismo.

Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas

Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas para permitir la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

INFANTIL	En el 2º ciclo, apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula
	Acción tutorial
	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos.
	Actuaciones en el proceso de tránsito entre ciclos, o etapas,
	Actuaciones de prevención y control del absentismo.
PRIMARIA	Agrupación de áreas en ámbitos
	Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula
	Desdoblamiento de grupos
	Agrupamientos flexibles
	Sustitución de la segunda lengua extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal
	Acción tutorial
	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos.
	Prevención y control del absentismo.
	Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
	Actuaciones dentro del programa de tránsito.

***TRÁNSITO ENTRE ETAPAS DE INFANTIL A PRIMARIA Y DE PRIMARIA A SECUNDARIA**

El programa de tránsito tendrá diferentes momentos: Reunión del Equipo de Orientación con los tutores de Educación Infantil 5 años y los de 6º de Primaria. Recogiendo información sobre aspectos referidos a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (revisión de evaluación psicopedagógica, dificultades de aprendizaje, medidas de atención a la diversidad, agrupamientos...).

-Organización de las medidas necesarias para llevar a cabo el tránsito sin dificultades.

Para más información consultar el POAT del centro.

7.5 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Estos programas son medidas que se aplican para garantizar el éxito educativo del alumnado, reforzando o profundizando los elementos del currículo.

El profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con el tutor/a del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución del alumnado.

Se informará al menos tres veces a lo largo del curso a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Se desarrollarán en el horario lectivo de las áreas objeto de refuerzo o de profundización.

Se incluirán en las propuestas pedagógicas, según Anexo IV de la Orden de 30 de mayo de Infantil o en las programaciones didácticas, según Anexo V de la Orden de 30 de mayo de Primaria.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

En el mes de septiembre/octubre, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Tipos de programas

Programas de refuerzo del aprendizaje

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje.

Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

Alumnado al que va dirigido dichos programas en Infantil y en Primaria

En Infantil los programas de refuerzo estarán dirigidos al alumnado que, a juicio del tutor/a, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

En primaria dichos programas están dirigidos al siguiente alumnado:

Alumnado que no haya promocionado de curso.

Alumnado que, aún promocionando, no supere alguna de las áreas del curso anterior.

o Alumnado que a juicio de quien ejerza la tutoría, el EOE y/o el equipo docente presente dificultades de aprendizaje que justifique su inclusión en el programa.

o Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado que presenta dificultades en la comprensión y expresión de la lengua extranjera y para el que se favorecerá en la enseñanza y evaluación de esta área, la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas.

-En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar el área lingüística de carácter transversal, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera, en nuestro caso, el Francés. (Artículo 7. Orden de 30 de mayo 2023)

1. Según lo establecido en el artículo 8.9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

2. Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.

3. La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los

resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

4. La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

5. El Área Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes áreas. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 12.

6. La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

CAR (CUPO DE APOYO Y REFUERZO)

La actuación del maestro CAR, se lleva a cabo en dos momentos:

- Al inicio del curso escolar: se realiza una evaluación inicial que incluirá una revisión de los informes personales del curso anterior y entrevista con el tutor/a anterior, siempre que es posible. El Equipo Docente, a resultas de la evaluación inicial adoptará entre otras, las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación de aprendizaje no adquiridos.

- Durante el curso escolar: La evaluación del alumnado será continua, y se adoptarán medidas de atención a la diversidad cuando procedan, en cualquier momento del curso y estarán encaminadas a la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar con su proceso educativo. Se prestará especial atención a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas instrumentales de Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas Una vez detectado el alumnado candidato a CAR y recogido en el documento destinado para ello (*ver anexos) el maestro CAR junto a los tutores de los alumnos, determinarán el horario de atención al alumnado (siempre que sea posible en el área que muestre la dificultad), la situación de partida y el contenido especificado en el informe. La atención al alumnado se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

-Programas de profundización

Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario, sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Los destinatarios son:

Alumnado altamente motivado para el aprendizaje.

Alumnado que presente altas capacidades intelectuales.

7.6 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:

Recogidas en los artículos 23 y 33 de la Orden de Infantil y de la de primaria de 30 de mayo.

Las *medidas específicas* son todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicas, y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado NEAE que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

La propuesta de adopción de estas medidas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado NEAE podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Las medidas específicas de carácter educativo son:

Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar fuera del aula sesiones de intervenciones especializadas, siempre esté convenientemente justificado.

Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado. *Anexo III

Impartidos por PT o AL por su carácter personalizado y especializados, para favorecer el desarrollo mediante la estimulación de los procesos implicados en el aprendizaje:

- Percepción
- Atención
- Memoria
- Meta- cognición
- Estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación
- Autonomía personal
- Autoestima...

Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

El protocolo es el documento de solicitud de la Atención Educativa Domiciliaria para el alumnado enfermo que, por prescripción médica, deba permanecer en su domicilio durante al menos un mes de convalecencia.

Este servicio surge con la finalidad de eliminar o disminuir las consecuencias negativas que las faltas de asistencia al centro puedan tener sobre el proceso educativo, continuar con el cumplimiento de los objetivos expresados en el currículum de referencia y coordinar el trabajo de conectar al alumnado con su centro docente.

(Instrucciones de 14 de Noviembre de 2013)

Programas de adaptación curricular.

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas se realizarán para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

Estos programas son:

Adaptación curricular de acceso para alumnado NEAE.

Adaptación curricular significativa de los elementos del currículo para alumnado NEE. La evaluación y la promoción tomarán como referencial los elementos fijados en ellas.

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.**Adaptaciones de acceso (AAC)**

Dirigidas al alumnado NEAE, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo.

Suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen el alumnado NEAE que lo precisen puedan acceder al currículo.

Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios, que faciliten el desarrollo de las enseñanzas previstas.

Serán propuestas por el orientador u orientadora en el dictamen de escolarización.

Su diseño, aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE.

Serán de aplicación mientras se mantengan las NEAE que justifican su propuesta y revisadas cuando se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el censo de alumnado NEAE en Séneca.

(Art. 35 de la Orden de 30 de mayo de 2023. Instrucciones de 8 de marzo de 2017)

Adaptaciones curriculares significativas (ACS).

Irán dirigidas al alumnado NEE, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizan promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias.

Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención al alumnado NEE, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición y contará con el asesoramiento de los EOs.

La aplicación, seguimiento y evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE.

(Art. 36 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

(Art. 15.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Estas adaptaciones requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática Séneca.

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI).

Irán dirigidas al alumnado NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.

Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de este alumnado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

(Art. 37 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas.

Establecerán una propuesta curricular por áreas, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del área que se vaya a adaptar.

Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor/a y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador/a y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)

Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Al finalizar el curso, los responsables de su elaboración y desarrollo deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna.

Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para las áreas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno/a ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.

La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información Séneca.
(Instrucciones de 8 de marzo de 2017)

A modo de resumen, se presenta un cuadro de los programas de adaptación curricular:

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA		
PROGR AMA	CARACTERÍSTICAS	ALUMN ADO DESTIN ATARIO
Adapta ciones curricul ares de acceso	<p>Son modificaciones en los elementos físicos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación.</p> <p>Propuestas por el orientador/a.</p> <p>Requieren de evaluación psicopedagógica.</p> <p>Su aplicación y seguimiento corresponde al equipo docente y al profesorado especialista.</p>	Alumna do NEAE
Adapta ciones curricul ares significa tivas	<p>Suponen modificaciones en las competencias específicas, criterios de evaluación e incluso Objetivos de la etapa en el área adaptada.</p> <p>Requieren de evaluación psicopedagógica.</p> <p>Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área y el curso en que se encuentre escolarizado.</p> <p>Su elaboración corresponderá al profesorado especialista de NEE, con la colaboración del profesorado del área y el asesoramiento de los EOE.</p> <p>La aplicación, seguimiento y evaluación serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE.</p> <p>La evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.</p>	Alumna do NEE

<p>Adapta ciones curricul ares para alumna do de altas capacida des intelect uales</p>	<p>Requiere de evaluación psicopedagógica. Contemplan propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización. Supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área, con el asesoramiento del EOE y la coordinación del tutor/a.</p>	<p>Alumna do NEAE por altas capacida des.</p>
--	--	---

OTRAS MEDIDAS ESPECIFICAS EN EDUCACIÓN INFANTIL

Permanencia extraordinaria sólo alumnado con NEE en educación infantil

Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Esta medida se podrá adoptar al término del segundo ciclo.

Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización.

La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia.

La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

OTRAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

-Escolarización en un curso inferior al que les correspondería por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo. Para quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de un ciclo o más. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.

-Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística. Será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

-Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades. Podrá anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa y/o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son éstas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

7.7 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ASISTENCIAL

Son los recursos personales y materiales que se consignan en el dictamen de escolarización (consultar “apartado 3.4.- Recursos Personales Especializados”).

Ayuda en la alimentación: por la movilidad o falta de autonomía personal (no implica que necesite el servicio de comedor escolar).

Ayuda en el desplazamiento: requiere asistencia específica.

Ayuda en el control postural en sedestación.

Transporte escolar adaptado.

Asistencia en el control de esfínteres.

Asistencia en el uso de WC.

Asistencia en la higiene y aseo personal.

Vigilancia: en aula, recreo, salidas, entradas... realizada por el profesorado sin la necesidad de intervención del profesional técnico de integración social (monitor-a de educación especial).

Supervisión especializada: directa e individualizada por un profesional técnico de integración social (monitor- a de educación especial).

7.8 OTRAS CONSIDERACIONES EN AMBAS ETAPAS DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE

DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Se realiza siguiendo la siguiente normativa, Orden del 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización., así como las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

Detección durante el proceso de enseñanza - aprendizaje.

en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje, tanto en el contexto escolar como en el familiar, profesorado podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

Para ello, esta labor de detección requiere del necesario asesoramiento del equipo de orientación de centro (EO).

Detección de alumnado con indicios de NEAE

Con carácter orientativo, el profesorado o la familia considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo (cognitivo, motor, sensorial, comunicativo y lingüístico, social y afectivo, atención, aprendizajes básicos de lectura, escritura y cálculo) y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación del desarrollo del alumno o alumna.

Detección en el contexto educativo.

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas, así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE.

No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria puede

detectar estos indicios. a) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito.

En los programas de tránsito se establecen mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas educativas y en diseñar actuaciones que permitan la detección de posible alumnado con NEAE aún no identificado, así como el trasvase de información del alumnado que ya presenta necesidades educativas.

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE.
- Reunión de tutores y tutoras, EOE/ DO/ profesional de la orientación de los centros privados que promueve a una nueva etapa educativa.
- Transmisión de datos a través de los informes final etapa, información académica, grado y nivel de desarrollo, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en la nueva etapa.
- Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre los que se incluye al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y las correspondientes jefaturas de estudios, para el trasvase de información del alumnado, coordinación pedagógica y continuidad curricular interetapas.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes de septiembre) por el tutor o tutora del alumnado que comienza una nueva etapa educativa:
 - Revisión del informe final de etapa.
 - Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, ...
 - Reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado para la exposición de información relevante sobre: las características comunes a todo el alumnado para que sirvan de referencia en la elaboración de las programaciones didácticas, así como sobre las características específicas de algunos alumnos o alumnas. En aquellos casos que se considere oportuno, esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación
 - Reunión informativa a las familias del alumnado de la tutoría sobre: características del desarrollo evolutivo de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse

indicios de NEAE desde el seno familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

b) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales.

será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular.

La evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso escolar. Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección pueden desarrollarse las siguientes pautas:

Antes de la sesión, obtención de datos por el tutor o tutora:

- Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
- Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc.
- Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

Durante la sesión de evaluación:

- Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
- Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
- Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.

Después de la sesión de evaluación: Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado e información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

c) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.

d) Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de

Detección en el contexto familiar.

Los indicios de NEAE deberán ser comunicados al centro docente.

1. La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.
2. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna.
3. El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.
4. En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
5. Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento que se describe en el apartado siguiente.

2. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

1. Reunión del equipo docente donde se han de abordar los siguientes aspectos:

- a) Análisis de los indicios de NEAE detectados.
- b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando
- c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
- d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas. Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta.

2. Reunión con la familia. El tutor informará a las familias de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica. Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes (por normativa):

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria).
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna
- Debido a la situación excepcional ocurrida en estos últimos años, es decir, duración del periodo de confinamiento y rotación de diferentes orientadores con su correspondientes bajas en nuestro Centro, priorizaremos ante estas circunstancias, aquellos protocolos iniciados con anterioridad o durante este intervalo de tiempo, debido a que si contemplamos la fecha de inicio de dichos protocolos, se corresponden con alumnado que en ese momento cursaba infantil o primer ciclo de primaria, por lo tanto adquiere prioridad ante los solicitados durante este curso escolar. Por lo tanto, el primer criterio a considerar es la situación actual del contexto escolar.

IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO NEAE

Será competencia del equipo de orientación educativa. Y en este proceso participarán: tutor-a, equipo docente, equipo de orientación, familia y equipo directivo. Se contempla la participación de otros agentes externos al sistema educativo.

El o la profesional de la orientación que ha coordinado el proceso de evaluación psicopedagógica elaborará el correspondiente informe, a partir de las informaciones y valoraciones de todos los agentes implicados según el modelo recogido en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información Séneca.

REALIZACIÓN DEL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

La finalidad es determinar la modalidad de escolarización que se considera adecuada para atender las necesidades educativas especiales del alumno-a. Será realizado por los equipos de orientación educativa.

Se revisará con carácter ordinario:

cuando el alumno-a promocione de la etapa de educación infantil a primaria y de la etapa de primaria a educación secundaria obligatoria

cuando se traslade de un aula específica en un centro de primaria a un aula específica en un centro de educación secundaria

al menos, una vez durante el período de formación básica obligatoria en el caso del alumnado escolarizado en centro específico de educación especial

cuando el alumno-a se vaya a incorporar al periodo de formación para la transición de la vida adulta y laboral, solo cuando implique un cambio en la modalidad de escolarización.

7.9 RECURSOS PERSONALES ESPECIALIZADOS

Maestra de Pedagogía Terapéutica

El aula de apoyo a la orientación es uno de los recursos especiales del centro educativo, donde atenderemos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El número de alumnos atendidos en el aula va a ir variando a lo largo del curso en función de los nuevos casos detectados o determinadas circunstancias personales o escolares por las que el alumno/a no va a necesitar este recurso en el centro.

En el aula de apoyo a la integración se atenderá prioritariamente al alumnado de N.E.E. que tenga informe psicopedagógico y dictamen de escolarización (modalidad de escolarización B)

Para la distribución horaria el profesorado de PT, con el asesoramiento del orientador, oído el tutor de cada alumno de N.E.E, valorará la atención que necesita cada niño estableciendo un horario que será presentado y aprobado por la jefatura de estudios.

Para la elaboración de este horario se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Necesidades Educativas Especiales

- Niveles de competencia curricular
- Necesidad de apoyo individual o grupal (agrupamientos reducidos)

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista.

Tener en cuenta el horario del maestro de Audición y Lenguaje.

Maestra de Audición y Lenguaje

Nuestro centro este curso escolar dispone de un especialista de Audición y Lenguaje a tiempo completo.

La tarea fundamental es la de atender a los alumnos/as que presentan dificultades en el área del lenguaje oral y la comunicación para la atención de los alumnos/as con alteraciones del habla o del lenguaje por parte del maestro/a de A.L.:

1º- Alumnado con NEE diagnosticados por el EOE y que necesiten atención de AL especificado en el dictamen de escolarización: TEA, TEL, discapacidad auditiva, retraso madurativo grave y discapacidad intelectual.

2º- Alumnado con “Alteraciones en el lenguaje Oral” (No NEE):

Alumnos/as con lenguaje ininteligible motivado por múltiples dislalias no evolutivas y que provoquen retraso en el resto de componentes del lenguaje (Morfosintáctico- semántico- pragmático) y dificulte el aprendizaje escolar.

3º- Alumnado con dislexia, disfemia (tartamudez) y con alguna dislalia (rotacismo y trabadas). (No NEE)

4º Asesoramiento al profesorado de Educación Infantil para que desarrollen el programa de prevención y estimulación del lenguaje oral.

Se podrán atender a los alumnos de forma agrupada si se trata de dificultades con tratamientos similares.

Profesional técnico de integración social (PTIS)

Personal no docente para ayudas o asistencias en el desplazamiento, aseo personal, alimentación, control de esfínteres, uso WC y/o porque necesite supervisión especializada más allá de la que puede prestar el profesorado ordinariamente. Es decir, colaborará en el desarrollo de programas de apoyo y

asistencia del alumnado con NEE, con objeto de garantizar que su inclusión sea lo más efectiva posible durante todas las actividades que se llevan a cabo

Orientadora (EOE)

Las funciones que el Equipo de Orientación del Centro, sin perjuicio en lo recogido en el artículo 7 del Decreto 328/2010 de 13 de julio sobre el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, tiene encomendadas son

El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial.

Colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo.

Asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

Las principales funciones de la orientadora se engloban dentro de los Programas y actuaciones que durante el curso escolar desarrolla:

Programa de asesoramiento a los diferentes agentes de la comunidad educativa: tutores, familia, equipos directivos, inspección educativa, etc.

Familias: reuniones informativas, entrevistas y asesoramiento psicopedagógico, logopédico, médico, intercambio de información, escuela de padres.

Equipo de orientación: reuniones periódicas para intercambio de información y establecimiento de líneas de intervención con las familias., reuniones con los distintos especialistas (PT, AL, CAR, profesorado de refuerzo)

Asesoramiento al profesorado en Adaptaciones curriculares.

Asesoramiento al profesorado en programas específicos para el tratamiento del alumnado con n.e.a.e.

Programa de acogida en Educación Infantil en alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil (3 años):

Charlas a las familias de alumnos que se incorporan al centro.

Cuestionarios de antecedentes familiares.

Detección de alumnos con dificultades educativas (aprendizaje, autonomía, cognitiva, motora, socioafectiva...)

Asesoramiento y orientaciones a los tutores para abordar las dificultades educativas del alumnado.

Programas de Atención a la Diversidad. Asesoramiento en ACIs.

Coordinación para la toma de decisiones y asesoramiento en cuanto a la elaboración e implementación de programas de adaptación curricular.

Atención a DIA

Identificación de NEAE

Detección y valoración psicopedagógica del alumnado con n. e. a. e.

Seguimiento del alumnado con n. e. a. e. a través de reuniones planificadas con el jefe de estudios, tutores y especialistas (P.T. A.L, etc).

Actualización de Informes Psicopedagógicos de alumnos con n. e. e.

Realización de dictámenes de escolarización de alumnos con n.e.a.e., previa solicitud por escrito, al inicio de la escolarización y cambio de etapa educativa.

Revisión del Informe Psicopedagógico en los casos de permanencia extraordinaria de un año más en la etapa.

Orientación y asesoramiento al profesorado en los casos que precisen la intervención del E.O.E., y equipos especializados (motóricos, auditivos, autismo, problemas graves de conducta., etc).

Elaboración de informe para solicitud de materiales específicos, conjuntamente, con el E.O.E y Equipos Especializados para el alumnado que lo precise.

Canalización a otros Servicios en casos puntuales (Salud Mental, Servicios Sociales).

Orientaciones individuales en los estudios realizados a tutores y padres.

Coordinación con Equipo Provincial de Motóricos, Autismo, Auditivos y Problemas Graves de Conducta.

Evaluación médica de alumnos/as con n.e.e.

Asesoramiento y/o seguimiento del tratamiento logopédico y médico.

Evaluación en las n.e.a.e. logopédicas.

Facilitar el intercambio de experiencias, programas y/o materiales entre los especialistas.

Asesoramiento en la organización del/las aulas de integración y/o específicas, ATAL (horarios, agrupamientos, propuestas de intervención, coordinación con el profesorado especialista...)

Implicación de los orientadores de referencia en los Equipos de Orientación de los centros.

Cumplimentación de impresos de solicitud de ayuda o beca del alumnado neae.

Intervención previa a la Educación Infantil:

Colaboración con las instituciones y asociaciones de la zona: charla a padres, visita a guardería.

Valoración del alumnado con n.e.a.e. previa a la escolarización y realización del dictamen de escolarización.

Asesoramiento a las familias.

Mejora del éxito escolar. Asesoramiento en pruebas Escala:

Comunicación a los centros del alumnado "Exento" de realizar las pruebas.

Análisis de los resultados y formulación de propuestas de mejora.

Actualización del censo de NEAE en el programa informático de Séneca.

Actualización de Séneca y gestión de la orientación a través de SÉNECA.

Programa de identificación y actuación con el alumno de altas capacidades intelectuales:

Aplicación del protocolo de la Junta de Andalucía para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

-Valoración psicopedagógica de alumnos que presenten un desarrollo superior de sus capacidades intelectuales.

Seguimiento del alumnado a través de reuniones planificadas con los tutores.

Elaboración de Informes de Flexibilización.

Asesoramiento a profesores, tutores y familias a cerca de las estrategias de intervención psicopedagógica con alumnos de altas capacidades intelectuales.

Programa de estimulación y prevención de las alteraciones del lenguaje en Educación Infantil:

Cuestionarios de antecedentes familiares para alumnos de Educación Infantil 3 años.

-Detección de alumnos con dificultades en la comunicación y el lenguaje.
Asesoramiento a los tutores de educación infantil interesados por potenciar los prerrequisitos del lenguaje oral.
Seguimiento y evaluación de los resultados junto con los tutores y orientadores.
Estudio individualizado de alumnos/as que lo precisen a nivel logopédico.
Elaboración de informes logopédicos correspondientes.
Orientaciones a los tutores y padres de los alumno/as con los que se ha intervenido a nivel logopédico: información y asesoramiento.

Programa de atención individualizada directa al alumnado con NEAE:

-Atención educativa al alumnado con dificultades graves de lenguaje.

-Asesoramiento y/o seguimiento del tratamiento rehabilitador logopédico.

Programa de asesoramiento al profesorado de alumnos-as con patologías crónicas:

Recabar información de alumnos con enfermedad crónica.

Ofrecer información al profesorado y personal no docente sobre las distintas patologías que el alumnado puede padecer.

Asesoramiento al profesorado y personal no docente que trabaje en el centro con el alumno sobre pautas de Primeros Auxilios en caso de situación de emergencia o urgencia provocada por la patología crónica que padecen.

Reuniones y asesoramiento a padres.

Programa de tránsito entre Etapas Educativas

Reunión con los tutores de Educación Infantil 5 años y de 6º para conocer aspectos referidos al alumnado: alumnado para realizar evaluación psicopedagógica, dificultades de aprendizaje, medidas de atención a la diversidad, agrupamiento...

Reunión para organizar las medidas de apoyo y refuerzos necesarios en 1º de Educación Primaria.

Reuniones con el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de referencia.

Programa de estimulación para el desarrollo de la conciencia fonológica y su repercusión en la lectoescritura.

Valoración del alumnado de 1º de Ed. Primaria para ver su madurez lectora.

Entrenamiento de las habilidades metalingüísticas:

Desarrollo de la conciencia léxica y de rimas (3, 4, 5 años).

Desarrollo de la conciencia silábica (4, 5 años).

Desarrollo de la conciencia fonemática (5 años).

Programa de hábitos de vida saludable Reuniones de coordinación y asesoramiento con coordinador del programa y profesorado.

Asesoramiento a padres.

Equipos de orientación educativa especializados (EOEE)

El o la profesional de la orientación podrá requerir la colaboración del EOEE en la elaboración del dictamen de escolarización y en cualquier otra cuestión en la que se requiera asesoramiento especializado.

La solicitud de intervención irá en función de las necesidades del alumnado, como: trastornos del espectro autista (TEA), trastornos graves de conducta (TGC) , necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad (motórico, visual, auditivo...).

Servicios externos especializados

Antes o al inicio de la escolarización de un alumno-a en la etapa de Infantil, en 3 años, el equipo de orientación educativa se pone en contacto con diversas entidades, como es el “centro de atención temprana” (CAIT), guarderías o servicios sanitarios como pediatría, neurología...

También puede iniciarse y/o realizarse comunicación y colaboración con los servicios de salud mental, tanto a nivel de psicólogo infantil de los centros de salud correspondientes como con la “unidad de salud mental infanto- juvenil” (USMIJ en Torremolinos).

Para el alumnado con TEA se llevan a cabo programas y colaboraciones con la “asociación de autismo Ángel Riviere” de Marbella. Siendo fundamental en los programas de colaboración dentro del aula por “maestros- sombra” que económicamente cada familia facilita. Así mismo nos coordinamos con la asociación CADI, la cual lleva a cabo terapias con el alumnado TEA, concretamente una actividad extraescolar de Robótica.

Además de gabinetes logopédicos y psicológicos como: “Logopedia sur, psicología infantil: Avanza, psicólogo José Lares García, Algoritmus...”

Y, mencionar también la labor que el Ayuntamiento y desde Servicios Sociales realizamos conjuntamente con determinados alumnos-as.

7.10 RECURSOS MATERIALES ESPECÍFICOS

Son el conjunto de recursos espaciales, materiales específicos de enseñanza-aprendizaje y ayudas técnicas y tecnológicas que van a facilitar que algunos alumnos-as con NEE puedan desarrollar el currículo ordinario, o en su caso, adaptado.

Se requiere para la selección de estos recursos “informe especializado” por parte del Equipo de Orientación Educativa Especializado.

Eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de las características físicas del aula. Puede proponerse en los casos en los que se haya indicado AAC.

Mobiliario adaptado. Para alumnado con discapacidad motriz, como mesas, sillas, reposapiés, atriles... Puede proponerse en los casos en los que se haya indicado AAC.

Ayudas técnicas para el desplazamiento. Recursos para facilitar la marcha o el desplazamiento por limitaciones en la movilidad, temporales o permanentes.

Ayudas técnicas en el control postural y el posicionamiento. Para obtener y mantener el cuerpo en una postura correcta que facilita la realización de las tareas escolares y la interacción.

Ayudas técnicas para el aseo y/o el uso de WC.

Uso de técnicas aumentativas o alternativas de comunicación con el uso de signos gráficos, de agendas visuales o de ayudas técnicas electrónicas como los comunicadores.

Ayudas técnicas para la comunicación auditiva. Equipos de frecuencia modulada.

Ópticas, no ópticas o electrónicas. Son instrumentos auxiliares que optimizan la funcionalidad visual de las personas con resto de visión. Se proporcionan de acuerdo al convenio entre la Consejería con competencias en materia de educación y la ONCE.

Ayudas técnicas TIC homologadas. Ordenadores de sobremesa y portátiles, de gran ayuda para la comunicación y el acceso al currículo del alumnado con discapacidad.

Ayudas técnicas TIC no homologadas, periféricos y accesorios. Recursos para facilitar el uso del ordenador y ayudar a usar procesadores de texto para escribir y acceder a diferentes programas informáticos educativos.

Ayudas técnicas TIC no homologadas, aplicaciones de software. Sistemas de acceso al ordenador con la voz o con la mirada.

Ayudas técnicas TIC no homologadas. Equipos informáticos y monitores: dispositivos y pantallas táctiles, sin necesidad de teclado ni ratón.

7.11 NUESTRA AULA ESPECÍFICA. ESCOLARIZACIÓN PREFERENTE ALUMNADO CON TEA

a) Medidas de atención al alumnado del aula específica.

Las medidas de atención al alumnado dentro del aula TEA se refieren a las adaptaciones de acceso, mediante la organización del aula, la estructuración espacio- temporal de las actividades, los recursos personales y materiales.

En cuanto a las medidas desde el currículo, se realiza *adaptación curricular individualizada*, que implica la priorización, adecuación de objetivos y contenidos, procedimientos de evaluación adecuados al alumno y metodología y actividades adaptadas a las características y necesidades de los alumnos.

Medidas en el centro:

Las sesiones de inclusión: se incluye como medida de atención a la diversidad la inclusión del alumnado del aula TEA en actividades del centro, en las aulas de referencia, actividades complementarias y efemérides. Además, para que exista una verdadera inclusión proponemos también la inclusión inversa, realizando talleres (de cocina, plástica, sensorial...) a lo largo de todo el año en el aula específica en el que participan alumnado de primaria.

En las sesiones o actividades fueradel aula, en ocasiones, será necesario agrupar a todos los alumnos del aula dentro de un mismo grupo (infantil o primaria), si se

creo conveniente, necesario y siempre que aporte beneficios a nivel social, curricular y conductual a los mismos. Las sesiones y actividades utilizadas para la inclusión, serán aquellas en las que se fomenten y desarrollen las habilidades sociales, normas y conductas, capacidad de jugar y compartir, imitación y dramatizaciones, música y canciones, relajación, integración sensorial y actividad física; así como las relacionadas con el contenido curricular y la temática tanto de efemérides como de las unidades didácticas a trabajar en el aula. Es muy positivo, tanto para los alumnos del aula específica con TEA como para el resto de alumnos del colegio, compartir estos momentos y actividades.

Programa Más Equidad

En nuestro centro se llevará a cabo dicho programa, una medida innovadora específica para potenciar la cultura inclusiva de nuestro alumnado del aula específica. Además este programa contribuye a mejorar el grado de adquisición de competencias a través de recursos en el aula y de actividades/experiencias innovadoras, activas y experimentales que promuevan el saber hacer del alumnado, partiendo de sus conocimientos y fomentando actitudes como la autonomía, el trabajo en equipo, bajo los principios de la atención a la Diversidad.

Dentro de este programa se llevarán a cabo actividades de arteterapia y estimulación sensorial. Todos los alumnos del aula específica presentan dificultad para procesar y organizar la información sensorial que les llega tanto del mundo exterior como del interior de sus propios cuerpos. Esta disfunción les genera conductas desadaptativas e incluso conductas disruptivas en el aula, ya que no pueden controlar ni gestionar correctamente los estímulos que les llegan del ambiente que les rodea. A través de estas actividades de estimulación sensorial y arteterapia trabajaremos la estimulación del lenguaje, cognitiva y las funciones ejecutivas (atención, la memoria de trabajo, la planificación, la toma de decisiones, el control inhibitorio, la flexibilidad cognitiva etc). También se le ofrecerá a los alumnos estímulos adecuados en un ambiente controlado. Se aumentará y/o disminuirá sus niveles de excitación y respuesta ante un estímulo determinado. Se desarrollarán habilidades sociales (turno de espera, turno de palabra, etc) y se evaluarán tipos de reforzadores de conducta y materiales de recompensa. Aumentará el aprendizaje por descubrimiento y manipulación garantizando el aprendizaje significativo y disfrutarán potenciando la comunicación a través de la imaginación y creatividad.

Uso de pictogramas para señalar zonas y materiales: los alumnos del aula TEA de este centro no tiene una comunicación oral desarrollada que sea funcional en todos los aspectos, y en algunos de los casos, es inexistente. Por ello, el uso de pictogramas es el medio que tienen estos alumnos para comprender su entorno, las indicaciones, los lugares y materiales que pueden encontrar. Es por esta razón, que se encuentran señalizadas con pictogramas, las diferentes zonas que transitan estos alumnos.

El cuaderno de comunicación "PECS": también se hace uso de un sistema de comunicación actualmente (PECS: sistema de comunicación por intercambio de imágenes). Es un sistema que requiere la ayuda del adulto para establecer esa petición (el alumno entregará una tira con la frase "quiero+.....". Son sus cuadernos de comunicación, quedada uno de ellos lo lleva consigo a todos los lugares del centro que vayan para poder hacer uso del mismo siempre que sea necesario (necesidad de ir al baño, de beber agua, de pedir un juguete o material determinado, etc.). Actualmente, no todos hacen un uso generalizado, por ello, es necesario que se fomenten las peticiones y que lleven a cualquier sesión o actividad, ya sea dentro o fuera del centro. Para los tiempos de recreo, en el patio de primaria tienen su espacio para colgarlos, señalado con el pictograma "cuaderno de comunicación" para que tenga un lugar fijo durante este tiempo y puedan acceder a él siempre que quieran.

La metodología del aula específica estará basada en el sistema TEACCH. Con la metodología TEACCH la estructura debe impregnar la organización física, la organización temporal, los sistemas de trabajo y la organización de tareas. Por tanto, a través de esta metodología se establecen los *agrupamientos* de los alumnos, los *espacios* a utilizar y las *actividades* dentro de cada rincón.

La organización física: puede entenderse como un sistema de trabajo en "rincones" o "talleres". Espacios concretos, en los que se subdivide el aula, y que son específicos para el desarrollo de una actividad determinada. Estos "rincones" deben ser ante todo claramente discriminables por los alumnos gracias a límites físicos y visuales. Tienen que ser percibidos por ellos, de forma que visualmente puedan saber dónde deben ir y lo que deben hacer en ese momento y en ese lugar. Cada actividad debe tener su espacio físico específico. En esta aula, además de

mobiliario para determinar las zonas, usamos marcadores visuales en el suelo y también carteles con el pictograma asociado a la actividad. Los rincones del aula específica son 11:

agendas y asamblea trabajo individual trabajo uno a uno trabajo en grupo juego/relajación desayuno ordenador aseo cocina aula multisensorial

La estructura temporal: tiene como finalidad expresar de forma clara a cada alumno lo que se debe realizar en cada momento, haciendo referencia del lugar en el que lodeben de desarrollar. Se trata de una especie de horario y secuencia de la actividad que dependiendo de la capacidad de abstracción del alumno se utilizará un soporte diferente (objetos reales, fotografías, dibujos, pictogramas...).

El sistema de trabajo: mitiga una fuente de tensión y ayuda a concentrarse en el contenido de la tarea en sí. A través de los sistemas de trabajo las personas con autismo consiguen saber cómo trabajar más independientemente, comprenden lo que se espera de ellos y se les explica cómo completar las tareas, cómo organizarlas y sistematizarlas. Es un horario de trabajo en un tiempo determinado dentro del horario individual del niño en la clase (actividades dentro del trabajo individual, actividades dentro del trabajo uno a uno...).

Organización de tareas: se consigue de forma que lleguen a ser “autoexplicativas”. Es decir, al repetir la forma de trabajar, la persona con autismo es capaz de comprender lo que ha de hacer, aunque se cambie el contenido de las mismas. Cuando comprenden la organización de las tareas, la independencia para realizarlas aumenta a la vez que su satisfacción. Algunas formas de organizar las tareas son:

La posición de los objetos que se encuentran en las bandejas ayudan a anticipar y explica lo que hay que hacer con ellos.

Cuánto hay que hacer: la cantidad de tarea se mide por la cantidad de objetos que hay en las bandejas. Gracias a las bandejas, conseguimos que queden definidas las

cantidades de los objetos claramente, a la vez que evitamos que se muevan del lugar.

Se reconoce que se ha acabado cuando todo el material del recipiente de la izquierda, se ha trasladado al recipiente del lado opuesto, derecha.



Los 5 alumnos TEA actualmente cursan la Formación Básica Obligatoria (FBO) contando con:

Adaptaciones de acceso (AAC): precisando recursos específicos por limitación funcional, ya sea para el acceso a la información, a la comunicación, a la participación... o modificando y habilitando elementos físicos y/o la participación del personal no docente.

Adaptaciones curriculares individualizadas (ACI): suponen la adaptación individualizada de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.

6.15. ANEXOS

*Anexo I.- Recogida datos del refuerzo educativo. Programa de refuerzo educativo

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN C.E.I.P. "MARIO VARGAS LLOSA" Urb. Huerta del Prado s/n Almerino, s/n Tfno: 951726748. Fax: 951726749 MARBELLA (MÁLAGA)</p>			
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES. CURSO 23-24			
1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O ALUMNA			
APELLIDOS Y NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	PROVINCIA:	PAÍS: NACIONALIDAD:
CURSO ACADÉMICO: 20... 20...	CURSO:	CICLO:	GRUPO:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
TUTOR/A:			
NOMBRE DE LA MADRE/PADRE O TUTOR/A LEGAL:		DNI/NIE:	
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:	
2 DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA			
EQUIPO DE CICLO:			
TUTOR/TUTORA:		ÁREAS/ÁMBITOS:	
El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable del área/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar.			
3 APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES			
PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia:	
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN.	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia:	
4 PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA/ÁMBITO			
ÁREA/ÁMBITO:			
CURSO:			
ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/PROFUNDIZAR			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	Especificar las competencias específicas del área objeto a reforzar o profundizar.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	Especificar los criterios de evaluación del área objeto a reforzar o profundizar.		
SABERES BÁSICOS:	Concretar los saberes básicos que se desarrollarán y vincularán con los criterios y las competencias a reforzar/profundizar.		
Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (Art. 28, Art. 29, Art. 30, Art. 31 y Art. 32).			
PROPUESTAS DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA			
5 INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERCEN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO			
Una vez cumplimentada la propuesta curricular de cada área/ámbito, el tutor/a informará a la familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o la alumna.			
Fecha de comunicación:	Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):	Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):	
Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de Refuerzo del aprendizaje o Profundización.			
Primer tutor/a legal (1) Fdo.:		Segundo tutor/a legal (2) Fdo.:	
(1) o (2) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes.			
6 COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES			
COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.		COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN.	
OBSERVACIONES:		OBSERVACIONES:	
7 OBSERVACIONES			
8 FIRMA DEL PROFESOR/A IMPLICADO/A O TUTOR/A DEL ALUMNO/A AL QUE SE LE APLICA EL PROGRAMA			
FECHA Y FIRMA			
En _____ a _____ de 20__			
PROFESOR/A		TUTOR/A	
(Sello del Centro)			
Fdo.:		Fdo.:	

*Anexo II- Derivación para Evaluación Psicopedagógica Detección indicios NEAE para 2º ciclo de Ed. Infantil

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:	F. NAC.	EDAD	CURSO/GRUPO	CURSO 2019/20
AMERICANA	01/01/19	3 años	2º ciclo	2º ciclo
SEXO	MUJER			

Interviene:
- Este cuestionario está complementado por el libro y la ficha.
- Tener un nivel de vocabulario superior al de su edad (NEAE) asociado.

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN 2º CICLO ED. INFANTIL

- Rendimiento inferior o superior **de su edad y/o nivel educativo:**
 - No adquiere las aprendizajes al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto.
 - Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)
 - Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desarrollo superior a su grupo de referencia
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:

Desarrollo cognitivo

Dificultad para recordar actividades cotidianas

Escasa capacidad de memoria Capacidad de memoria superior

Lagunas / dificultades en la asimilación de conceptos básicos (forma, tamaño, ...)

Motivación en la tarea. Interés

Se aprecia desorientación en situaciones de cambio de actividad

Conocimiento por encima de su edad y/o nivel educativo

Muestra de originalidad y creatividad.

Posee una gran habilidad para abstrair, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar

Muestra los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

Desarrollo motor

Dificultades en el control de esfínteres

Temor generalizado en sus movimientos (andar, correr, saltar, ...)

Temor en actividades que implican atención (grasa, trazar, dibujar, recortar, pizar, abstrair, ...)

Coordinación (ciclo manual defectuosa)

Control de frecuencia y marcha inestable

Dificultades para inventarse/jueganse e iniciar movimientos

No controla el espacio gráfico

Desarrollo sensorial

No responde adecuadamente a estímulos visuales/auditivos

A menudo muestra reacciones desproporcionadas o miedo exagerado

Parece no escuchar cuando se le llama/llama

Cuello o acompañamiento excesivo a las actividades de trabajo

Reacción de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales.

Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales.

Desarrollo comunicativo y lingüístico

No tiene intención comunicativa

No responde al ser su nombre

Dificultad para mantener una conversación sencilla

Falta de interés en hablar y escuchar

Dificultades expresivas generalizadas (temas, necesidades, intereses...)

Desarrollo lento en la adquisición de palabras y/o frases

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para el que ha sido realizada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia. **Pág. 1 / 2**

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:	F. NAC.	EDAD	CURSO/GRUPO	CURSO 2019/20
AMERICANA	01/01/19	3 años	2º ciclo	2º ciclo
SEXO	MUJER			

Interviene:
- Este cuestionario está complementado por el libro y la ficha.
- Tener un nivel de vocabulario superior al de su edad (NEAE) asociado.

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN 2º CICLO ED. INFANTIL

- Rendimiento inferior o superior **de su edad y/o nivel educativo:**
 - No adquiere las aprendizajes al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto.
 - Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)
 - Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desarrollo superior a su grupo de referencia
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:

Desarrollo cognitivo

Dificultad para recordar actividades cotidianas

Escasa capacidad de memoria Capacidad de memoria superior

Lagunas / dificultades en la asimilación de conceptos básicos (forma, tamaño, ...)

Motivación en la tarea. Interés

Se aprecia desorientación en situaciones de cambio de actividad

Conocimiento por encima de su edad y/o nivel educativo

Muestra de originalidad y creatividad.

Posee una gran habilidad para abstrair, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar

Muestra los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

Desarrollo motor

Dificultades en el control de esfínteres

Temor generalizado en sus movimientos (andar, correr, saltar, ...)

Temor en actividades que implican atención (grasa, trazar, dibujar, recortar, pizar, abstrair, ...)

Coordinación (ciclo manual defectuosa)

Control de frecuencia y marcha inestable

Dificultades para inventarse/jueganse e iniciar movimientos

No controla el espacio gráfico

Desarrollo sensorial

No responde adecuadamente a estímulos visuales/auditivos

A menudo muestra reacciones desproporcionadas o miedo exagerado

Parece no escuchar cuando se le llama/llama

Cuello o acompañamiento excesivo a las actividades de trabajo

Reacción de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales.

Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales.

Desarrollo comunicativo y lingüístico

No tiene intención comunicativa

No responde al ser su nombre

Dificultad para mantener una conversación sencilla

Falta de interés en hablar y escuchar

Dificultades expresivas generalizadas (temas, necesidades, intereses...)

Desarrollo lento en la adquisición de palabras y/o frases

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para el que ha sido realizada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia. **Pág. 2 / 2**

Detección indicios NEAE para Ed. Primaria

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (EDUCACIÓN PRIMARIA)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:	F. NAC.	EDAD	CURSO/GRUPO	CURSO 2019/20
AMERICANA	01/01/19	6 años	1º ciclo	1º ciclo
SEXO	MUJER			

Interviene:
- Este cuestionario está complementado por el libro y la ficha.
- Tener un nivel de vocabulario superior al de su edad (NEAE) asociado.

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- Rendimiento inferior o superior **de su edad y/o nivel educativo:**
 - No adquiere las competencias clave al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto
 - Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)
 - Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desarrollo superior a su grupo de referencia
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:

Desarrollo cognitivo

Evita actividades que impliquen un esfuerzo mental sostenido

Tiene dificultades para organizar las tareas y actividades

Escasa capacidad de memoria Capacidad de memoria superior

No es capaz de organizar, clasificar, identificar siguiendo un criterio sencillo

Presencia de problemas de razonamiento y comprensión generalizados

Dificultades para la organización espacio temporal

Conocimiento por encima de su edad y/o nivel educativo

Muestra de originalidad y creatividad.

Posee una gran habilidad para abstrair, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar

Muestra los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

Desarrollo motor

Trípica, pobre coordinación motora

Problemas de precisión/prevención

Dificultad en la manipulación de objetos de pequeño tamaño (ajustes, complejos...)

Dificultades en la lateralidad, equilibrio y coordinación

Desarrollo sensorial

Parece no escuchar cuando se le llama/llama

No responde adecuadamente a estímulos visuales/auditivos

Cuello o acompañamiento excesivo a las actividades de trabajo

Reacción de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales.

Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales.

Desarrollo comunicativo y lingüístico

No tiene intención comunicativa

Tendría a no mirar a los interlocutores de su interlocutor

No responde al ser su nombre

Deficiente producción de oraciones/articulación

Las respuestas que poco a nada tienen que ver con la pregunta realizada

Falta de habilidad para expresar

Utilización de estructuras gramaticales propias de edades más inferiores

Problemas de comprensión generalizados

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para el que ha sido realizada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia. **Pág. 1 / 2**

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (EDUCACIÓN PRIMARIA)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:	F. NAC.	EDAD	CURSO/GRUPO	CURSO 2019/20
AMERICANA	01/01/19	6 años	1º ciclo	1º ciclo
SEXO	MUJER			

Interviene:
- Este cuestionario está complementado por el libro y la ficha.
- Tener un nivel de vocabulario superior al de su edad (NEAE) asociado.

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- Rendimiento inferior o superior **de su edad y/o nivel educativo:**
 - No adquiere las competencias clave al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto
 - Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)
 - Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desarrollo superior a su grupo de referencia
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:

Desarrollo cognitivo

Evita actividades que impliquen un esfuerzo mental sostenido

Tiene dificultades para organizar las tareas y actividades

Escasa capacidad de memoria Capacidad de memoria superior

No es capaz de organizar, clasificar, identificar siguiendo un criterio sencillo

Presencia de problemas de razonamiento y comprensión generalizados

Dificultades para la organización espacio temporal

Conocimiento por encima de su edad y/o nivel educativo

Muestra de originalidad y creatividad.

Posee una gran habilidad para abstrair, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar

Muestra los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

Desarrollo motor

Trípica, pobre coordinación motora

Problemas de precisión/prevención

Dificultad en la manipulación de objetos de pequeño tamaño (ajustes, complejos...)

Dificultades en la lateralidad, equilibrio y coordinación

Desarrollo sensorial

Parece no escuchar cuando se le llama/llama

No responde adecuadamente a estímulos visuales/auditivos

Cuello o acompañamiento excesivo a las actividades de trabajo

Reacción de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales.

Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales.

Desarrollo comunicativo y lingüístico

No tiene intención comunicativa

Tendría a no mirar a los interlocutores de su interlocutor

No responde al ser su nombre

Deficiente producción de oraciones/articulación

Las respuestas que poco a nada tienen que ver con la pregunta realizada

Falta de habilidad para expresar

Utilización de estructuras gramaticales propias de edades más inferiores

Problemas de comprensión generalizados

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para el que ha sido realizada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia. **Pág. 2 / 2**

Registro de entrega de documentación por la familia

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE REUNIÓN CON EL PADRE, LA MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES (DETECCIÓN INICIO/INICIA)

CENTRO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO
NÚMERO	CURSO ACADÉMICO 2015-2016	FECHA REUNIÓN

ASISTENTES

PRESENTE DEL CENTRO	PADRE / MADRE / REPRESENTANTE LEGAL
---------------------	-------------------------------------

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Comunicación de las decisiones adoptadas por el Equipo Docente

Información de los incidencias INE/E observadas

Acuerdos adoptados en reunión de equipo docente en relación con las medidas y estrategias que se van a aplicar en el centro

Cronograma de seguimiento



La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido realizada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia. Pág. 1 / 2

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

2. Acuerdo sobre las medidas y estrategias a aplicar por parte del padre, madre o los representantes legales

Acuerdos adoptados. Especificar (Complementar espacio, siempre que sea posible, con datos, asesoramiento, supervisión de la realización de las tareas para casa, uso de la agenda, intervenciones extra e control de comportamiento...)

Seguimiento de los acuerdos adoptados

Indicar los hechos observados de acuerdo al seguimiento de la aplicación de las medidas y estrategias

3. Otras observaciones

En _____ de _____ de 2020

Firmas asistentes:



La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido realizada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia. Pág. 2 / 2

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE (SEGUIMIENTO)

CENTRO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO
NÚMERO	CURSO ACADÉMICO 2015-2016	FECHA REUNIÓN

ASISTENTES

GRUPO DOCENTE	EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO / OPIE DE ORIENTACIÓN
---------------	--

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Seguimiento de las medidas adoptadas.

(Indicar en las medidas adoptadas: (V) Intervención positiva (X) Sin cambios (-) Intervención negativa

No se ha aplicado ninguna medida
Programas preventivos

Asignación de las programaciones didácticas

Actividades y formas de aprendizaje de intervención en actividades comunes, adaptadas e específicas, orientadas por un mismo contenido. ()

Organización flexible de espacios y tiempos. Atención a la diversidad, distribución de los espacios que permitan la flexibilidad en el aula, utilización de materiales adecuados al desarrollo, flexibilidad horaria para permitir que las actividades se realicen en los momentos más adecuados, atención a los tiempos para realizar la misma actividad. ()

Metodología (diversidad metodológica, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, trabajo cooperativo en grupo heterogéneo, trabajo en parejas, unidades de trabajo, procedimientos propios didácticos. ()

Procedimientos e instrumentos de evaluación (uso de métodos de evaluación alternativa, observación directa, autoevaluación, registros, autoevaluación en el fondo de evaluación, rúbricas, pruebas, medidas de intervención preventiva, programas de intervención y seguimiento, presentación alternativa de tareas, pautas, rúbricas, selección espacio, recursos y servicios, validación pruebas reales por parte de los programas, adaptación a la diversidad, adaptación de tiempos. ()

Otros:

Intervenciones flexibles

Desdoblamiento de grupos en materias instrumentales

Uso de dispositivos de aula

Aplicación de medidas en ámbitos (BSC)

Actividades en horario de libre disposición (1º Ciclo BSC)

Trabajo de Lengua en lugar de 2º Lengua Extranjera (EP)

Actividades de refuerzo

Especificar:



La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido realizada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia. Pág. 1 / 2

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

3. Toma de decisiones.

Eliminación de las siguientes medidas aplicadas

Continuación de las siguientes medidas aplicadas

Aplicación de nuevas medidas. Especificar:

Situación de Evaluación Psicológica (Comprensión en el documento "Situación Evaluación Psicológica")

En _____ de _____ de 2020

Firmas de los asistentes:



La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido realizada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia. Pág. 2 / 2

Solicitud evaluación psicopedagógica

8 PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL: POAT

1.1. INTRODUCCIÓN/FUNDAMENTACIÓN

Artículo 19. Decreto 101/2023 de 9 de mayo.

1. La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. En la etapa de Educación Primaria, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa y psicopedagógica constituirán un elemento fundamental en la ordenación de la etapa y orientarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

Artículo 16. Decreto 100/2023 de 9 de mayo.

1. La tutoría forma parte de la función educativa y constituye un elemento fundamental para orientar la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Corresponderá a los centros educativos la programación, desarrollo y evaluación del plan de acción tutorial que serán recogidos en su Proyecto educativo. 2. La acción tutorial constituirá un elemento fundamental en la ordenación de la etapa de Educación Infantil y orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial es el documento que explicita y guía las intenciones de la orientación educativa en un centro educativo. Por ello, constituye uno de los instrumentos básicos para mejorar la calidad de la oferta educativa que se desarrolla en un centro.

Como toda actividad intencional, el POAT debe estar sujeto a planificación y evaluación. Sólo de esta forma podrá garantizarse tanto su permanente ajuste a las necesidades del centro como su contraste y mejora progresiva.

El POAT trata de ofrecer un marco de actuación común en el que se inscriba el conjunto de tareas orientadoras y tutoriales del centro. Un documento abierto y dirigido a la comunidad educativa, con el fin más general de contribuir al óptimo desarrollo de nuestros alumnos y alumnas.

Los Equipos de Orientación Educativa organizan su intervención en Programas de Intervención (tal y como se expresa en este plan de actuaciones), que deberán estar contenidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial de la zona de actuación que tengan asignada.

1.2. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN TUTORIAL

Con respecto al centro.

- Asesorar a los órganos de gobierno (unipersonal y colegiado) y de coordinación pedagógica en todas aquellas cuestiones que demanden.

- Coordinar los procesos de enseñanza / aprendizaje específicamente en lo que se refiere a la coordinación entre etapas y niveles educativos, sobre todo en las áreas instrumentales.
- Seguimiento y orientación de la organización de la respuesta educativa (propuestas de intervención y mejora) al alumnado, individualmente y de forma colectiva, tras los resultados de cada evaluación trimestral.
- Coordinar el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Asesoramiento en el desarrollo de programas y actuaciones preventivas para la mejora de la convivencia en el centro.
- Asesorar y participar de manera activa en la puesta en práctica de todas las medidas de atención a la diversidad del Centro.

Con respecto al alumnado.

- Asegurar la continuidad educativa en la transición entre las distintas etapas educativas, favoreciendo el intercambio de información entre etapas.
- Identificar y valorar las necesidades específicas de apoyo educativo para favorecer las nuevas escolarizaciones del alumnado con neae, y/o mejorar en el ajuste de las diferentes respuestas educativas.
- Orientar sobre los procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento, la autonomía, así como facilitar la integración del alumno/a y la dinámica escolar como elemento de su desarrollo socio personal y académico.
- Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza- aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales.

Con respecto a las familias.

- Promover la colaboración de la familia y la implicación en el proceso educativo de sus hijos/as para obtener una mayor eficacia y coherencia.
- Asesorar a los padres y madres en cuantos temas educativos demanden para una correcta intervención en la educación de sus hijos e hijas.

Con respecto al profesorado.

- Coordinar, orientar y apoyar al profesorado en sus actividades de orientación y tutoría y ofrecerle un soporte técnico a las mismas.
- Asesorar al profesorado técnicamente en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral.
- Participar con el profesorado en la prevención de dificultades, a través de la detección temprana, y la atención educativa a los mismos.
- Facilitar las relaciones entre profesorado, alumnado, familias y centro.

1.3. PROGRAMACIÓN A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN**1.3.1. Programas de intervención del Equipo de Orientación Educativa**

Esta intervención se llevará a cabo a través de distintos programas que se enmarcan en los

siguientes ámbitos y áreas de intervención, siguiendo el Decreto 213/95 por el que se regulan los Equipos de orientación Educativa:

1.- Área de apoyo a la función tutorial del profesorado:

- acogida en educación infantil.
- prevención de dificultades de aprendizaje en educación infantil y primaria.
- asesoramiento y colaboración en la elaboración del Plan de Centro.
- asesoramiento en las pruebas de evaluación interna.

2.- Área de orientación vocacional y profesional:

- transición y acogida: infantil – primaria
- transición y acogida: primaria – secundaria.

3.- Área de atención a las necesidades específicas de apoyo educativo:

- plan de atención a la diversidad.
- Programa de detección del alumnado con altas capacidades.

El programa para el curso 2023/2024 es el siguiente:

PROGRAMAS	ACTUACIONES
Programa de asesoramiento a los diferentes agentes de la comunidad educativa: tutores, familia, equipos directivos, inspección educativa, etc.	Familias: reuniones informativas, entrevistas y asesoramiento psicopedagógico, logopédico, médico, intercambio de información, escuela de padres. Equipo de orientación: reuniones periódicas para intercambio de información y establecimiento de líneas de intervención con las familias., reuniones con los distintos especialistas (PT, AL, CAR, profesorado de refuerzo) Asesoramiento al profesorado en Adaptaciones curriculares. Asesoramiento al profesorado en programas específicos para el tratamiento del alumnado con n.e.a.e.
Programa de acogida en Educación Infantil	Alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil (3 años). - Charlas a las familias de alumnos que se incorporan al centro en Educación Infantil 3 años. - Cuestionarios de antecedentes familiares para alumnos de Educación Infantil 3 años. - Detección de alumnos con dificultades educativas (aprendizaje, autonomía, cognitiva, motora, socioafectiva.....) - Asesoramiento y orientaciones a los tutores para abordar las dificultades educativas del alumnado.
Programas de Atención a la Diversidad	Asesoramiento en ACIs. Coordinación para la toma de decisiones y asesoramiento en cuanto a la elaboración e implementación de programas de adaptación curricular.

	<p>Identificación de NEAE.</p> <p>Detección y valoración psicopedagógica del alumnado con n. e. a. e.</p> <p>Seguimiento del alumnado con n. e. a. e. a través de reuniones planificadas con el jefe de estudios, tutores y especialistas (P.T. A.L, etc.).</p> <p>Actualización de Informes Psicopedagógicos de alumnos con n. e. e.</p> <p>Realización de dictámenes de escolarización de alumnos con n.e.a.e., previa solicitud por escrito, al inicio de la escolarización y cambio de etapa educativa.</p> <p>Revisión del Informe Psicopedagógico en los casos de permanencia extraordinaria de un año más en la etapa.</p> <p>Orientación y asesoramiento al profesorado en los casos que precisen la intervención del E.O.E., y equipos especializados (motóricos, auditivos, autismo, problemas graves de conducta., etc).</p> <p>Elaboración de informe para solicitud de materiales específicos, conjuntamente, con el E.O.E y Equipos Especializados para el alumnado que lo precise.</p> <p>Canalización a otros Servicios en casos puntuales (Salud Mental, Servicios Sociales).</p> <p>Orientaciones individuales en los estudios realizados a tutores y padres.</p> <p>Coordinación con Equipo Provincial de Motóricos, Autismo, Auditivos y Problemas Graves de Conducta.</p> <p>Evaluación médica de alumnos/as con n.e.e.</p> <p>Asesoramiento y/o seguimiento del tratamiento logopédico y médico.</p> <p>Evaluación en las n.e.a.e. logopédicas.</p> <p>Facilitar el intercambio de experiencias, programas y/o materiales entre los especialistas.</p> <p>Asesoramiento en la organización del/las aulas de integración y/o específicas, ATAL (horarios, agrupamientos, propuestas de intervención, coordinación con el profesorado especialista...)</p> <p>Implicación de los orientadores de referencia en los Equipos de Orientación de los centros.</p> <p>Cumplimentación de impresos de solicitud de ayuda o beca del alumnado neae.</p> <p>Intervención previa a la Educación Infantil.</p> <p>Valoración del alumnado con n.e.a.e. previa a la escolarización en Educación Infantil y realización del dictamen de escolarización.</p> <p>Asesoramiento a las familias.</p> <p>Actualización del censo de NEAE en el programa informático de Séneca.</p>
--	--

	Actualización de Séneca y gestión de la orientación a través de SÉNECA.
Programa de identificación y actuación con el alumno de altas capacidades intelectuales.	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación del protocolo de la Junta de Andalucía para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales. - Valoración psicopedagógica de alumnos que presenten un desarrollo superior de sus capacidades intelectuales. - Seguimiento del alumnado a través de reuniones planificadas con los tutores. - Elaboración de Informes de Flexibilización. - Asesoramiento a profesores, tutores y familias a cerca de las estrategias de intervención psicopedagógica con alumnos de altas capacidades intelectuales.
Programa de estimulación y prevención de las alteraciones del lenguaje en Educación Infantil.	<ul style="list-style-type: none"> - Cuestionarios de antecedentes familiares para alumnos de Educación Infantil 3 años. - Detección de alumnos con dificultades en la comunicación y el lenguaje. - Asesoramiento a los tutores de educación infantil interesados por potenciar los prerrequisitos del lenguaje oral. - Seguimiento y evaluación de los resultados junto con los tutores y orientadores. - Estudio individualizado de alumnos/as que lo precisen a nivel logopédico. - Elaboración de informes logopédicos correspondientes. - Orientaciones a los tutores y padres de los alumno/as con los que se ha intervenido a nivel logopédico: información y asesoramiento.
Programa de atención individualizada directa al alumnado con NEAE.	<ul style="list-style-type: none"> - Atención educativa especializada al alumnado con dificultades graves de lenguaje. - Asesoramiento y/o seguimiento del tratamiento rehabilitador logopédico.
Programa de asesoramiento al profesorado de alumnos con patologías crónicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Recabar información de alumnos con enfermedad crónica. - Ofrecer información al profesorado y personal no docente sobre las distintas patologías que el alumnado puede padecer. - Asesoramiento al profesorado y personal no docente que trabaje en el centro con el alumno sobre pautas de Primeros Auxilios en caso de situación de emergencia o urgencia provocada por la patología crónica que padecen. - Reuniones y asesoramiento a padres.
Programa de tránsito entre Etapas Educativas	<p>Reunión con los tutores de Educación Infantil 5 años para conocer aspectos referidos al alumnado: alumnado para realizar evaluación psicopedagógica, dificultades de aprendizaje, medidas de atención a la diversidad, agrupamiento...</p> <p>Reunión para organizar las medidas de apoyo y refuerzos necesarios en 1º de Educación Primaria.</p>

1.3.2. Programación a desarrollar por los tutores/as.

Tanto en la Educación Infantil como en la Educación Primaria, los tutores van a realizar su función en tres áreas fundamentales para lograr los objetivos señalados anteriormente:

- Respecto a las familias: principal función la participación
- Respecto a maestros/as: principal función la coordinación.
- Respecto a los alumnos/as: principal función el impulso de las temáticas transversales y el autoconocimiento.

1.4. PRINCIPALES ÁREAS DE INTERVENCIÓN TUTORIAL

Las principales áreas de intervención tutorial son:

1.- Líneas generales de acogida y tránsito entre etapas educativas:

Se programarán actividades que favorezcan la adaptación escolar del alumnado de nuevo ingreso en el mismo, así como la transición entre la Educación Infantil y Primaria, y la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

- 8.1.1.1.1 Llevaremos a cabo dos reuniones para coordinar el proceso educativo entre infantil y 1er Ciclo de primaria.
- 8.1.1.1.2 Coordinaremos el traspaso de información y el seguimiento del alumnado de 6º de Educación Primaria con el de la E.S.O., garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de convivencia.
- 8.1.1.1.3 Potenciaremos la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y el mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- 8.1.1.1.4 Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE INFANTIL Y PRIMARIA.

- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de Educación Infantil y Primaria durante el proceso de tránsito, los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

a) Coordinación curricular.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular las que se desarrollen entre los equipos de ciclo de Educación Infantil y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado a lo largo de dichas etapas.

b) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad la realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en la etapa de Educación Infantil, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas educativas en la etapa de Educación Primaria.

c) Coordinación del proceso de acogida de las familias.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a dichas etapas educativas.

1. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición entre la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito en los centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria al que ha pertenecido y/o pertenece el alumnado objeto de esta actuación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los centros docentes designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.
2. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:
 - a) La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.
 - b) Los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
 - c) Los coordinadores y las coordinadoras del segundo ciclo de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.
 - d) Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 5 años y primer curso de Educación Primaria.
 - e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

2.- FINALIDADES

- Facilitar una adecuada **transición y adaptación** del alumnado a los cambios producidos en el contexto escolar (de educación Infantil y el Primer Ciclo de E. Primaria).
- **Orientar a las familias** sobre aquellos aspectos que permitan la adaptación de sus hijos e hijas a la nueva etapa educativa.
- **Orientar al profesorado** con el intercambio de datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa del alumnado.
- Promover la **coordinación** entre el profesorado de Educación Infantil y del Primer Ciclo de Educación Primaria.

3.- ACTUACIONES

1. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros respectivos concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.
2. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de Educación Infantil de 5 años y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Primaria.
3. Los centros de Educación Infantil y Primaria establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su proyecto educativo.

Las propuestas de intervención que se exponen a continuación se realizarán a lo largo del tercer trimestre de cada año escolar y el primer trimestre del nuevo curso. Contempla actuaciones dirigidas a tres sectores de la Comunidad Educativa:

- Alumnado.
- Profesorado.
- Familias.

Asimismo, las determinaciones de actividades para el conjunto de discentes se dividen en: *metodológicas, organizativas y convivenciales*. La organización de las actuaciones se realiza a través de una tabla donde se consideran aspectos tales como:

- Tipo de Actividad.
- Temporización.
- Responsables.

4.- SUGERENCIAS DE ACTIVIDADES TRATADAS. (Se temporizará al inicio del tercer trimestre)

ORGANIZATIVAS DEL CENTRO.

VISITA DE LOS ALUMNOS DE INFANTIL A LAS AULAS DE PRIMARIA.
UTILIZAR EL RECREO DE PRIMARIA EN DOS OCASIONES EN EL ÚLTIMO MES DE CURSO.
REAGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO AL FINALIZAR 5 AÑOS.

REUNIONES DE TUTORES DE INFANTIL 5 AÑOS Y 1º DE PRIMARIA AL MENOS 3 VECES EN EL TERCER TRIMESTRE DE CURSO Y EN LA PRIMERA SEMANA DE SEPTIEMBRE (plan de trabajo anual).

ORGANIZATIVAS Y METODOLÓGICAS EN EL AULA.

EL ALUMANDO DE PRIMARIA DARÁ UNA CHARLA AL ALUMNADO DE 5 AÑOS PARA CONTAR SU EXPERIENCIA CON EL CAMBIO.
EL DESAYUNO SE PROGRAMARÁ DIEZ MINUTOS ANTES DEL SALIR AL RECREO EN 5 AÑOS.
RELAJACIÓN DESPUÉS DEL RECREO EN 1º DE PRIMARIA.
ORGANIZACIÓN POR GRUPOS DE TRABAJO EN 1º DE PRIMARIA.
CREAR RINCONES EN EL AULA EN 1º DE PRIMARIA.
MANTENER LA ASAMBLEA AL INICIO DE LA JORNADA. EN 1º DE PRIMARIA
MANTENER LA FORMA AUTÓNOMA DE GUARDAR LOS TRABAJOS EN BANDEJAS O CARPETAS. EN 1º DE PRIMARIA
INTRODUCIR EL CUADERNO PAULATINAMENTE (INFANTIL)
REGULAR A ASISTENCIA AL BAÑO (INFANTIL)
MANTENER LA COOPERATIVA COMO MEDIO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL.
UTILIZACIÓN Y CUIDADO DEL MATERIAL INDIVIDUAL
UTILIZAR LA GOMA PARA CORREGIR SUS PROPIOS ERRORES (INFANTIL)

CURRICULARES.

INTRODUCCIÓN DE LA MINÚSCULA EN INFANTIL 5 AÑOS.
EMPEZAR UNA ACTIVIDAD (CUADERNO) DE TRANSICIÓN QUE TERMINARÁ CUANDO ESTEN EN PRIMERO.
MARCAR LOS CONTENIDOS CURRICULARES QUE EL ALUMNADO DEBE HABER ALCANZADO AL FINALIZAR LA ETAPA.
ESTABLECER PAUTAS COMUNES DE ACTUACIÓN CON EL ALUMNADO DE NEE. (SEPTIEMBRE)
INICIAR EL PRIMER TRIMESTRE DE PRIMARIA SIN LIBRO.

CON LAS FAMILIAS.

PUNTO DE LA REUNIÓN DEL TERCER TRIMESTRE EN INFANTIL 5 AÑOS. PROGRAMA DE TRÁNSITO.
REUNIÓN CON LAS FAMILIAS EN JUNIO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO MADURATIVO EN EL VERANO.

5.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El proceso de seguimiento y valoración del programa se realizará a lo largo de la implementación del mismo (véase en actividades con el profesorado), finalizando en la elaboración de una Memoria Final que tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Idoneidad de las actividades planteadas.
- Implicación de las familias.
- Resultados obtenidos en el alumnado.
- Adecuación del Informe Individualizado de Tránsito.

La evaluación de estos parámetros considerará las dificultades encontradas y el establecimiento de unas propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS: SECUNDARIA.**INTRODUCCIÓN**

- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la enseñanza básica.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de las tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudios de ambas etapas que contribuyan a potenciar los canales de comunicación y la información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

- b) Coordinación curricular.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

- c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

- d) Coordinación del proceso de acogida de las familias.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias aquellas destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que

oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro, de forma que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

Uno de los objetivos de la escolaridad obligatoria es la de posibilitar la transición entre las etapas educativas de primaria y secundaria con el fin de facilitar la continuidad del proceso educativo y prevenir situaciones de fracaso escolar, dificultades de adaptación e integración, problemas de bajo rendimiento, de conducta, etc.

El cambio de etapa, de centro, de compañeros y profesores genera inquietud tanto en los/las alumnos/alumnas como en sus familias.

En este contexto de cambio se hace necesario coordinar y planificar el conjunto de actuaciones que deberán llevarse a cabo en el centro.

Este programa es una propuesta de trabajo abierta y flexible, realizada con la participación de los miembros de la comisión de trabajo intercentros, que planifica las diferentes actuaciones a realizar, siguiendo las directrices del programa homologado de tránsito, para proporcionar la respuesta educativa más ajustada a las necesidades que se detecten.

1.1. CENTROS ADSCRITOS

SESO CILNIANA.

- CEIP MARIO VARGAS LLOSA

- CEIP XARBLANCA

1.2. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

Con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la Educación Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, las Administraciones educativas y, en su caso, los centros docentes, podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento. Este tipo de agrupación deberá respetar los contenidos, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación de todas las materias que se agrupan, así como el horario asignado al conjunto de ellas. Esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas pero no así en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción.

La Educación Secundaria Obligatoria se coordinará con la Educación Primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la Educación Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento. Este tipo de agrupación deberá respetar los

contenidos, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación de todas las materias que se agrupan, así como el horario asignado al conjunto de ellas. Esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas, pero no así en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de Educación Secundaria Obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros docentes que imparten la Educación Secundaria Obligatoria recogerán en su proyecto educativo las actuaciones a realizar en el proceso de la evaluación inicial del alumnado y establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, se mantendrán reuniones entre quienes ejerzan la jefatura de estudios de dichos centros.

El centro de Educación Secundaria en el que se matricule el alumnado solicitará al centro en el cual el alumnado haya finalizado la etapa de Educación Primaria, el historial académico y el informe final de etapa.

Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En los cursos segundo, tercero y cuarto, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

5. Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en la normativa que resulte de aplicación. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Con el fin de facilitar la transición desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, se prestará una especial atención a la coordinación entre ambas etapas para salvar las diferencias pedagógicas y organizativas y los desajustes que se puedan producir en el progreso académico del alumnado, para lo que se tendrá en cuenta, entre otros mecanismos, el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros de Educación Primaria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad durante el último trimestre del curso escolar, quienes ejerzan la jefatura de estudios de los centros docentes afectados mantendrán, en su caso, reuniones de coordinación.

Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.

En esta sesión de evaluación, el equipo docente deberá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.

4. Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de

apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Los centros docentes emitirán un informe final de etapa que incluirá el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa de cada alumno o alumna que termina sexto curso de Educación Primaria, conforme a lo recogido en el artículo 12 4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Asimismo, se incluirá la información que corresponda relativa a la transición del alumno o la alumna a la Educación Secundaria Obligatoria.

El informe final de etapa se confeccionará, en el caso de alumnado con N.E.A.E. necesariamente con las aportaciones del E.O.E. en los apartados 5, 6, 7 y 8. Para el resto del alumnado sólo si el E.O.E. ha tenido algún tipo de intervención con él y tiene información que aportar.

Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos que favorezcan la coordinación de sus Proyectos Educativos, así como el acercamiento a las culturas profesionales y curriculares de los centros de ambas etapas.

4. AMBITOS DE COORDINACIÓN.

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito
Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudio de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.
Coordinación Curricular

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.
Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad
Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria.
Coordinación del proceso de acogida de las familias
Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.
Coordinación del proceso de acogida del alumnado
Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

2. EQUIPOS DE TRÁNSITO

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería de Educación y Deporte. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

- Facilitar una transición fluida del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y la de Secundaria Obligatoria.
- Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- Coordinar las actuaciones tutoriales entre el centro de Primaria y el de Secundaria.
- Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
- Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos y en la facilitación del proceso de transición a la Secundaria.
- Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas y la adscripción de las materias de refuerzo en Secundaria.
- Coordinar las actuaciones entre los centros de Primaria y Secundaria.
- Recabar la información necesaria en relación al alumnado con N.E.A.E. y el alumnado con enfermedades crónicas, que facilite su acogida e integración en el centro de secundaria.

ALUMNADO

Los objetivos específicos con respecto al alumnado serían los que se relacionan a continuación:

- Favorecer el conocimiento del Instituto: dependencias, horarios, normas, profesorado ...
- Proporcionar al alumnado de Primaria información sobre la nueva Etapa educativa a la que se enfrentan.
- Favorecer la acogida, por parte de los alumno/as de ESO, del alumnado de nuevo ingreso en el centro.
- Posibilitar la adaptación del nuevo alumnado al IES.
- Continuar con las medidas tanto ordinarias como específicas del alumnado con N.E.A.E. que promociona a secundaria.

FAMILIAS

En cuanto a las familias los objetivos son:

- Informar a las familias sobre la estructura del Sistema Educativo.
- Proporcionar a los padres y madres información suficiente y actualizada sobre la etapa y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la misma.
- Proporcionarles el conocimiento sobre el funcionamiento del instituto (organización y funcionamiento, normas, recursos que ofrece...)
- Favorecer la continuidad en las relaciones familia-centro en esta nueva etapa educativa.

PROFESORADO

Con respecto al profesorado los objetivos del programa serían:

- Incluir el programa de tránsito en los documentos de planificación de los centros tanto de Primaria como de ESO.
- Potenciar el establecimiento de cauces de coordinación entre los centros de Primaria y Secundaria para la implicación y generalización del Programa de Tránsito.
- Promover la coordinación entre Etapa educativas (Primaria y ESO) en lo referente a aspectos curriculares, organizativos, disciplinarios...
- Facilitar al profesorado de 1º ESO la información y/o documentación relativa al alumnado de nuevo ingreso.
- Coordinar la aplicación de medidas de atención a la diversidad al alumnado que las precise, garantizando la mayor continuidad posible en su proceso educativo.

4. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria en coordinación con la jefatura de estudios de los CEIPs adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, las actuaciones se podrán **iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior** a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio. El curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se podrán realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los CEIPs adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto Educativo.

Reunión jefaturas de estudio IES/CEIPs		
1ª Reunión febrero/marzo		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs	Definir el calendario de tránsito.	<ul style="list-style-type: none"> • Organización Programa de Tránsito. • Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. • Definición del calendario.
Reuniones de coordinación curricular		

1ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito socio - lingüístico		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. • Intercambio de pruebas, recursos, materiales. • Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. • Establecimiento de acuerdos en las programaciones.

2ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito científico - matemático		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as Ciclo EP	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. • Intercambio de pruebas, recursos,

- Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	<ul style="list-style-type: none"> • materiales. • Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. • Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
---	---	--

3ª Reunión enero: Análisis de los resultados académicos.		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
Jefatura de Estudios IES Jefatura de Estudios CEIPs Coordinadores/as 3º Ciclo EP Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Analizar los resultados académicos del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.

Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad		
1ª Reunión curso anterior mayo - junio: Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia		
Agentes	Objetivos	Actuaciones

Jefatura de Estudios IES Jefatura de Estudios CEIPs Tutores/as 6ºEP Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.	<p>Trasmitir información sobre las características y necesidades del alumnado.</p> <p>Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados.</p> <p>Determinar prioridades en la Acción Tutorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria. • Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria. • Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. • Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria. • Intercambio de recursos de acción tutorial.
---	---	---

Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias

1ª Reunión curso anterior mayo – junio

Agentes	Objetivos	Actuaciones
Familias del alumnado de 6ºEP Dirección IES Dirección CEIPs Jefatura de Estudios IES Jefatura de Estudios CEIPs Tutores/as 6ºEP Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación	Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del IES. • Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto.

2ª Reunión antes de la finalización del mes de noviembre

Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Familias del alumnado de 1º ESO - Equipo Directivo IES - Tutores/as y equipos educativos de ESO - Departamento de Orientación	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias

	Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. Programas educativos, etc.	en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.
--	--	---

Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado

1ª Reunión junio del curso anterior a la incorporación del alumnado al IES

Agentes	Objetivos	Actuaciones
---------	-----------	-------------

- Equipo directivo del IES - Tutores/as 6º EP - Alumnado 6º EP - Alumnado 1º ESO - Departamento de Orientación del IES	Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES.	<ul style="list-style-type: none"> • Visita del alumnado de 6º de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO.
2ª Reunión septiembre: Proceso de acogida del alumnado en el IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Tutores/as 1º ESO - Alumnado 1º ESO	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción del alumnado. • Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.

5.METODOLOGÍA

El principio metodológico básico del Programa de Transición y Acogida es la participación activa de todos los agentes implicados desde un enfoque claramente colaborativo.

Se tratará de incentivar la búsqueda de acuerdos, el consenso en la selección de las medidas y actividades previstas, la puesta en común de las diferentes perspectivas existentes y el desarrollo de habilidades sociales que permita el trabajo en común y el acercamiento entre los centros de las distintas etapas educativas.

Desde la perspectiva del trabajo con alumnado y familias, presidirá éste una actitud abierta y confiada que permita un proceso de transición y acogida cálido y fluido, que aminore ansiedades innecesarias y evite malentendidos y problemas de integración en el centro. A su vez, tratará de implicar a las familias en la corresponsabilidad del proceso, facilitándoles criterios y consejos que les permitan comprender la importancia de su participación en el programa.

6. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

La evaluación del Programa de Tránsito ha de ser formativa y continua, de modo que nos permita retroalimentar el programa constantemente e introducir cambios. Para ello, evaluaremos cada una de las actuaciones que se vayan desarrollando, así como todo el programa en la evaluación final. Los **aspectos a evaluar** son los siguientes:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos. Cumplimiento de la temporalización prevista.
- Adecuación de los documentos empleados.
- Grado de participación y coordinación de los agentes implicados
- Idoneidad de las actividades planteadas.
- Nivel de satisfacción de los tutores, tutoras, profesionales implicados, alumnos y alumnas que han participado en el programa.
- Nivel de interés y satisfacción de la familia o guardadores legales. Repercusión en el Proyecto Educativo de E. Primaria y ESO.

Procedimientos e instrumentos:

- Valoración por parte de los tutores/ as implicados y los orientadores/ as participantes.
- Análisis de documentos planificadores y recursos utilizados. Actas de reuniones.
- Cuestionario final

2.- Acogida del alumnado con neae:

Partiremos de una perspectiva normalizadora e integradora para dar respuesta a estas posibles dificultades. Por ello vamos a basar nuestra intervención en dos pilares fundamentales:

- Colaboración con otros agentes educativos:
 - La familia.
 - Orientador/a del EOE, maestro de PT y maestro/a de AL.
 - Agentes externos.
- Medidas para facilitar la accesibilidad del alumnado a los servicios y dependencias del centro.

1.5. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN E INFORMACIÓN

El tutor/a es el responsable:

- De coordinar la intervención de todos los profesionales que intervienen en el proceso educativo con su grupo.
- Informar a todos los componentes (maestros, especialistas, familia) de los diferentes aspectos que afectan al proceso educativo de su grupo, a través de reuniones de coordinación de grupo y ciclo, así como a través de las tutorías con las familias.
- Cuando la familia o tutor/a considere realizar una tutoría con la participación del equipo docente, será este quién coordine a ambos sectores para programar la tutoría.
- Cuando la familia de un alumno neae con intervención de la maestra de pedagogía terapéutica o de audición y lenguaje, solicite una tutoría, el tutor/a será el encargado de avisar al especialista que lo atiende ya que son cotutores de este alumnado.
- Si por motivos de fuerza mayor una familia no puede asistir a una tutoría presencial se articularán todos los medios para que se pueda desarrollar por videoconferencia.

1.6. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Los datos personales, médicos o académicos del alumnado es una información sensible que como tal es custodiada por la Secretaría del centro.

Sin perjuicio de las obligaciones relacionadas con la cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación, cada tutor/a incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del centro como en SÉNECA.

Al inicio de curso, independientemente de la información recogida en secretaría, cada tutor/a recopilará información de interés sobre el alumnado en cuanto personas autorizadas para la recogida del alumnado, sentencias judiciales, autorizaciones, alergias, etc, que serán comunicadas a la secretaría y Dirección del Centro.

9. PLAN DE CONVIVENCIA. (Anexo).

10. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

OBJETIVOS

- Perfeccionar la práctica educativa que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social.
- Realizar actividades de actualización científica, psicopedagógica, tecnológica y didáctica en los centros docentes y en instituciones formativas específicas.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO A NIVEL DE CENTRO

1. La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado: a partir de la evaluación trimestral, en las actas de evaluación se señalarán posibles actividades formativas a realizar.
2. Otras propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro: a partir de la memoria final del curso, el Equipo Directivo propondrá actividades formativas, que serán trasladadas al Claustro de profesorado.

COMPETENCIAS DEL ETCP EN EL PLAN DE FORMACIÓN

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones que se realicen.
- Proponer al Equipo Directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el Proyecto Educativo.
- Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

COMPETENCIAS DEL CLAUSTRO DE PROFESORADO EN EL PLAN DE FORMACIÓN

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

COORDINADOR/A DE FORMACIÓN DEL CENTRO

- Durante el mes de septiembre la jefatura de estudios informará al profesorado que hará de enlace con el CEP, el cual trasladará las necesidades de formación del profesorado del centro, así como las sugerencias sobre la mejor forma de aplicación en el centro.
- Informar al Claustro de Profesorado de las distintas opciones de formación ofertadas por la Consejería de Educación, así como las actividades de formación organizadas por el CEP Coín-Marbella.
- Favorecer la comunicación entre el CEP y el colegio.
- Difundir en el Centro las publicaciones de carácter didáctico editadas por la Consejería de Educación.

PLAN DE FORMACIÓN 2023/24

En el decreto 328/ 2010, donde se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Primaria, se establece que el proyecto educativo debe contener, entre otros

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

b) El Plan de formación del profesorado.

El Plan de Formación debe ser concebido como un instrumento que nos ayudará a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo en los centros educativos.

El Plan de Formación para el curso 2023/24, que a continuación presentamos, está:

- Diseñado atendiendo el marco normativo vigente.
- Enfocado a la mejora del alumnado y esencialmente de su aprendizaje.
- Vinculado estrechamente al proceso de autoevaluación y mejora del centro.
- Centrado en la reflexión personal y grupal, así como, la transferencia al aula.
- Enmarcado en el proyecto educativo del centro incorporando líneas metodológicas avaladas por la investigación y las buenas prácticas contrastadas.

Necesidades formativas.

Nuestras acciones formativas están basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado. Vamos a utilizar diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas formativas se adecuen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

Objetivos formativos para la mejora del rendimiento académico del alumnado.

Como consecuencia de la reflexión realizada para el diagnóstico de necesidades formativas, hemos concretado cuáles van a ser los objetivos formativos para este curso académico:

Actualización de la normativa actual. PROGRAMACIONES, PE.

Formación en NEE

Formación TDE

Buenas prácticas educativas

Programas para la Innovación Educativa.

Nuestro centro educativo ha solicitado los siguientes Programas para la Innovación Educativa:

Programa Aldea B

Creciendo en salud

Proyecto STEAM “Robótica” y “Aeroespacial”.

Programa “Aulajaque”

Programa “Más Equidad”.

Estos programas llevan asociados una formación específica determinada por la normativa vigente.

Propuestas de acciones formativas.

- Buenas prácticas docentes.
- Formación en Competencias digitales educativas 2.

Repercusión que va a tener en el centro la propuesta formativa.

Continuidad de la formación iniciada el curso pasado para la mejora de la práctica docente en nuevas tecnologías, ampliación de equipos e instrumentos tecnológicos, creación de espacios para albergar material tecnológico.

Nuevos recursos innovadores de aplicación en el aula.

Una parte del curso de formación en nuevas tecnologías es la puesta en práctica

Recursos: Croma y luces, ordenadores, tablets, equipo de podcast (solicitado a través de dotación de la Junta de Andalucía en diciembre de 2022), impresoras 3D (solicitado a través de dotación de la Junta de Andalucía en diciembre de 2022), y material de robótica y programación como: Makey Makey, Makey bluetooth,...

Seguimiento y evaluación del Plan de formación

Cronograma.

Para el seguimiento del plan de formación nos ajustaremos al siguiente cronograma:

FASES	ACTUACIONES DE LOS CENTROS	FECHAS	RESPONSABLES
Inicial	Contacto asesoría con de referencia	Mes de septiembre/octubre	Responsables de formación del centro educativo: Equipo directivo
	Detección necesidades formativas específicas del centro.	Mes de septiembre/octubre.	Responsables de formación del centro educativo: Equipo directivo
	Solicitud de planes y programas	Hasta 30 de septiembre	Dirección

	Solicitud de FC y GGTT	Hasta el 15 de octubre	Coordinaciones a través de Séneca
	Elaboración del plan de mejora.	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo.
	Elaboración del plan de formación anual	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo Asesoría de referencia. Aportará estrategias para su elaboración y acompañará al centro en el proceso.
Seguimiento	Seguimiento de planes y programas	Trimestral	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Desarrollo y seguimiento del plan de mejora y plan de formación del centro	Trimestral	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado responsable.
	Seguimiento del GGTT: 1.-Valoración de progreso del proyecto en Séneca	Hasta el 15 de marzo	1.-Coordinación de la FC
Evaluación	Evaluación de planes y programas ---	Hasta 31 de mayo	Coordinaciones en Séneca
	Evaluación de las formaciones específicas de los programas	Hasta 31 de mayo	Coordinación del programa y asesoría responsable

Indicadores de evaluación del plan de formación.

- Porcentaje de profesorado que certifica la formación reglada del centro.

Indicadores de evaluación.

- Transferencia.

RÚBRICA TRANSFERENCIA				
VALORACIÓN	1	2	3	4
Grado de transferencia al centro/aula	No se plantea en la actividad tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación. Se evalúan los logros y dificultades. Se aportan resultados.
Presentación de tareas	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula es inferior al 25%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 25% y el 50%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 50% y el 75%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 75% y el 100%

Indicadores de evaluación.

Cuestionarios de satisfacción del profesorado elaborados por el centro.

ITEMS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
VALORACIÓN DEL PONENTE (TRASMISIÓN CLARA, ADAPTACIÓN DEL CONTENIDO AL OYENTE)										
VALORACIÓN DEL CONTENIDO (GRADO DE TRASFERENCIA A LA PRÁCTICA)										
VALORACIÓN DE LA PARTE TEORICA										
VALORACIÓN DE LA PARTE PRÁCTICA										
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL CURSO.										

OBSERVACIONES:

11. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

ESTABLECIMIENTO DE HORARIOS

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.
 Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
 Artículo 5. Organización general de Educación Primaria de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
 Artículo 6. Horario de la orden de infantil de 30 de mayo de 2023
 Artículo 8. Horario de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

El horario lectivo semanal para las diferentes áreas se establece en función de las necesidades de aprendizaje del alumnado. Los horarios están diseñados de manera que se pueda garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura.

Horario del profesorado.

- De 8.45 a 09.00 horas: Control y vigilancia del alumnado.
- De 9.00 a 14.00 horas: Atención directa al alumnado, reducciones horarias, planes y proyectos.
- De 14.00 a 14.05 horas: Entrega y vigilancia del alumnado.
- Lunes de 16 a 17 horas: Atención a padres/madres en tutoría.
- Lunes de 17 a 18.30 horas: Reuniones de ciclo, nivel, o lo que el calendario mensual tenga contemplado.
- Martes de 14.10 a 14.40 horas. Reuniones de equipos docentes.
-

En el mes de septiembre/octubre el profesorado firmará los horarios, de manera que quede constancia de la recepción de los mismos. Este trámite podrá realizarse a través del Sistema Séneca. La notificación no implica la conformidad de la persona interesada, únicamente recoge la constancia de la recepción.

Horario general del Centro.

Según el Decreto 328/2010, de 13 de julio, el horario general del centro distribuirá el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios.

En dicho horario se deberá especificar lo siguiente:

- a) El horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.
- b) El horario lectivo de cada una de los cursos y enseñanzas que se impartan en el centro, de conformidad con la normativa vigente.
- c) El horario y las condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios complementarios, actividades e instalaciones del centro.

En la elaboración del horario lectivo del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 14 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

Los horarios del centro, tanto del aula como del profesorado, se confeccionan los primeros días de septiembre por el Equipo Directivo, el Centro determina el horario de la siguiente manera:

- De 07,30 a 09,00 horas: Aula matinal.
- De 09,00 a 14,00 horas: Horario lectivo.
- De 14,00 a 16,00 horas: Comedor escolar.
- De 16,00 a 18,00 horas: Actividades extraescolares.

Artículos 8 de la Orden de 30 de mayo de 2023

. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organiza en veinticinco sesiones lectivas, incluyendo los tiempos dedicados al recreo con la distribución por áreas que se establece en el Anexo I de la Orden.

2. El horario lectivo de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organizará en sesiones de 60 minutos. Excepcionalmente se podrán diseñar sesiones de 30 o 45 minutos, respetando siempre el horario mínimo de cada área determinado en el Anexo I.

3. El horario lectivo semanal para las diferentes áreas se establece en función de las necesidades de aprendizaje del alumnado. Los horarios están diseñados de manera que se pueda garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura.

Artículo 4 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Los centros docentes organizarán, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, entre otros de naturaleza análoga.

En nuestro centro, tal y como recoge nuestro ROF contamos con las siguientes actividades:

- Juegos de ajedrez en la biblioteca.
- Disco patío los viernes.
- Pizarra gigante enfocado su uso desde las diferentes efemérides y celebraciones que se realizan en el Centro.
- Libro patío los miércoles.
- Mesas de pin-pon organizados en horarios rotativos.
- Juegos de comba, balones de baloncesto, elástico en el patio.
- zonas de juego pintada en el suelo del patio.
- Visitas y ayuda en el huerto escolar.
- Frutómetro. Los viernes de casa semana.

SESIONES DE INFANTIL

- Primera sesión de 9,00 a 9,45h.
- Segunda sesión de 9,45 a 10,30h.
- Tercera sesión de 10,30 a 11,15h.
- Cuarta sesión de 11,15 a 11,30h.
- Recreo de 11,30 a 12,00h.
- Cuarta sesión de 12,00 a 12.30h
- Quinta sesión de 12.30 a 13.15h
- Sexta sesión de 13,15 a 14,00h

SESIONES DE PRIMARIA

- Primera sesión de 9,00 a 10.00h
- Segunda sesión de 10.00 a 11.00h
- Tercera sesión de 11,00 a 11,30h
- Recreo de 11.00 a 11.30 y de 11.30 a 12,00h
- Cuarta sesión de 11.30h a 12.00h
- Quinta sesión de 12,00 a 13,00h
- Sexta sesión de 13,00 a 14,00h

Educación Infantil:

El horario del primer ciclo de la etapa de Educación Infantil se regirá según lo establecido en el artículo 29 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

2. El horario y la jornada escolar de los centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil se regirán por lo recogido en los artículos 6, 12, 13, 14 y 15 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

3. Los centros organizarán el horario escolar teniendo en cuenta el carácter integrado del currículo, para que así se puedan alternar diferentes tipos y ritmos de actividad con periodos de descanso en función de las necesidades del alumnado

Artículo 8 del Decreto 100/2023 de 9 de mayo.

La distribución horaria de cada unidad la realiza la tutora encuadrando las diferentes áreas (Crecimiento en Armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación y Representación de la Realidad.) de manera personal en coordinación con su ciclo y nivel, siempre atendiendo al cómputo de horas que determina la normativa vigente.

Las sesiones de cada área de Infantil serán de 45 minutos, este tramo horario nos permite ajustar de manera exacta los horarios de Religión e inglés.

La carga horaria para infantil de cuatro y cinco años queda establecida de la siguiente manera:

- Área de Crecimiento en Armonía: 9 sesiones de 45 minutos
- Área de Descubrimiento y exploración del entorno: 9 sesiones de 45 minutos
- Comunicación y representación de la realidad: 9 sesiones de 45 minutos
- Áreas de Lengua Inglesa: 1 sesiones de 45 minutos
- Área de Religión: 2 sesiones de 45 minutos

La carga horaria para infantil de tres años queda establecida de la siguiente manera:

- Área de Crecimiento en Armonía: 10 sesiones de 45 minutos
- Área de Descubrimiento y exploración del entorno: 9 sesiones de 45 minutos
- Comunicación y representación de la realidad: 9 sesiones de 45 minutos
- Área de Religión: 2 sesiones de 45 minutos

Educación Primaria:

Distribución horaria de las sesiones lectivas establecidas para cada área dentro de la jornada escolar.

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la Educación Primaria se establecerá en sesiones de horas semanales (sesiones de 60 minutos).
2. El horario semanal asignado a cada una de las áreas es el establecido con carácter general según se recoge en la presente Instrucción.

Una vez distribuidas las especialidades en el horario general y establecida la carga horaria, serán los tutores/as los que distribuyan a su conveniencia el horario de las áreas que imparten en su tutoría, esta distribución será revisada por la jefatura de estudios, pudiendo efectuar cambios si así lo considerase, en función de los siguientes criterios: cada área se impartirá en el mismo tramo horario, las áreas instrumentales se procurarán poner en el horario en las primeras horas de la mañana.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- La distribución por áreas se establece en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023.

ANEXO I: HORARIO LECTIVO SEMANAL PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Educación Artística	2	1.5	2	1.5	2	1.5
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	4.5	4
Matemáticas	5	5	5	5	4.5	4
1ª Lengua Extranjera	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
2ª Lengua Extranjera					1	1
Educación en valores cívicos y éticos						1.5
Religión / Atención educativa	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Autonomía de los centros	1	1.5	1	1.5	1	1
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25

Los criterios tenidos en cuenta en esta distribución de la carga horaria, atienden principalmente dar una buena cobertura a las áreas instrumentales de Matemáticas Y Lengua Castellana.

La propuesta para completar horario es la siguiente:

Primer y segundo ciclo: 1 hora más de Lengua Castellana y literatura, y media hora a Educación Artística en 2º y 4º de primaria.

Tercer ciclo: 1 hora mas en lengua castellana y literatura.

La realización de la acción tutorial se llevará a cabo de manera integrada en las áreas, en todos los ciclos y etapas.

El área de Educación artística es impartida por dos docentes, de manera que será necesaria la coordinación de ambos docentes para realizar el seguimiento y evaluación del área. Debido a la peculiaridad del área, las áreas figurarán por separado en el análisis de resultados que se realiza tras las diferentes evaluaciones trimestrales.

Según lo establecido en el artículo 8.9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística en sustitución de la segunda lengua extranjera.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Las actividades complementarias y extraescolares se encuentran recogidas en las programaciones de cada ciclo de educación infantil y primaria. (Anexo VI)

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CENTRO	EFEMÉRIDES	ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CENTRO DÍA A DÍA	ACTIVIDADES QUE COMPLEMENTAN
Viaje de estudios Padel Surf y vela Sierra Nevada Juanar, Nagueles Las Dunas de Artola La Acequia Lago de las Tortugas Las minas de Buenavista La Sierra de Crestellina. Cabras Visita casco antiguo Carrera de Orientación Actividades de Tránsito Hidralia Actividades de Tránsito Semana de la Actividad física	Otoño- Tostón Día de la Salud Mental Día de la empresa Andaluza Flamenco Derechos. Violencia de Género Día de la discapacidad. Constitución Navidad Paz Andalucía/Carnaval Día de la lectura Día de la Alimentación Semana del libro Mujer en la Ciencia Día de las Familia Día de la Mujer	Frutómetro Discopatio Bibliopatio Apadrinamiento Exposiciones orales Lectura de 30' Inclusión invertida Actividades TIC Biblioteca Recreos activos Aula jaque Huerto escolar Actividades de tránsito entre infantil y primaria	MARIQUITA MAGO LUIGI ENCUENTROS CON autor PLANETA EXPLORA VISITA LAS TRES CULTURAS EN MÁLAGA VISITAS PROVINCIALES GRANJA

Los días recogidos en las programaciones didácticas y propuesta pedagógica de este apartado son a título informativo y aproximado, ya que están sujetos a modificaciones en función de las necesidades organizativas y funcionales del centro.

12. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

JUSTIFICACIÓN

“La autoevaluación de los centros educativos es un aspecto esencial de su funcionamiento que contribuye significativamente a conocer sus logros y dificultades, y a asumir medidas eficaces para el cumplimiento de sus fines.

Debe estar integrada en el funcionamiento ordinario del centro, de manera que se perciba como positiva y necesaria, atender a los puntos de vista de los distintos miembros de la comunidad educativa y propiciar la participación eficaz de los órganos de gobierno y coordinación docente.

En el proceso de autoevaluación se tendrán en cuenta los indicadores homologados establecidos por la AGAEVE y los indicadores de calidad fijados por el centro educativo a través del ETCP.

La medición de los indicadores por el ETCP en los centros de educación infantil y primaria y las aportaciones del Claustro se realizarán antes del 25 de junio del curso escolar.

Equipo de evaluación:

- CEIPs: al menos equipo directivo y un representante de cada sector en el Consejo Escolar conforme ROF (art. 26.5 del reglamento orgánico aprobado por el Decreto 328/2010).

Memoria de autoevaluación:

- La memoria de autoevaluación es el documento donde se deben plasmar los resultados del proceso de autoevaluación que realiza el centro a lo largo de cada curso escolar.

La memoria de autoevaluación debe ser aprobada por el Consejo Escolar, y grabada en Séneca antes del 30 de junio.

La evaluación interna nos ha de servir como mecanismo que ponga en marcha procesos que contribuyan a mejorar nuestra organización y funcionamiento, orientando en la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión y coordinación del centro y, en definitiva, permitiendo una mayor eficacia en la tarea educativa que llevamos a cabo.

La memoria de autoevaluación será realizada con la aportación de todos los ciclos, volcando la información en ETCP y formulando las propuestas que se llevarán a Claustro, Consejo Escolar y comisión de autoevaluación.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar y que incluirá:

- Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los Indicadores.
- Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

OBJETIVOS

Con la evaluación interna del centro los objetivos que se persiguen son:

- **Obtener información sobre la capacidad del sistema:** contextuales, organizativas...
- **Obtener información sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje**
- **Obtener información sobre los resultados** de reuniones, de los procesos de evaluación, de efectos.
- **Obtener información sobre la validez y actualidad de los documentos del centro:** Proyecto Educativo, POAT, Plan de Convivencia.
- **Conformar una base sobre la que asentar la mejora de nuestro centro** a partir de toda la información procesada.

ESTRATEGIAS

El centro se evaluará a través de reuniones del Equipo Directivo y del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica al menos una vez al trimestre. Asimismo, serán los equipos docentes y ciclos los que continuamente revisen el funcionamiento del centro para que estos puedan informar al ETCP.

Las principales técnicas para recoger información serán:

La observación: Se entiende por observación el examen atento que un maestro/a realiza sobre el alumnado, los objetivos y contenidos, la organización general del aula y centro, así como el resto de los componentes de la Comunidad Educativa.

La entrevista: Se pueden distinguir los siguientes tipos:

- a) Entrevista formal: es la previamente preparada, con diversos grados de flexibilidad o estructuración, por el entrevistador.
- b) Entrevista informal: es aquella no preparada previamente, en la que el entrevistador recoge la información que considera significativa en situaciones de encuentro espontáneo.

Las encuestas: se realizarán encuestas para obtener información mediante la aplicación de cuestionarios orales o escritos al alumnado, familias o profesorado, según proceda.

La triangulación: Los tipos de triangulación que utilizaremos serán:

- a) Triangulación de las fuentes: se recoge información de diversa procedencia (por ejemplo, padres, profesores, alumnos, etc.).
- b) Triangulación de métodos y técnicas: en el mismo estudio se obtiene información mediante estrategias metodológicas distintas (cuestionarios, test, actas, escalas, etc.).
- c) Triangulación de evaluadores: los datos son obtenidos y/o analizados por diversos órganos (Equipos Docentes, ETCP, Equipo Directivo, Claustro, Consejo Escolar).

PROCEDIMIENTOS

1. Evaluación, por el Equipo Docente de cada Ciclo, de los objetivos, actividades, resultados de las evaluaciones del alumnado, etc. De manera trimestral, aprovechado

las evaluaciones del alumnado, a través de los diferentes instrumentos señalados anteriormente.

2. Elaboración del informe de evaluación, por la Comisión de Autoevaluación y revisión por el Equipo Directivo.
3. Comunicación al Claustro y Consejo Escolar de los resultados de la evaluación contenidos en el informe.

Al realizar la evaluación se llevará a cabo los siguientes pasos:

1. Valoración de Evidencias.
2. Medidas de Mejora.
3. Temporalización y personas responsables.
4. Indicadores de Calidad.

CONTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

- La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
 - Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios.
 - Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
 - Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.
- La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.
 - Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.
 - Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
 - Leer, escribir, hablar y escuchar.
 - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
 - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
 - Criterios de evaluación, promoción y titulación.
 - Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.
- 3. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
 - 3.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
 - 3.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado.
 - 3.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.
- 4. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

Esta información está recogida en las actas de ETCP y claustro, y grabada y firmada en Séneca.

PLAN DE MEJORA. CURSO 2023-2024.

- El plan de mejora es el documento a través del cual se articula el proceso a llevar a cabo en el curso siguiente, con objeto de reforzar los aspectos considerados positivos y modificar o eliminar aquellos que se juzgan negativos según el proceso de autoevaluación previo. Debe ser sencillo y útil de cara a su puesta en práctica y seguimiento.

Requiere la identificación de las áreas sobre las que dirigir las actuaciones previstas, teniendo en cuenta diversas fuentes de información, tanto internas como externas:

- Procedimientos de evaluación interna y medición y valoración de los indicadores de calidad a través de la memoria de autoevaluación.
- Resultados de evaluaciones externas.
- Resultados aportada por los indicadores homologados.
- Informes del Servicio Provincial de Inspección, fundamentalmente centrados en propuestas de mejora en torno a procesos vinculados a factores clave.

La situación de partida del centro debe orientar la priorización de los objetivos reflejados en el Plan de Centro, siendo necesario que se ponga el énfasis en lo fundamental, de la manera más objetiva y participada.

La identificación de buenas prácticas y de los ámbitos susceptibles de mejora y los objetivos priorizados del Plan de Centro, deben ser referentes para la concreción de las propuestas de mejora. Dichas propuestas deberían incluir una planificación que debería conllevar la integración de cuatro fases: planificación, desarrollo o ejecución, control o evaluación, y repercusión en el Plan de Centro.

En cada una de estas fases es conveniente que queden definidos el agente o agentes responsables y su temporalización, y los indicadores de calidad que se van a utilizar como referentes del grado de consecución de las propuestas.

Las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro que correspondan deben ser aprobadas conforme a los reglamentos orgánicos aprobados por los Decretos 328/2010 y 327/2010, e incluidas en Séneca antes del 15 de noviembre.

Objetivos prioritarios:

1. **Mejora de la convivencia entre el alumnado/familias.**
2. **Buen funcionamiento y coordinación del equipo docente.**
3. **Mejora del rendimiento escolar.**

4. Actualización del Plan de Centro.

Nuestro plan de mejora es un documento vivo, en el que se articula el proceso a llevar a cabo en el curso siguiente con objeto de reforzar aquellos aspectos positivos, modificar los negativos, de cara a su puesta en práctica.

Su revisión y seguimiento condicionan nuevas propuestas o modificaciones en las realizadas en función de la puesta en práctica o consecución de los objetivos fijados.

PLAN DE MEJORA. ANEXO FINAL DEL DOCUMENTO.

13. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACION PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

La escolarización del alumnado que sigue programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado.

Criterios de organización del alumnado al inicio de la etapa de infantil:

- a) Número de alumnado.
- b) Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- c) Alumnado de diferente nacionalidad o de escaso nivel de desarrollo lingüístico.
- d) la paridad.
- e) Desarrollo madurativo del alumnado clasificado por trimestres.
- f) Otros criterios a determinar por el profesorado (asignación por letra: A, B...).

Criterios para la reagrupación del alumnado en el cambio de etapa de infantil a primaria y cambio de ciclo de 4º a 5º de primaria.

Una vez finalizada la etapa de educación infantil, en el mes de junio, los/as tutores/as de los grupos que la finalizan, un miembro del equipo de orientación, la persona que ejerza la coordinación de ciclo y la que ostente la Jefatura de Estudios, se reunirán para realizar el listado provisional de adscripción del alumnado a los diferentes grupos de 1º de Educación Primaria, teniendo en cuenta las aportaciones pedagógicas respecto a los alumnos que se hallan recabado de los Equipos Docentes correspondientes conforme al procedimiento establecido al uso.

Los cambios que se lleven a cabo tendrán como finalidad, una vez más, homogeneizar los grupos procurando la inclusión y normalización del alumnado en el aula. Para este fin, se favorecerá que concurra en cada una de las aulas de primero de primaria:

- a) Un número igual o similar de alumnado con análogos o afines grados de consecución de objetivos y niveles competenciales al finalizar la etapa de educación Infantil.
- b) Un número igual o similar de alumnado repetidor en cada uno de los grupos.
- c) Un número igual o similar de alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.
- d) Un número igual o similar que presente conductas actitudinales específicas, tanto hacia el aprendizaje y las tareas escolares como en sus relaciones con el resto del alumnado y el profesorado.
- e) Un número igual o similar de niños y niñas.
- f) Un número igual o similar de alumnado que tenga el español como lengua materna.
- g) Un número igual o similar de alumnado nacido en el primer o segundo semestre del año.
- h) Un número igual o similar de alumnado que haya estado escolarizado en educación infantil en años anteriores.

Se procurará adscribir al alumnado por consenso de los componentes de este equipo de adscripción. En caso de desacuerdo y oídos los demás componentes del equipo, la persona que ejerza la Jefatura de Estudios propondrá a la dirección del centro tal adscripción, que será quien la vise y la incluya en la organización pedagógica dotándola así de carácter definitivo.

Al finalizar el segundo ciclo de educación primaria, se procederá a una nueva reestructuración de los grupos en base a los mismos criterios mencionados, correspondiendo esta decisión al equipo de adscripción.

Criterios pedagógicos para la asignación de tutorías:

Para la asignación de tutorías, se tendrá en cuenta todas las especificaciones indicadas en la normativa vigente del Decreto 328/2010. Se priorizará en los criterios pedagógicos sin desestimar las preferencias de cada maestro/a, favoreciendo así el clima de aceptación general. La asignación seguirá el siguiente orden:

1. Continuidad de curso dentro del mismo nivel. *En casos muy excepcionales, el director o directora, podrá modificar esta situación, justificando la decisión ante el Claustro, Consejo Escolar y la Inspección de Educación.*
2. Se procurará distribuir los especialistas de E. Física e inglés en cada ciclo.
3. Si hay un maestro de primaria con la especialidad de P.T. con tutoría, se le asignará el curso en el que haya algún alumno, o el más significativo del centro con NEAE.
4. Se mantendrá una reunión al inicio de curso con los diferentes maestros para conocer sus capacidades, intereses, ... y sin perjuicio de cumplir rigurosamente los anteriores, el orden será el siguiente: Equipo Directivo, Definitivos, Provisionales, Interinos, Otros.

14. LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Artículo 4 de la Orden de 30 de mayo de 2023

El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, de las áreas de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en el Anexo II, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 4. Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Tanto en la programación didáctica como en la propuesta pedagógica, se concretan las líneas de actuación pedagógica del centro, medidas de atención a la diversidad en función de las características individuales y necesidades del alumnado.

En las programaciones elaboradas se especificarán las unidades temporales de programación, orden de desarrollo, número de sesiones, distribución temporal, competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

Los docentes elaborarán programaciones para cada curso planificando su actividad educativa en función del nivel y las características de su alumnado.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA. (ANEXO IV)

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

Una vez definidas las programaciones de ciclo, donde se concretarán, además, las líneas de actuación generales, así como las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado, el maestro y maestra concretará para cada curso la programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa tal y como se dispone en el artículo 4 de la Orden de currículo correspondiente.

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los equipos de ciclo deben contemplar que éstas recojan, al menos, los siguientes aspectos:

A. Descripción del equipo de ciclo.

.Se detallarán los componentes del equipo y la asignación de áreas y grupos de cada uno de ellos

B. Marco legislativo.

- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria

en Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.

- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

C. Introducción: conceptualización y características del área, relación con el Plan de centro.

Debemos describir el papel que desempeña el área en el desarrollo del alumnado, su finalidad y su posición en la ordenación general, las características generales del área. Debemos vincular las áreas al desarrollo de los objetivos generales del centro determinados en nuestro Proyecto educativo.

D. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.

Debemos recoger competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la área, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular.

En la programación didáctica, se tendrá que especificar las unidades temporales de programación, establecer su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo. Las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que la conforman, deben estar detallados en este epígrafe.

E. La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.

En este epígrafe debemos relacionar el área con las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil competencial y con los objetivos generales de la etapa.

Referencia normativa: Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo. Anexo I. Perfil competencial al término de cada ciclo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo. Anexo III. Relación entre competencias clave y Objetivos de la etapa, de la Orden de 30 de mayo de 2023, de Primaria, donde se relacionan los descriptores operativos de las competencias clave con los objetivos de la etapa. La relación entre las competencias específicas de cada área y los descriptores operativos están en el anexo II de la Orden de 30 de mayo de 2023, de Primaria.

Debemos tener en cuenta que los descriptores deberán ser reconocidos, y evaluados, para poder compartir la información sobre su desarrollo en las sesiones de evaluación, ya que sobre ellos versarán las decisiones de promoción del alumnado. Los descriptores operativos de cada área, deberán estar presentes en la toma de decisiones y guiar las secuencias didácticas de las situaciones de aprendizaje que se planteen.

F. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

Hace referencia a los principios pedagógicos, condiciones fundamentales para la puesta en marcha del currículo para conseguir el desarrollo integral de las personas.

Los temas transversales, tales como la educación vial, la cultura de paz, la coeducación, la educación medioambiental, entre otros, están inmersos en los desarrollos curriculares de todas las áreas, se tratan de manera conjunta en el desarrollo de las distintas etapas. Otros temas de los llamados transversales, se encuentran formulados como principios pedagógicos. En Educación Primaria, la lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios; la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos; el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico... Todos ellos han de estar presentes en las prácticas educativas de todas las áreas tal y como se recoge en el artículo 6 del Decreto 101/2023 de 9 de mayo.

Especial atención tendrá el desarrollo de la comunicación lingüística, por lo que las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los

términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas áreas, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas, aspectos relacionados También con el epígrafe anterior.

En este epígrafe de las programaciones se concretará cómo se trabajan estos temas/principios desde el área en cuestión.

G. La metodología que se va a aplicar.

Las estrategias metodológicas aplicadas en el aula han de ofrecer una selección tal, que integre estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el correcto desarrollo de las competencias específicas y clave, siempre de manera inclusiva.

- Se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado
- Se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades de cálculo y capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático

G. Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

Debemos plasmar en nuestra programación mediante qué técnicas e instrumentos se evalúa el área, quiénes serán los agentes de la evaluación (coevaluación y heteroevaluación), cuáles son los referentes de la evaluación y cómo se determina la calificación del alumnado.

Para determinar la calificación del alumnado no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación, dado que se evalúan desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo. Teniendo en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y no existe jerarquía entre ellas, estando establecido en la normativa en vigor, a través de la relación con los descriptores operativos, el peso relativo de cada una. Concretaremos en este apartado los instrumentos que se emplearán en la evaluación y como se determinará la calificación del alumnado a partir de la evaluación previa, a través de instrumentos variados, coherentes con la metodología empleada, que estén alineados con los criterios de evaluación y permitan la valoración real del desarrollo de los desempeños descritos en los criterios de evaluación. Sirva como ejemplo: rubricas de los criterios de evaluación o indicadores de logro.

H. Evaluación Inicial.

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial, basada en la observación y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de referencia para la toma de decisiones.

Se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto, además, tras la evaluación inicial, el equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise. La programación didáctica, recogerá los procedimientos en los que se base la evaluación inicial e indicará qué decisiones se han tomado en base a ella.

I. Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.

Se desarrollará teniendo en cuenta el plan anual de desarrollo de la lectura de Centro, realizado en base a las pautas dadas en la Instrucción de 21 de junio de 2023, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la comunicación lingüística.

J. Las medidas de atención a la diversidad.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, serán llevados a cabo por el profesorado, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, y realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado, además, al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de su evolución en dichos programas.

Incluiremos los modelos de programas de refuerzo y de programas de profundización.

K. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.**L. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los equipos de ciclo.**

Las actividades escolares complementarias son aquellas que se realizan como complemento de la actividad escolar. Estas actividades pueden tener carácter ocasional, debiendo realizarse dentro del horario escolar, o carácter permanente, debiendo realizarse entonces

fuera del horario escolar. Todo el alumnado del correspondiente grupo, curso, ciclo, etapa o nivel podrá participar en ellas.

Las actividades extraescolares se realizan en el intervalo del tiempo comprendido entre la sesión de la mañana y la de tarde del horario escolar, así como las que se realicen antes o después del citado horario.

M. Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo del área.

Nuestros proyectos y programas pueden tener implicaciones curriculares y, por tanto, afectar a la planificación y al desarrollo del currículo de algunas o de todas las áreas, según se determine. Así pues, se incorporará en la programación didáctica de su área las implicaciones que tienen los planes y programas.

Ñ. Evaluación de la Programación didáctica.

La evaluación de la propuesta pedagógica ha de ser continua, pero principalmente se establecerán tres momentos a lo largo del curso al finalizar cada trimestre del curso, dando respuesta entre otras, a las siguientes cuestiones: desarrollo de la programación, se han conseguido desarrollar las competencias específicas propuestas, se ha cumplido con la temporalización, se ha aplicado la metodología apropiada, los criterios y procedimientos de evaluación han sido los pertinentes, se han aplicado pautas DUA, se ha adaptado la programación a las características del alumnado,...

Posible lista de cotejo.

INDICADOR	Si	No	Observaciones
La composición del equipo de ciclo está indicada.*			
La asignación de las áreas a los componentes del equipo de ciclo está indicada.*			
La programación didáctica del área contempla las principales referencias legislativas que influyen en su desarrollo.*			
La programación didáctica del área es acorde con los objetivos/líneas estratégicas del proyecto educativo.			
La programación didáctica contempla la finalidad y características del área y es acorde con el proyecto educativo.			
La relación de los elementos curriculares del área es la determinada en el anexo correspondiente.			
La concreción de los saberes básicos del área es acorde al proyecto educativo y a los planes y programas que se desarrollan en el centro.			
La distribución temporal de los elementos curriculares a lo largo del curso es realista, adecuada a la distribución de semanas por trimestre escolar.			

La planificación de elementos en los planes y programas está integrada con el resto de elementos de la programación.			
La contribución del área a las competencias clave está detallada.			
Los objetivos generales de la etapa a los que contribuyen el área son los determinados en el decreto de la etapa.			
El desarrollo de los principios pedagógicos de la etapa en el área está alineado con los principios pedagógicos del decreto de la etapa .			
Existe algún principio pedagógico de la etapa especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas y se encuentra detallado y desarrollado conforme a lo dispuesto en el proyecto educativo.			
Las estrategias metodológicas empleadas en el área están detalladas y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas del área.			
Los instrumentos empleados en la evaluación del área están detallados y son variados, son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas.			
Los referentes en la evaluación del área están detallados y			

INDICADOR	Si	No	Observaciones
son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas.			
La determinación de la calificación del alumnado (indicadores) está detallada y es acorde/está vinculada a los criterios de evaluación establecidos.			
Se concreta los efectos de la evaluación inicial en la programación del área .			
El desarrollo de la ccl está planificado.			
Se programan medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el desarrollo del área, conforme a lo detallado en el proyecto educativo.			
Se detallan y emplean recursos y materiales para el correcto desarrollo del área y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas.			
Se programan actividades complementarias y extraescolares, relacionadas con la del área.			

Existe relación entre la programación y los planes y programas que se desarrollan en el centro.			
Se detallan indicadores para evaluar el desarrollo de la programación didáctica.			

Otras sugerencias.

Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado NEAE. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

- Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los objetivos de la etapa y las competencias clave y utilizará diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.
- Artículo 4. Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL. (ANEXOIV)

Las Propuestas pedagógicas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Los maestros y maestras y el personal educador desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las Propuestas pedagógicas de los equipos de ciclo de educación infantil.

Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el Proyecto educativo o Proyecto educativo asistencial, según proceda y respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas.

Los criterios para la elaboración de las propuestas pedagógicas del segundo ciclo deben contemplar que estas recojan, al menos, los siguientes aspectos:

a.Descripción del equipo de ciclo.

Los equipos de ciclo son órganos de coordinación docente, integrados por los maestros y maestras y que imparten docencia en el ciclo.

b.Marco legislativo.

Referencias normativas que influyen en la propuesta pedagógica correspondiente.

c.Introducción: conceptualización y características de la propuesta pedagógica y su relación con el Plan de centro.

Debemos identificar brevemente las características más relevantes de la propuesta pedagógica sobre la que se va a realizar la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d. La concreción del currículo para los niños y las niñas de Educación Infantil

Debe contener: competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la área, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno.

e. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

Los principios pedagógicos son condiciones fundamentales para la puesta en marcha del currículo, son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral.

Los temas transversales, tales como la educación vial, la cultura de paz, la coeducación, la educación medioambiental, entre otros, están inmersos en los desarrollos curriculares de todas las áreas, se tratan de manera conjunta en el desarrollo de las distintas etapas. Otros temas de los llamados transversales, se encuentran formulados como principios pedagógicos.

f. La metodología que se va a aplicar. Orientaciones metodológicas y pautas para el diseño de situaciones de aprendizaje.

Las situaciones de aprendizaje son situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Las orientaciones metodológicas se refieren al uso que se haga de los métodos, estrategias y estilos de enseñanza, que, a su vez, son las herramientas de las que dispone el docente para construir el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación.

Las estrategias metodológicas aplicadas ha de ofrecer una selección tal, que integre estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el correcto desarrollo de las competencias específicas y clave, han de favorecer la transferencia de los aprendizajes adquiridos a la resolución de un problema de la realidad cotidiana del niño o la niña, en función de su progreso madurativo en su caso, siempre de manera inclusiva.

Las estrategias empleadas en el centro, en concreto en el ciclo para el que se elabora la propuesta pedagógica, se detallarán en este epígrafe.

a. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, serán llevados a cabo por el profesorado, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, y realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado, además, al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de su evolución en dichos programas.

1) Los programas de refuerzo del aprendizaje, regulados en el artículo 19 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil, pero matizados, tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas. Estarán dirigidos al alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

2) Con respecto a los programas de profundización, regulados en el artículo 20 de la Orden de 30 de mayo de 2023, tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales y consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

En el plan de atención a la diversidad, contenido en el proyecto educativo se encuentran los anexos relativos a dichos programas.

h. El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.

i. La distribución del tiempo

Mención a los recreos inclusivos: se podrán realizar juegos y actividades lúdicas, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de juegos simbólicos, de animación a la lectura, entre otros de naturaleza análoga.

j. La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.

Los materiales y recursos educativos deberán ser variados, apropiados a la edad del alumnado y coherentes con la metodología propuesta.

k. Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

Atendiendo a los artículos 7 y 8 de la Orden de la Etapa de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, se pueden determinar las características de la evaluación en esta etapa, que será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Además, para la evaluación servirán también de orientación los perfiles competenciales, de ambos ciclos, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos generales de la etapa.

Con respecto a los procedimientos de evaluación, deberá ser la observación directa y sistemática la técnica principal del proceso de evaluación. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los Informes finales de ciclo, que servirán para transmitir la información en el proceso de tránsito a la etapa de primaria de alumnado entre otras cuestiones.

Los aspectos referidos a las técnicas, instrumentos y herramientas a emplear en esta etapa serán recogidos en el Proyecto Educativo.

Evaluación Inicial.

Esta evaluación tendrá carácter diagnóstico, con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada.

Mediante esta evaluación recogeremos los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Nos orientaremos también por la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Utilizaremos principalmente la observación directa mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información, tomando como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Evaluación de la Propuesta pedagógica

La evaluación de la propuesta pedagógica ha de ser continua, pero principalmente se establecerán tres momentos a lo largo del curso al finalizar cada trimestre del curso, dando respuesta entre otros, a las siguientes cuestiones: Cómo se ha desarrollado la propuesta pedagógica, se han conseguido desarrollar las competencias específicas propuestas, se ha cumplido con la temporalización, se ha aplicado la metodología apropiada, los criterios y procedimientos de evaluación han sido los pertinentes, se han aplicado pautas DUA, Se ha adaptado la propuesta a las características del alumnado,...

PROPUESTA DE LISTA DE COTEJO.

INDICADOR	Si	No	Observaciones
La composición del equipo de ciclo está indicada.*			
La Propuesta pedagógica contempla las principales referencias legislativas que influyen en su desarrollo.*			
La Propuesta pedagógica es acorde con los objetivos/líneas estratégicas del Proyecto educativo/Proyecto educativo asistencial.			
La Propuesta pedagógica incluye su finalidad y características propias.			
La relación de los elementos curriculares de la Propuesta pedagógica es la determinada en el anexo correspondiente.			
La concreción por ciclo de los saberes básicos de la Propuesta pedagógica es acorde al Proyecto educativo/Proyecto educativo asistencial y a los planes y programas que se desarrollan en el centro.			
La concreción por curso de los saberes básicos de la Propuesta pedagógica es acorde al Proyecto educativo/Proyecto educativo asistencial y a los planes y programas que se desarrollan en el centro.			
La distribución temporal por ciclo de los elementos curriculares a lo largo del curso/ciclo es realista, adecuada a la distribución de semanas por trimestre escolar.			
La distribución temporal por curso de los elementos curriculares a lo largo del curso/ciclo es realista, adecuada a la distribución de semanas por trimestre escolar.			
La planificación de elementos en los planes y programas está integrada con el resto de elementos de la Propuesta pedagógica y el Proyecto educativo/asistencial.			
El desarrollo de los principios pedagógicos de la etapa está alineado con los principios pedagógicos de la etapa .			
Existe algún principio pedagógico de la etapa especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas y se encuentra detallado y desarrollado conforme a lo dispuesto en el Proyecto educativo/Proyecto educativo asistencial.			
Las estrategias metodológicas empleadas están detalladas y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de las áreas.			

Se programan medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales conforme a lo detallado en el Proyecto educativo/ Educativo asistencial.			
La Propuesta pedagógica desarrolla la distribución de espacios.			

INDICADOR	Si	No	Observaciones
La Propuesta pedagógica incluye la organización de los tiempos.			
Se detallan y emplean recursos y materiales para el correcto desarrollo de las áreas y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas.			
Los instrumentos empleados en la evaluación están detallados y son variados, son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas.			
Se concreta la evaluación inicial en la Propuesta pedagógica.			
Los resultados de la evaluación inicial tienen efectos en la Propuesta pedagógica de las áreas-programadas.			
Se detallan indicadores para evaluar el desarrollo de la Propuesta pedagógica.			

15. PLANES ESTRATÉGICOS DESARROLLADOS EN EL CENTRO.

15.1. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/ESCUELA ESPACIO DE PAZ

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Las desigualdades entre hombres y mujeres se dan en nuestra sociedad a pesar de los progresos culturales que se han producido en los últimos años. Este proyecto se realiza con el fin de crear un marco educativo, en nuestro Centro, que permita seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria entre personas de distinto sexo desde la cooperación y el respeto mutuo que se merecen todos los individuos.

El objetivo general que se persigue es:

Desarrollar prácticas educativas que promuevan cambios en las relaciones de género y que permitan corregir estereotipos sexistas y conductas discriminatorias de género.

1.1 MARCO LEGISLATIVO.

Desde el marco legislativo, debemos destacar:

-La **Constitución Española**, en su artículo 14, recoge la igualdad entre todos y todas ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

-El Estatuto de Autonomía por Andalucía en su **artículo 12.2** establece que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de las mujeres a la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

-El **2 de noviembre de 2005** se aprobó el Acuerdo de Gobierno por el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Andalucía en el que se establecen los principios de actuación en el marco educativo.

-**Orden de 15 de mayo de 2006** (BOJA nº 99, de 25 de mayo de 2006), que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.

-Decretos **328 y 327 / 2010**, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e IES.

-Órdenes de **20 de agosto de 2010**, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA nº 169, de 30 de agosto de 2010).

-Orden de **20 de junio de 2011** (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011), que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.

En este contexto de eliminación del sexismo, de proporcionar la igualdad de oportunidades y contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y solidaria debe situarse la propuesta de coeducación.

Trabajar el currículo desde un punto de vista coeducativo implica algo más que una intervención puntual en un momento determinado. Implica un cambio de actitud en la práctica cotidiana, en la forma de los agrupamientos, de organizar el espacio, las actividades, el lenguaje... Por tanto, trataremos de implicar en este proyecto que conlleva reflexión y acción de la comunidad educativa: padres, madres, alumnado, profesorado...

La coeducación es considerada un proceso intencionado de intervención a través del cual:

- Se potencia el desarrollo de niños y niñas partiendo de la realidad de dos sexos diferentes hacia un desarrollo personal y una construcción social común y no

enfrentados.

- Supone la coexistencia de actitudes y valores tradicionalmente considerados de hombres y mujeres de tal forma que puedan ser aceptados y asumidos por personas de cualquier sexo.
- Va encaminada al desarrollo completo de la personalidad sin barreras de género, corrigiendo el sexismo cultural e ideológico y la desigualdad de la mujer.
- Supone una educación integral y por tanto integradora del mundo y la experiencia de las mujeres.
- Cuestiona las formas de conocimiento socialmente dominantes.

2. OBJETIVOS

Partiendo de los objetivos del El **Real Decreto 126/2014**, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (LOMCE), cuyo **objetivo m** es:

- *Desarrollar las capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.*

y de las razones expuestas en el punto anterior ponemos en marcha nuestro proyecto de igualdad en el que nos marcamos los siguientes objetivos para el presente curso 2022/2023 dirigidos a toda la Comunidad Educativa.

2.1 OBJETIVOS PARA EL PROFESORADO:

- Fomentar la autonomía del alumnado, tanto en casa como en el entorno escolar, de modo que sean capaces de realizar tareas cotidianas, evitando desigualdades.
- Potenciar la colaboración familia-escuela en la educación para la igualdad de niños y niñas.
- Hacer consciente de los estereotipos de género al alumnado y comunidad educativa. (lenguaje sexista, trato condicionado al sexo, posibles actitudes sexistas en participaciones en clase...)
- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para conseguir un currículo no sexista.

- Establecer vías de colaboración con personas e instituciones que promuevan la igualdad de oportunidades.
- Desarrollar un banco de actividades para el trabajo de la igualdad.
- Incorporar el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.
- Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.
- Impregnar toda la práctica educativa de los valores de coeducación, uniendo los diferentes planes y proyectos del Centro con la finalidad de crear un equipo de trabajo interdisciplinar que con ilusión aúne sus recursos para conseguir una Escuela mejor a través del Plan de Acción Tutorial.

2.2 OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO

- Adoptar actitudes y comportamientos de igualdad, respeto y colaboración entre alumnos y alumnas.
- Crear un ambiente y clima distendido en las relaciones personales, favoreciendo la comunicación y la aceptación de las diferencias.
- Participación del alumnado en la organización y el desarrollo de las tareas del plan llevadas a cabo en clase y en casa
- Expresar las emociones de forma verbal, escrita, plástica y corporal.
- Cooperación y colaboración dentro y fuera del aula; prestando especial atención al seno familiar.

2.3 OBJETIVOS PARA LAS FAMILIAS

- Concienciar en el ámbito familiar a sus hijos/as de la importancia de la educación en valores para prevenir cualquier clase de violencia.
- Participar en sesiones informativas- formativas organizadas donde se trate temas relacionados con la igualdad de género.

- Favorecer la presencia y participación de las familias en la proyección y ejecución de actividades complementarias.

2.4 OBJETIVOS PARA EL USO ADECUADO DE LOS ESPACIOS EN EL CENTRO.-

- Fomentar el uso igualitario de los espacios (recreo, aula, polideportivo...) favoreciendo la participación igualitaria y la distribución de los espacios en juegos y actividades físico-deportivas.

- Propuesta de actividades en zonas de recreo

- Repartir equitativamente las responsabilidades de clase entre todo el alumnado.

3. COMPETENCIAS BÁSICAS. -

El **Real Decreto 126/2014**, nos habla de la necesidad de desarrollar en nuestro alumnado competencias básicas, que son un elemento imprescindible dentro de cualquier actividad educativa. Como aquí estamos planteando el desarrollo de un plan para educar en igualdad, no podemos olvidar en qué aspectos contribuiríamos a alcanzar dichas competencias. Consideramos esencial relacionar las actividades que vamos a realizar en el presente proyecto con las competencias que vamos a trabajar y resaltar que se van a trabajar de modo transversal (artículo 10) en todas las asignaturas del currículo.

En nuestro plan para y por la igualdad contribuiremos directamente al desarrollo de las competencias que se detallan en el RD. 126/2014:

1. Comunicación lingüística.

2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

3. Competencia digital.

4. Aprender a aprender.

5. Competencias sociales y cívicas.

6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

7. Conciencia y expresiones culturales.

- **Comunicación lingüística.**

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje. Además, se desarrollarán actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen un vocabulario adecuado a la hora de expresar sus propios sentimientos, así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

Se trabajarán las lecturas del núcleo temático de Igualdad, convivencia e interculturalidad, que se han realizado desde el Plan de Lectura y escritura para cada nivel de Educación Primaria. En Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria se trabajarán cuentos tradicionales con valores y la colección: ¿Qué sientes? De

Ediciones Gaviota y colección Emociones de Editorial Salvatella.

- **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.**

Trabajaremos en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias para poder eliminar estereotipos.

- **Competencia digital.**

Debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos. Así como a actuar correctamente ante las situaciones de riesgo derivadas del uso de las tecnologías de la información y comunicación.

- **Competencias sociales y cívicas.**

Fomentaremos valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo. Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en la escuela, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

- **Aprender a aprender.**

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia mediante actividades en las que los niños y niñas tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Ellos analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal. Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, pero no podemos olvidar el desarrollo individual del alumnado.

- **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.**

Se llevarán a cabo actividades orientadas a que nuestros niños y niñas sean autónomos tanto en casa como en la escuela. Esto sentará las bases para que en un futuro tengan iniciativa y un espíritu emprendedor.

4. CONTENIDOS.

Los contenidos que proponemos están en consonancia con los objetivos establecidos y proporcionan a los mismos, qué enseñar, plasmando de forma sencilla y eficaz el contenido del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación en Andalucía:

- Coeducación como eje transversal.
- Estereotipos, roles y mitos relacionados con el género: prevención, detección y eliminación.
- Violencia de género: sensibilización y prevención
- Lenguaje sexista.
- Igualdad en las responsabilidades familiares.
- Corresponsabilidad en las tareas de la casa.
- Autonomía personal.
- Economía familiar. Consumo responsable.
- Igualdad en las expectativas profesionales.
- Responsabilidad personal en los estudios.
- Acoso escolar: sensibilización y prevención.
- Actitudes que facilitan la convivencia.
- Juegos coeducativos.

5. METODOLOGÍA.

La coeducación no debe entenderse como una materia más a impartir y estudiar, se trata de una manera de educar, que debe ir implícita en todas las actuaciones que llevemos a cabo en el centro y con toda la comunidad educativa. Tampoco consideramos justificada nuestra actuación con sólo celebrar los días claves relacionados con la coeducación, la igualdad o la no violencia.

Entendemos que la igualdad es un trabajo que nos incumbe a todos y a todas. Así pues, el enfoque metodológico de este Plan de Igualdad debería ser globalizador, trabajando en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de sexo. Además, como hemos referenciado con anterioridad, vamos a trabajar este valor procurando el desarrollo de las competencias básicas que pretendemos conseguir con el alumnado de este centro, haciendo que este plan “salpique” toda nuestra programación.

Trabajaremos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje que los niños y niñas adquieran sea significativo. Partiremos de las propias experiencias del alumnado, del entorno más inmediato que les rodea, el hogar. Debemos aprovechar, pues, cualquier situación cotidiana para trabajar la coeducación, ya que nuestro alumnado va a tener un aprendizaje más significativo si partimos de su propia realidad e interés, de lo que viven y experimentan en cada momento.

Los tutores, además de coordinarse para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, tendrían que impulsar y motivar a los alumnos y alumnas, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo.

Todas las actividades serán flexibles y adaptadas a cada grupo concreto, de forma que algunas irán destinadas a todo el centro y otras a algunos niveles educativos. En este sentido se adaptarán también las actividades al alumnado con necesidades de apoyo educativo.

Para la realización de este proyecto pediremos colaboración al resto de la comunidad educativa, así como otras instituciones (Ayuntamiento de Marbella, instituto de la mujer...) Así pues, el papel de la familia será fundamental para el buen desarrollo del mismo y para establecer relaciones cordiales entre ésta y el centro.

6. PROPUESTA DE TRABAJO ANUAL.

A continuación, recogemos las actividades que se realizarán a lo largo de este curso, relacionadas con la celebración de efemérides. No se trata de celebrar cada efeméride de forma aislada, sino de orientar el trabajo del Plan de Igualdad de ese mes con las actividades propuestas en el punto anterior y culminarlo con la celebración propuesta.

La información sobre las efemérides que se plantean se expondrán con antelación en el “Rincón de coeduca en paz”, para invitar a nuevas propuestas o sugerencias de cambio.

ACTUACIONES PROPUESTAS	Curso 2023/2024
<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación de información y revisión de actuaciones en cursos anteriores. • Realización del plan de trabajo para el presente curso 2023/2024 • Rincón de coeduca en paz: crear un espacio para poder transmitir todas las noticias relacionadas con el plan (actividades, propuestas de trabajo, noticias, campañas publicitarias...) Podrá ser utilizado por todas aquellas personas que tengan algo que decir respecto al tema que abordamos. • Rincón de coeduca en paz en la biblioteca con una serie de libros relacionados con los diferentes valores. • 	<p>SEPTIEMBRE / OCTUBRE</p>

<p>2 DE NOVIEMBRE</p> <p>DÍA DEL TOSTÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dicho día se realizará en el Centro una “castañada” para dar la bienvenida al Otoño. <p>CONCURSO DE TARJETA NAVIDEÑA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará en el Centro un concurso de tarjetas navideñas con material reciclado. • Fecha tope de presentación el día 22 de noviembre. <p>20 DE NOVIEMBRE</p> <p>DÍA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DE LA NIÑA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se trabajará a través de un cuento el Derecho a tener un nombre. • Infantil: panel con los derechos y deberes del niño. Plasman manos de colores y rótulos con los nombres de los derechos y deberes del niño acompañado de una ilustración de Mafalda alusiva al tema. 	<p>NOVIEMBRE</p>
<p>25 DE NOVIEMBRE</p> <p>DÍA INTERNACIONAL DEL RESPETO (EN LUGAR DEL DIA DE LA NO VIOLENCIA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creamos un corazón gigante con posits de colores donde cada miembro de la comunidad educativa plasmará su nombre. 	
<p>2 DE DICIEMBRE</p> <p>DÍA DE LA DISCAPACIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creamos clips de video en cada clase para tener un montaje final con la canción de Macaco, “Somos una marea de gente”. 	<p>DICIEMBRE</p>

<p>6 DE DICIEMBRE</p> <p>DÍA DE LA CONSTITUCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continuamos haciendo actividades relacionadas con el nombre al hilo del tema que veníamos trabajando la semana anterior. <p>16 DE DICIEMBRE</p> <p>DÍA DE LA LECTURA EN ANDALUCÍA</p> <p>21 DE DICIEMBRE</p> <p>BIENVENIDA A LAS NAVIDADES CON CHURROS Y CHOCOLATE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada clase bajará al patio, donde podrán disfrutar de churros y chocolate con sus compañeros de clase. 	
<p>30 DE ENERO</p> <p>DIA DE LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • En infantil crearán un tren de la paz; la locomotora será una paloma y cada clase estará representada en uno de los vagones del tren. Cada vagón representa un valor y la carga que lleva lo ilustra. • En primaria hacemos una idea similar. En lugar de vagones serán Drakkar (embarcaciones vikingas) en consonancia con el tema del proyecto que está trabajando el tercer ciclo. Cada clase tendrá su propio Drakkar que decorará a su gusto y en una de las duelas escribirá un mensaje de paz. 	<p>ENERO</p>
<p>8 DE ENERO</p> <p>DÍA DE LA MUJER</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada ciclo trabajará un pintora conociendo su obra y tratando de emular alguna de sus obras; posteriormente se hará en el centro una exposición 	<p>MARZO</p>

<p>con algunas de las obras realizadas por el alumnado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Yayoi Kusama (infantil) https://www.youtube.com/watch?v=ouK4NKZJl34 https://www.youtube.com/watch?v=wtW_dm3qBUE (vida) Frida Kahlo (primer ciclo) https://www.youtube.com/watch?v=Khck49gBO-g Georgia O'Keeffe (segundo ciclo) https://www.youtube.com/watch?v=8UG84tVgo2U Margaret Keane (segundo ciclo) https://www.youtube.com/watch?v=fMWMIjID4js Tamara de Lempicka (tercer ciclo) https://www.youtube.com/watch?v=l-POdgPR9fw 	
---	--

BLOQUES DE ACCIÓN

A lo largo de este curso trabajaremos la coeducación a través de las diferentes áreas teniendo en cuenta los siguientes bloques de acción:

- Visualizar mujeres de la historia o actuales relacionadas con la literatura, ciencias, matemáticas o descubridoras (infantil, primaria)
- La mujer y el arte; promover figuras femeninas relacionadas con diferentes movimientos artísticos (infantil, primaria).
- Propuesta de audiovisuales como: “Super Lola”, “El príncipe rosa”, “quiero ser como Beckham”, etc. (primaria)
- Propuestas de lecturas con moraleja que desarrollen valores para la convivencia (infantil, primaria).
- Desde el área de E.F enseñar y favorecer entre el alumnado el aprendizaje de juegos y estrategias cooperativas no sexistas durante el recreo (infantil, primaria).
- El profesorado que imparte el área de conocimiento del medio favorecerá el conocimiento del cuerpo humano, procurando enfatizar las diferencias físicas entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos (ver propuesta para Infantil en Anexos).
- Dibujos sobre tareas y oficios que realizan habitualmente el hombre o la mujer y debates sobre los mismos. Actividad “¿Qué quieres ser de mayor? para analizar que no importa el sexo a la hora de elegir una carrera o profesión para desempeñar el

- oficio que gusta. (infantil, primaria)
- Análisis de anuncios publicitarios, programas o dibujos animados actuales, que presentan prejuicios o discriminaciones sexistas (primaria).
 - La diferencia cultural y el género. En Anexos, facilito un documento con diversas actividades para trabajar (todas las etapas).
 - Reflexión sobre la actuación y forma de vivir de las princesas Disney (infantil y primaria)
Ver Anexo, material propuesto por Orientación Andújar.
 - Cuento Rosa Caramelo (Infantil). El vídeo también lo podemos ver en Youtube. - Análisis de colores. No discriminar a las personas por los colores que frecuentan o les gustan. Se le muestra a todo el alumnado la gama de colores y se le pregunta para qué se utilizan, a quién le gusta, si es para niño o niña... Por último, podemos hacer nieve de colores. En anexo dejamos enlace. (Infantil y primaria).
 - La actividad anterior se puede relacionar con el cuento de El monstruo de los colores. Así trabajamos los sentimientos y emociones que fomentan en el alumnado un mejor conocimiento de ellos mismos y de los demás. De este modo, contribuimos a eliminar ciertos prejuicios sobre las personas, su forma de ser (infantil).
 - Para los más mayores, podemos enlazar esta actividad con la película Inside out (Del revés).
 - Cuento El príncipe Ceniciento: https://www.youtube.com/watch?time_continue=6&v=suq_oNP_ObE
 - Cuento Una Blancanieves diferente: <https://www.youtube.com/watch?v=32umG1FYl94>

7. EVALUACIÓN. -

La evaluación del proyecto se hará trimestralmente y en la Memoria Final de curso se recogerán las propuestas de actuación que nos permitan avanzar en la consecución del objetivo general de este proyecto en el curso siguiente.

Se evaluarán las actuaciones, alumnado, profesorado, implicación de las familias, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Nivel de consecución de los objetivos.
- Dinámica de trabajo.
- Grado de incidencia en el aula y el centro.
- Materiales elaborados y utilizados.

- Problemas detectados.
- Valoración global del trabajo realizado.

15.2. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. (ANEXO)

15.3. PLAN CRECIENDO EN SALUD/HÁBITOS VIDA SALUDABLE (ALDEA).

1. ANÁLISIS DEL ENTORNO

Desde hace años nuestro colegio, C.E.I.P. Mario Vargas Llosa, participa en varios planes y proyectos que abren el centro a la comunidad educativa, hace partícipes a las familias en muchas de las actividades que se desarrollan en él, contribuyen a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratan de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en todos sus aspectos, y potencian la convivencia e innovación.

La finalidad de la educación primaria y así lo desarrollamos en nuestro centro, es proporcionar a todo el alumnado una educación que potencie su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la comprensión y expresión oral, comprensión y expresión escrita, cálculo y pensamiento lógico-matemático, así como desarrollar habilidades sociales, sentido artístico, creatividad, la **promoción de la salud** y la creatividad.

Por todo ello y porque vivimos en una sociedad donde el sedentarismo y la obesidad infantil está aumentando en los últimos años de manera alarmante, donde la publicidad ejerce gran presión por consumir alimentos hipercalóricos y azucarados, donde debido a nuestro estilo de vida, cada vez nos alejamos más de nuestra dieta mediterránea.

Por consiguiente, consideramos de vital importancia facilitar a la comunidad educativa en general y al alumnado en particular, pautas para una alimentación saludable, fomentar la actividad física y tratar de contrarrestar los malos hábitos que por desinformación se dan en muchas familias. Por los beneficios físicos, mentales y sociales que todo esto proporciona.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos que nos proponemos para este curso son:

- ✓ Favorecer procesos de enseñanza-aprendizaje por competencias desde un enfoque sistémico e integral.
- ✓ Capacitar al alumnado en la toma de decisiones como agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud, favoreciendo conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.
- ✓ Promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías innovadoras fundamentadas en los avances de la neuroeducación y basadas en la investigación participativa, la transferencia de los aprendizajes y el trabajo cooperativo.
- ✓ Establecer redes de colaboración interprofesional y favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando la transformación social y el desarrollo de competencias que promuevan entornos más sostenibles y saludables.
- ✓ Promover y favorecer una alimentación saludable y de calidad, haciendo especial hincapié en el aumento de frutas y verduras y evitando grasas, azúcares o alimentos procesados y la práctica de la actividad física
- ✓ Trabajar en clase dinámicas que favorezcan la unión del grupo y tener una imagen positiva de sí mismo.
- ✓ Ser capaces de identificar nuestras emociones y las de los demás.
- ✓ Potenciar la adquisición de competencias socio-emocionales como elemento esencial del desarrollo humano.
- ✓ Promocionar a través de las redes sociales del centro iniciativas, hábitos y publicidad relacionada con la Salud y los buenos hábitos.
- ✓ Trabajar los primeros auxilios.
- ✓ Promover actividades relacionadas con la Salud en las efemérides y actividades complementarias que se realicen en el centro.

3. CONTENIDOS

- Higiene personal, Alimentación equilibrada, autocuidados.
- Actividad física. Espacios recomendados
- Competencias para la vida y el bienestar ● Conciencia emocional y Regulación emocional ● Frutas y hortalizas de temporada.

4. ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

En cuanto a las áreas curriculares, trabajaremos con todas las áreas curriculares de forma transversal:

- ✓ Lengua
- ✓ Matemáticas
- ✓ Inglés
- ✓ Educación Física
- ✓ Ciencias Naturales
- ✓ Expresión Artística: Plástica.

Trabajaremos las siguientes efemérides durante el curso:

- ✓ Día de la Alimentación. 15 de Octubre
- ✓ Día de los derechos del niño. 19 de Octubre
- ✓ Día de la Paz. 30 de Enero
- ✓ Día de Andalucía. 25 de febrero ☐ Día del libro. 16 de abril.
- ✓ Día contra la violencia de género. 25 de noviembre

- ✓ Día de la actividad física. 6 de abril.
- ✓ Día de convivencia. Junio

Otros planes y proyectos educativos del centro:

- ✓ Programa de Transformación digital
- ✓ Plan de Igualdad y Paz
- ✓ Plan de Biblioteca
- ✓ Proyecto Aldea

5. ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN

CENTRO	AULA	EFEMÉRIDES
--------	------	------------

<p>1. Campañas mensuales con temáticas educativas. Anexo calendario de campañas Menú de desayunos para todo el centro. (Sugerimos tomar fruta a diario, lácteos y bocadillos de “pan de verdad”; evitamos la bollería y azúcares en general).</p> <p>2. Frutómetro.</p> <p>3. Promoción de la fruta y verdura de temporada a través de un cartel informativo mensual. 4. Visionado de películas en relación a la educación emocional. Veremos títulos de Miyazaki. (Adaptados a su edad).</p> <p>5. Fomento del ejercicio físico y del deporte con la participación en actividades deportivas fuera del centro.</p> <p>6. Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con la actividad física. (Salida a Juanar, Dunas de Artola, etc.)</p> <p>7. Curso de Primeros Auxilios</p>	<p>1. Realización de un Frutómetro por aula</p> <p>2. Sesión de relajación diaria tras el recreo, y activación (descansos activos)</p> <p>3. Asamblea diaria en infantil y diaria o semanal.</p> <p>4. Actividades a realizar en tutoría con el objeto de conocernos más y fomentar la cohesión del grupo clase.</p> <p>5. Panel de emociones en las tutorías.</p> <p>6. Aplicación de un sociograma por grupo.</p> <p>9. Charla de la enfermera de referencia con el alumnado, padres y profesorado</p> <p>9. Inclusión invertida en Aula específica</p> <p>10. Práctica de juegos aprendidos en EF en recreos.</p>	<p>1. Celebración del otoño. Noviembre</p> <p>2. Degustación de castañas. 3. Desayuno mediterráneo el día de Andalucía. 25 de febrero.</p> <p>4. Día de la Alimentación. 15 de octubre</p> <p>5. Día de la discapacidad. 2 de diciembre.</p> <p>6. Fomento del deporte para los docentes, con la intención de reducir el estrés y favorecer las relaciones positivas, realizando alguna actividad física juntos. Sábado 5 de febrero.</p> <p>7. Día de la Actividad física 6 de abril</p> <p>8. Convivencia en Vigil de Quiñones. Junio</p>
--	--	---

8. Recreo activos: Materiales de juegos para el recreo, discopatio y Ajedrez

6. RECURSOS EDUCATIVOS

- Dossier y marco teórico de referencia “Creciendo en Salud”.
- Guía Didáctica de la L.I. Educación Emocional.
- Guía Didáctica de la L.I. Estilos de Vida Saludable.
- Cuentos y libros de la Biblioteca del centro.
- Películas en DVD.
- Pizarras digitales y equipo de música del centro.
- La comunidad educativa.

7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN - Página web y redes sociales del centro.

- Circulares y notas.
- Correo electrónico.
- Classroom.

- Ipasen

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Evaluación inicial (para la detección de necesidades). Plan de trabajo con otros programas.
2. Seguimiento (reuniones con el resto del equipo).
3. Evaluación final (valoración de los resultados y memoria de autoevaluación).

En todo el proceso, valoración y propuestas de mejora de las actividades realizadas.

Anexo: calendario de campañas mensuales

MESES/CAMPAÑAS	ACTIVIDADES DE CENTRO
SEPTIEMBRE Hábitos y Rutinas	Reuniones con los coordinadores de los programas para ver qué podemos unificar y poder concretar un calendario de actuaciones. Actividades y dinámicas de grupo para afianzar lazos en los grupos, trabajar la atención, la relajación, aspectos emocionales y hábitos y rutinas como la agenda y funciones de los alumnos)
OCTUBRE Fruta y verdura de temporada	12- Hispanidad Día de la fruta Fiesta del Otoño - Tostóween
NOVIEMBRE Reciclaje hoy para respirar mañana. Derechos y deberes	Carrera de Orientación- 3º y 4º, 5º y 6º 20- Derechos del Niño 25- Violencia de género
DICIEMBRE Discapacidad, Solidaridad deco/reciclaje navidad	3- Día de la discapacidad 6- Constitución 20 Fiesta de Navidad. Churros con chocolate, visita casco antiguo
ENERO Juegos de GG. Dinámicas, cibercooperantes	30- Día de la Paz Día de nieve con alumnos
FEBRERO Venta de libros usados, aguacate, abuelos	Pequemaratón - 1º y 2º Semana cultural: talleres Recetas y juegos populares

<p>MARZO Primeros auxilios, concurso masterchef</p>	<p>Atletismo- 3º y 4º, 5º y 6º 8- Día de la mujer trabajadora 22- Día del agua Salida a ciudad andaluza</p>
<p>ABRIL Autismo, Actividad física</p>	<p>6- Día de la concienciación sobre el autismo 7- Día mundial de la Salud(unificar con Tierra y agua) 22- Día mundial de la Tierra 23- Día del Libro(relatos, poesía, apadrinamiento)</p>
<p>MAYO Familia, Fotoprotección</p>	<p>Día de la familia Fútbol , vóley playa Y Padel surf Viaje 6º</p>
<p>JUNIO Medio ambiente, playa</p>	<p>5- Día del Medio Ambiente Día de Convivencia en vigíl de quiñoes Fin de curso</p>

15.4. TRANSFORMACION DIGITAL EDUCATIVA/COMPETENCIA DIGITAL (ROF).

15.5. PLAN DE APERTURA

Justificación

El Plan de Apertura de Centros Docentes a la Comunidad Educativa tiene como objetivo ofrecer al alumnado una oferta de jornada escolar más amplia, contribuyendo a compaginar el horario escolar con la jornada laboral, dando así una respuesta educativa a las demandas de los nuevos modelos de organización familiar y facilitando la búsqueda de una nueva organización escolar que potencien centros abiertos, con autonomía organizativa y de gestión.

Pretende ofrecer a las familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren en sus centros actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.

Sus componentes son:

Aula Matinal.

Servicio de Comedor Escolar.

Actividades Extraescolares.

Aula Matinal

Es un Servicio que ofrecemos a las familias para atender al alumnado en una franja horaria en la que aún no ha comenzado la jornada escolar, pero sí la laboral de los padres y las madres. De este modo el colegio abre a las 7'30 de la mañana, de lunes a viernes, hasta las 8:45 horas.

El Centro arbitrará las medidas necesarias, con personal cualificado, para la vigilancia, control, cuidado y atención educativa en función de su edad y necesidades. (Durante la misma los alumnos/as podrán tomarse el desayuno que traigan).

Comedor Escolar

El servicio de Comedor Escolar, tiene una duración de dos horas (dos turnos), desde que acaba la jornada escolar. Además de un servicio de atención al alumnado con una correcta alimentación, es una actividad educativa en cuanto se fomentan hábitos correctos de alimentación y valores de convivencia y solidaridad.

NORMAS DE COMEDOR.

Recogida del alumnado en el aula. Las monitoras de comedor recogerán al alumnado de sus aulas a las 13:58 horas. Una vez colocados en fila pasarán lista para su control diario. Del mismo modo cada tutor tendrá un control diario de la asistencia a comedor del alumnado usuario del servicio.

Recogida del alumnado a la salida del servicio. Se establecerán un solo turno de recogida para los padres/madres o tutores legales. En el cuál, el conserje, o una monitora en su ausencia, se encargará de la apertura de la puerta y control de la salida del alumnado.

El servicio de comedor escolar puede tener una reducción dependiendo de los criterios que en cada curso escolar determine la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Actividades Extraescolares

Las actividades extraescolares tendrán carácter formativo y abarcarán diversas actividades tales como inglés, patinaje, baloncesto, atletismo, yudo, yoga, pintura, ajedrez, ...

Se realizarán en horario de tarde, de lunes a jueves, potenciando los intereses y motivaciones del alumnado en distintas áreas, así como la integración en el grupo. Además, ofrecemos a las familias la oportunidad de organizar mejor su tiempo, sabiendo que sus **hijos e hijas están bien atendidos.**